



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación

Enseñanza no Universitaria. Premios.— Orden de 23 de abril de 2007 por la que se convocan premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2006/2007 en la Comunidad Autónoma de Extremadura 8240

Bibliotecas.— Orden de 25 de abril de 2007 por la que se promueve la “Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura” y se regula la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura 8249

Consejería de Sanidad y Consumo

Consejo Asesor sobre el Cáncer.— Corrección de errores al Decreto 71/2007, de 10 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura 8255

Investigación. Becas.— Orden de 16 de abril de 2007 por la que se convoca una beca para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y

los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura 8255

Tarjeta sanitaria.— Orden de 25 de abril de 2007 por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2004 por la que se regula el procedimiento de obtención de la tarjeta sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8262

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Listas provisionales.— Resolución de 27 de abril de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8263

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 25 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres de coordinación y colaboración de políticas en materia de mancomunidades de municipios de Extremadura

8264

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Regadíos. Expropiaciones.— Resolución de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre citaciones para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de transformación en riego del Sector I de la Zona Regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), primera fase, términos municipales de Casas de Don Pedro, Navalvillar de Pela y Puebla de Alcocer

8265

Cartas de Servicios.— Resolución de 13 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada “Sección de Pesca del Servicio Forestal, Caza y Pesca” y se dispone su publicación

8292

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 63 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 235/2006

8297

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 70 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 50/2006

8297

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 76 del Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 260/2006

8298

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 77 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 256/2006

8298

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 78 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 198/2006

9299

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 82 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 216/2006

8299

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 83 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 282/2006

8300

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 144 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 15/2005

8301

Impacto ambiental.— Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso minero de la Sección C) “Alfa II”, n.º 9.953, en el término municipal de Ceclavín

8301

Impacto ambiental.— Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 20 MW conectada a red en el polígono 2, del término municipal de Almaraz”

8303

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 24 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 128 de la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 550/2005 8308

Consejería de Economía y Trabajo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 303/2007 de 28 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en recurso contencioso-administrativo 1545/2004 8308

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 222, dictada el 15 de marzo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 8309

Consejería de Cultura

Deportes. Premios.— Resolución de 10 de abril de 2007, del Consejero, por la que se resuelve conceder premio al rendimiento deportivo a D. Pablo Hernansanz Lavado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006 de convocatoria de premios por resultados deportivos a deportistas extremeños 8310

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3 de Mérida

Notificaciones.— Edicto de 26 de abril de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de desahucio por falta de pago 42/2007 8311

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1 de Plasencia

Notificaciones.— Edicto de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 212/2006 8311

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por D. Francisco Javier Parra Ruiz, en el término municipal de Fuente de Cantos 8313

Impacto ambiental.— Resolución de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Los Retamales, S.C.”, en el término municipal de Mérida 8314

Impacto ambiental.— Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp en el término municipal de Casatejada” 8315

Impacto ambiental.— Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección C) denominado concesión de explotación “Cañaverál I”, n.º 10197-00, en el término municipal de Cañaverál 8316

Notificaciones.— Anuncio de 13 de abril de 2007 sobre notificación de requerimiento de solicitud de documentación a D. Manuel Domínguez Martín, propietario de la explotación “Lunares”, inscrita en el Registro de Núcleos Zoológicos 8316

Notificaciones.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos 8317

Pesca.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “El Acueducto”, fase de información pública, en Tiétar, término municipal de Talayuela 8318

Pesca.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “El Prado”, fase de información pública, en Torrequemada 8318

Pesca.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “Cantarrana”, fase de información pública, en Torrequemada 8318

Pesca.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “Virgen de Bienvenida”, fase de información pública, en Valdefuentes y Benquerencia 8319

Pesca.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “Virgen de Gracia”, fase de información pública, en Villa del Campo 8319

Consejería de Economía y Trabajo

Energía solar.— Anuncio de 2 de abril de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 475 kW. Expte.: GE-M/82/06 8320

Notificaciones.— Edicto de 28 de marzo de 2007 por el que se notifica la Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0863/06, empresa “Sociedad Extremeña de Calefacción, S.A.” 8320

Notificaciones.— Edicto de 28 de marzo de 2007 por el que se notifica la Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0173/07, empresa “Compañía Extremeña de Servicios, Instalaciones y Acabados, S.L.” 8321

Notificaciones.— Edicto de 4 de abril de 2007 por la que se notifican las actas: I-102/07 a la empresa “Liu Qiaoping”, I-164/07 a la empresa “Procasa, S.L.”, I-207/07 a la empresa “Man Consulting, S.L.”, I-225/07 a la empresa “Carpintería Reyes, C.B.”, I-250/07 a la empresa “Construcciones Pascual Plasencia, S.L.”, I-308/07 a la empresa “Aluvica, S.L.”, I-311/07 a la empresa “Instalaciones Moraleja, C.B.”, I-324/07 a la empresa “Edificaciones Márquez Caro, S.L.” e I-345/07 a la empresa “Estructuras de Hormigón Robalo, S.L.” 8322

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Notificaciones.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes 8323

Notificaciones.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 8324

Notificaciones.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador en materia de transportes 8325

Notificaciones.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes 8326

Consejería de Cultura

Concurso.— Resolución de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Ejecución de residencia estable de deportistas en el Centro de Tecnificación Deportiva (2.ª fase)”. Expte.: OB074DPI7016 8327

Notificaciones.— Anuncio de 23 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de patrimonio histórico y cultural de Extremadura 8328

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Anuncio de 11 de abril de 2007 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Portezuelo 8328

Notificaciones.— Anuncio de 16 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Cafetería Restaurante Estación de Servicio Campsa”, D. Manuel Hernández Roque 8328

Notificaciones.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del

expediente sancionador seguido a D. Juan C. Lorenzo González 8329

Notificaciones.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Panificadora El Nevero” 8329

Notificaciones.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Piscina La Marina” 8330

Notificaciones.— Anuncio de 23 de abril de 2007 sobre notificación de resolución recurso de alzada del expediente sancionador seguido a “EXPROEL, S.A.” 8330

Notificaciones.— Anuncio de 23 de abril de 2007 sobre notificación de resolución recurso de alzada del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Los Naranjos”, D. Ernesto Luengo Castaño 8331

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 24 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Escorial, tramo: todo el término municipal, a excepción de la zona concentrada 8331

Vías pecuarias.— Anuncio de 24 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Miajadas 8336

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Adjudicación.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Ortofotografía del CentroSurOeste de Extremadura. Grupo POEX07_01”. Expte.: 073002AT 8342

Adjudicación.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Ortofotografía del SurOeste de Extremadura. Grupo POEX07_02”. Expte.: 073003AT 8343

Concurso.— Resolución de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Romangordo”. Expte.: 0620380BR 8343

Concurso.— Resolución de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Entrín Bajo”. Expte.: 022VB0540BR 8345

Concurso.— Resolución de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ibahernando”. Expte.: 0620110BR 8346

Información pública.— Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Nava”, parcelas 7 y 8 del polígono 7. Promotor: D. Manuel Fernando González Silva, en Almendral 8347

Información pública.— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “La Dehesilla”, parcela 38 del polígono 34. Promotor: D. Manuel Carrizosa Blanco, en Azuaga 8348

Información pública.— Anuncio de 19 de marzo de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 1 MW. Situación: parcela 5009 del polígono 15. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L., en Guijo de Galisteo 8348

Información pública.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 600 kW. Situación: parcelas 36, 40, 49 y 50 del polígono 3. Promotor: Picamouco, S.L., en Zalamea de la Serena 8348

Información pública.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 16-A, 16-B y 21 del polígono 5. Promotor: D.ª Trinidad Reviriego, en Higuera de Vargas 8348

Información pública.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 200 kW. Situación: parcela 342 del polígono 32. Promotor: D. Julio Nicolás Alfonso Nieto, en Almendralejo 8349

Información pública.— Anuncio de 3 de abril de 2007 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Arenalejo de Arriba”, parcela 3 del polígono 12. Promotor: Agropecuaria Arenalejo, S.L., en Portaje

8349

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 20 de abril de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de “Entrega, recogida, lavado, desinfección, higienización, reparación, planchado, doblado, secado y empaquetado de la ropa del Hospital de Mérida, Hospital Tierra de Barros y Centros de Salud del Área de Mérida”. Expte.: CSE/02/1107001352/07/CA

8349

Concurso.— Anuncio de 26 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación del suministro de “Ordenadores e impresoras para el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres”. Expte.: CS/05/1107020822/07/CA

8350

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente 60/2007

8351

Notificaciones.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente 170/2007

8351

Diputación Provincial de Cáceres

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 20 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera

8352

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 20 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera

8352

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Urbanismo.— Edicto de 27 de marzo de 2007 sobre aprobación del expediente de modificación de la

delimitación de las UA 2C y 2D del Plan General Municipal

8352

Ayuntamiento de Arroyo de San Serván

Normas subsidiarias.— Anuncio de 4 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

8352

Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Pruebas selectivas.— Anuncio de 2 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, para el ascenso al Grupo C de los Oficiales y Agentes de la Policía Local

8352

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle

8356

Urbanismo.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle

8357

Urbanismo.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 18 del Plan General de Ordenación Urbana

8357

Urbanismo.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación “Creación de vial entre la calle Pajaritos y la plaza García de Sola, en la UA-13”, del Plan General de Ordenación Urbana

8357

Ayuntamiento de Higuera de Llerena

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 25 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera

8358

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

Urbanismo.— Anuncio de 11 de abril de 2007 sobre transformación de la UA-7 de las Normas Subsidiarias Municipales

8358

Ayuntamiento de Llerena

Pruebas selectivas.— Anuncio de 20 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo 8358

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-OE-02 “Borde Oeste Variante” 8358

Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena

Pruebas selectivas.— Edicto de 25 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria para cubrir varias plazas 8359

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Pruebas selectivas.— Anuncio de 24 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por oposición libre, de 2 plazas de Auxiliares de Administración General 8359

Ayuntamiento de Plasencia

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 9 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 8359

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Pruebas selectivas.— Edicto de 20 de abril de 2007 de corrección de errores en las bases de selección de personal laboral correspondiente a la plaza de Vigilante de Parques Públicos 8360

Ayuntamiento de Zahínos

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria,

mediante concurso-oposición por promoción interna, de tres plazas de Auxiliar de la Policía Local 8361

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Concurso.— Anuncio de 4 de mayo de 2007 por el que se hace pública la licitación para la contratación de la asistencia “Redacción del proyecto de construcción y ejecución de las obras e instalaciones necesarias para la puesta en marcha de la primera fase de la Escuela Superior de Hostelería de Extremadura”. Expte.: 07001ESHE ... 8361

Notaría de Olivenza

Información pública.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 8362

Información pública.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 8363

Información pública.— Edicto de 20 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 8363

Información pública.— Edicto de 24 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 8363

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 29 de marzo de 2007 sobre extravío del Certificado de Escolaridad de D.^a María Rosario Rufo Prieto 8364

Extravíos.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Vicenta Riveiro Martín 8364

Extravíos.— Anuncio de 2 de abril de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Francisco Javier Sánchez Marcos 8364

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de abril de 2007 por la que se convocan premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2006/2007 en la Comunidad Autónoma de Extremadura

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 89 que las Administraciones educativas podrán establecer, por sí mismas o en colaboración con otras entidades, premios y concursos destinados a alumnos, profesores o centros escolares.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, traspasa las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se asignan a la Consejería de Educación las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria traspasadas por el Real Decreto referido.

El Decreto 117/2005, de 26 de abril, regula en su Título IX los Premios a las Mejores Publicaciones Escolares, con el objeto de potenciar la participación de los miembros de la comunidad educativa en experiencias comunes para la consecución de una adecuada convivencia en los centros docentes, así como facilitar el desarrollo de las capacidades creativas dentro de la formación integral del alumno.

En su virtud, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente Orden convoca la concesión de premios al alumnado por la realización de publicaciones de carácter escolar en Centros

educativos sostenidos con fondos públicos en niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2006/2007.

Artículo 2. Naturaleza de las actividades objeto de ayuda.

Se premiarán todas aquellas publicaciones de carácter escolar (periódicos, revistas, cuentos y cualesquiera otras narraciones) que tengan como objetivo:

- Estimular y premiar la creación de publicaciones escolares de calidad como periódicos, revistas, cuentos y otras formas de creación literaria y artística.

- Fomentar en el alumnado extremeño el desarrollo de las capacidades creativas, desde un espíritu crítico y de reflexión desde los valores sociales.

- Favorecer la integración del alumnado en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Potenciar la participación de los distintos miembros de la Comunidad educativa en experiencias comunes, para la consecución de una adecuada convivencia entre ellos.

- Interesar a los alumnos en las realidades de su entorno más inmediato, de la escuela al municipio, y ponerles en contacto con los principales problemas de su tiempo.

Artículo 3. Cuantía de los premios.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 18.462,72 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.06.423A.481.00, Proyecto 2002.13.06.0003, Superproyecto 2002.13.06.9001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

2. Las cantidades adjudicadas a cada premio, que deberán destinarse a la adquisición de material escolar, atendiendo al nivel académico de los alumnos, y a sufragar la realización de actividades de interés educativo (visitas, viajes, asistencia a conciertos, exposiciones, espectáculos...) serán las siguientes:

Modalidad A:

Alumnos y centros de Educación infantil y primaria.

I. Publicaciones escolares: Periódicos y revistas.

1.º Premio: 1.789,92 euros

2.º Premio: 1.410,3 euros

3.º Premio: 1.030,69 euros

II. Publicaciones escolares: Cuentos y otras narraciones.

1.º Premio: 1.789,92 euros

2.º Premio: 1.410,3 euros

3.º Premio: 1.030,69 euros

Modalidad B:

Alumnos y Centros de ESO, Bachillerato y/o ciclos formativos de grado medio y superior.

I. Publicaciones escolares: Periódicos y revistas.

1.º Premio: 2.096,18 euros

2.º Premio: 1.666,8 euros

3.º Premio: 1.237,47 euros

II. Publicaciones escolares: Cuentos y otras narraciones.

1.º Premio: 2.096,18 euros

2.º Premio: 1.666,8 euros

3.º Premio: 1.237,47 euros

3. En el caso de declararse desierto uno o varios de los premios de alguna modalidad su cuantía podrá ser repartida entre otros premios de la misma o diferente modalidad.

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos que han de cumplir.

1. Serán beneficiarios de esta convocatoria el alumnado perteneciente a Centros educativos de niveles previos a la universidad sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que lo soliciten, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Orden.

2. Las ayudas podrán ser solicitadas por grupos de alumnos, conforme los Anexos I y V de la presente Orden y bajo la dirección de un profesor coordinador del grupo, que debe actuar como solicitante y representante del mismo.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán según el modelo determinado en el Anexo I de la

presente convocatoria, dirigidas a la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura, y podrán ser presentadas en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa (C/ Delgado Valencia, 6-3.ª, 06800 Mérida), en la Dirección Provincial de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, 2 de Badajoz) o en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, 5.ª de Cáceres), así como en los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que optaran por presentar su solicitud en un oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación correspondiente será hasta el 30 de junio de 2007.

3. Se concederá un plazo de 10 días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para subsanar posibles defectos en la documentación presentada, así como la falta de documentación, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 del mismo texto legal.

Artículo 6. Documentación.

Al impreso de la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Dos ejemplares de la publicación escolar realizada.
- Fotocopia del D.N.I. del profesor-coordinador del grupo.
- Declaración responsable del mismo, según Anexo II de esta convocatoria.
- Informe favorable de la Dirección del Centro educativo, según Anexo III.
- Memoria Final del trabajo realizado, según Anexo IV.
- Relación de alumnos participantes, según Anexo V.

Artículo 7. Valoración de las solicitudes.

1. El órgano competente para la ordenación del expediente será la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

2. Para la valoración de las solicitudes y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución, se constituirá una Comisión de Selección designada por la Consejera de Educación y compuesta por los siguientes miembros:

— Presidente: Director General de Calidad o Equidad Educativa o persona en quien delegue.

— Vocales:

- Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Jefe de Servicio de Inspección General y Evaluación.
- Jefa de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.
- Directora de la Gaceta Extremeña del Estudiante.
- Dos Asesores Técnicos docentes, uno perteneciente a la Unidad de Programas Educativos de Badajoz, y otro a la Unidad de Programas Educativos de Cáceres, propuestos por los respectivos Directores Provinciales de Educación.
- Un técnico de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa designado por la citada Dirección General.
- Secretario/a: un funcionario/a del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Dichos nombramientos se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Esta Comisión de selección tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- b) Evacuación en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- c) Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Artículo 8. Criterios de valoración.

Las publicaciones a premiar deberán guardar relación con los objetivos establecidos en el artículo 2 de esta Orden y serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Calidad literaria y artística de los trabajos reunidos en la publicación, atendiendo también a la paginación, presentación y diseño de la misma (40%).
- Repercusión de la publicación en el Centro educativo y la Comunidad en general, indicando canales y alcance de la distribución (20%).

— Originalidad y carácter innovador de la publicación escolar (20%).

— Incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación (10%).

— Participación de un número significativo de alumnos, valorándose la participación de otros miembros de la Comunidad educativa (5%).

— Valoración de otras publicaciones y actividades realizadas con anterioridad en el Centro educativo por los mismos solicitantes (5%).

Artículo 9. Resolución de los premios.

1. A la vista de la evaluación del Jurado de Selección, la Consejera de Educación dictará Resolución, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa. Dicha resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, conteniendo la selección de premios concedidos y reservas, en su caso, considerándose desestimadas las restantes.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria.

3. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

4. El reparto del Premio obtenido corresponderá al grupo de trabajo por partes iguales. Dicho extremo se consignará expresamente en la resolución de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, el importe íntegro del premio se abonará en su totalidad al representante y/o solicitante.

5. Los centros en los que cursen estudios los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo en el que se haga constar la modalidad y categoría del premio obtenido y el nombre de la publicación.

Artículo 10. Forma de pago.

1. El abono de las ayudas se realizará una vez publicada la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura, mediante transferencia bancaria a nombre del profesor coordinador, representante del grupo de alumnos.

2. El órgano gestor comprobará, con carácter previo al pago de las ayudas, que el/la beneficiario/a se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.

3. No será necesario aportar certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2. del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones.

Artículo 11. Justificación y obligaciones de los beneficiarios.

1. El profesor, en nombre de los alumnos solicitantes que resultaran beneficiados deberá presentar en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, dentro del plazo improrrogable de diez días naturales desde la publicación de Resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura, la siguiente documentación:

— Declaración de aceptación del premio y de las condiciones recogidas en la presente Orden de convocatoria.

— Documento original de “Altas de Terceros” del profesor representante del grupo de alumnos debidamente cumplimentado, o en el caso de encontrarse dado de “Alta de Terceros”, fotocopia del citado documento.

2. El profesor representante de los beneficiarios de los premios deberá remitir a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en un plazo no superior a dos meses a contar desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de concesión, la justificación de la adquisición del material escolar, en la cuantía económica que suponga la totalidad del premio concedido, acompañando los documentos justificativos de los pagos y gastos efectuados.

3. La justificación de los gastos se realizará con facturas originales debidamente cumplimentadas.

4. El material a adquirir será elegido libremente, con la única condición de que sea adecuado para la labor escolar y el desarrollo formativo e intelectual del alumno.

Artículo 12. Régimen de compatibilidades.

1. Estas subvenciones concedidas por la Consejería de Educación serán compatibles con otras ayudas de cualquier Administración Pública o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Dichas subvenciones nunca podrán, aisladas o en concurrencia con otras ayudas, superar el coste de las actividades previstas por los solicitantes.

Artículo 13. Reintegro de subvenciones.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades que hubiere lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de acuerdo con las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 28 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final única

Se faculta al Director General de Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, 23 de abril de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

Solicitud de Participación

Datos personales.

D./D^a _____ con DNI/NIF _____

con domicilio en _____ n^o _____

de _____ C.P. _____ Teléfono _____ ,

como profesor coordinador y representante del grupo de alumnos del Centro Educativo _____ de la localidad de _____ , relacionados en el Anexo V de la convocatoria de premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2006-2007.

Solicita:

Participar en la convocatoria de premios por la realización de Publicaciones escolares, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden de Convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 2007

El/la coordinador/a.

Fdo.:

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D^a....., con
DNI/CIF.....en nombre propio, o en representación
de.....

DECLARA

- Que el/la beneficiario/a no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que el/la beneficiario/a no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que el/la beneficiario/a no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que el/la beneficiario/a, administrador de sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias
- Que, el/la beneficiario/a no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Declaración que firmo en, a dede 2007.

ANEXO III

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

D/D^a..... como Director/a del Centro Educativo de, informa favorablemente sobre la participación en la presente Convocatoria de premios relativa a Publicaciones escolares, con la realizada por alumnos de este Centro, cuyo título es

Y para que así conste, en cumplimiento del Artículo 6 de la Orden de convocatoria citada firmo el presente en , a de de 2007.

Fdo.- _____

ANEXO IV
MEMORIA FINAL

- 1- Objetivos planteados inicialmente con la publicación.
- 2- Plan de trabajo y metodología utilizada.
- 3- Características de la publicación:
 - 3.1- Periodicidad: Mensual, Trimestral...
 - 3.2- Formato: Color, tamaño, papel...
 - 3.3- Tirada: se indicará el número de ejemplares y páginas por ejemplar
 - 3.4- Lugar de impresión
 - 3.5- Medio de difusión o distribución de la publicación
 - 3.6- Otras características que se consideren relevantes
- 4- Recursos y medios utilizados para la realización de la publicación.
- 5- Grado de consecución de los objetivos iniciales y propuestas de mejora.
- 6- Repercusión de la publicación en el Centro y la Comunidad educativa.
- 7- Actividades anteriores: se indicarán, si procede, otras publicaciones o actividades realizadas por el mismo grupo de trabajo o parte del mismo, con la aportación de evidencias para su análisis (ejemplar de publicación, fotos, información de prensa, etc.)

ORDEN de 25 de abril de 2007 por la que se promueve la “Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura” y se regula la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura.

La evolución de la Sociedad de la Información nos encamina a una nueva transformación social que empieza a ser conocida como Sociedad del Conocimiento. En ella, no se valora de forma absoluta la tenencia de información como el fin fundamental, ya que en muchos casos ésta no deja de ser una masa de datos de difícil utilización práctica. Por el contrario, en este nuevo contexto se entienden como bienes de más valor, el conocimiento individual o colectivo, entendido como transformación de dicha información, de la experiencia del trabajo y del estudio, o las formas de resolver problemas.

Este concepto es especialmente sensible en el mundo educativo, donde algunos docentes encuentran dificultades para aprender de otros y con otros y de pedir ayuda ante determinadas situaciones o problemas. Todo esto lleva a buscar nuevas fórmulas y estructuras de innovación educativa, donde el trabajo en equipo provoca la difusión de la información y la convierte en conocimiento, lo que mejora la capacidad de resolución de problemas de todos los que se encuentran inmersos en dicho proceso.

No cabe duda de que hoy en día la forma más común del trabajo en equipo es la red, entendida como conjunto de personas o centros interconectados de forma virtual o presencial, entre los que fluyen experiencias, ideas, trabajos, soluciones, etc., en definitiva “conocimiento práctico”. Entre sus principales virtudes se encuentran la innovación, el cambio y la mejora, con unas metas y objetivos compartidos, formando una comunidad de aprendizaje y discusión.

Esta misma filosofía es la que guía a la Consejería de Educación a elaborar y poner en marcha el I Plan Marco de Apoyo a las Bibliotecas Escolares de Extremadura, que se configura como documento de referencia en las políticas de apoyo a este importante recurso educativo durante los próximos años. Como actuación prioritaria de este Plan, se encuentra la de promover una red de centros en la que se integrarán de forma progresiva aquellos que adquieran un mayor compromiso con la utilización y mejora de las bibliotecas escolares como recurso educativo importante.

Las relaciones en dicha red deben guiarse por la reciprocidad, interdependencia, cooperación, colaboración y basarse en la

confianza, haciendo de las relaciones informales un valor añadido importante y potenciando la aplicación práctica de los trabajos que se desarrollen y la estabilidad de los miembros.

Por último, no debemos olvidar que la red no es un fin en sí misma, ni una plataforma tecnológica más, debe ser medio efectivo de apoyo a la innovación, de cooperación y colaboración entre centros, sin perder de vista su objetivo fundamental: la mejora en la calidad de la enseñanza que recibe nuestro alumnado. Y no olvidemos que “educar en red es, sobre todo, educar juntos y trabajar abiertos”.

De conformidad con lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden promueve la “Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura” (REBEX), determina los centros que pertenecerán a ella, los requisitos y compromisos para la participación de los centros educativos en dicha Red e indica la metodología de trabajo, encuentros y herramientas de cooperación que podrán utilizarse.

Artículo 2. Objetivos.

La REBEX tiene como objetivo prioritario establecer mecanismos de cooperación y comunicación entre aquellos centros educativos comprometidos en la mejora de la calidad de la educación que imparten, a partir de la utilización de la biblioteca escolar como herramienta.

Los centros que formarán parte de esta Red deben tener como objetivo fundamental hacer realidad el modelo de biblioteca escolar que se propone en el I Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares, y que define la biblioteca escolar como un espacio educativo abierto, centro de recursos, información, documentación y educación permanente que apoye los diversos procesos de aprendizaje y enseñanza; fomente la lectura, la cultura y trabaje por la disminución de las desigualdades de partida o adquiridas por el alumnado, sirviendo también de apoyo para aquellos que tengan necesidades educativas especiales.

Por tanto se entienden como objetivos específicos y fundamentales de la Red que ahora se promueve:

— Conseguir que todos los centros educativos que integren la Red alcancen el modelo de biblioteca descrito anteriormente.

— Promover la elaboración y desarrollo de proyectores lectores y de habilidades en el uso de la información en los centros educativos.

— Fomentar el trabajo de investigación-innovación de los equipos docentes en este campo.

— Favorecer el intercambio de experiencias y el establecimiento de vínculos entre centros que desarrollen proyectos similares.

— Profundizar en el uso de la biblioteca escolar como instrumento en torno al que organizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, fomentar la extensión cultural y disminuir las desigualdades socioculturales del alumnado.

— Mejorar los procesos técnicos, el aprovechamiento pedagógico y la formación en el campo de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura.

— Difundir los trabajos, experiencias e iniciativas que se lleven a cabo para que sirvan de ejemplo y guía para el resto de centros que no pertenecen a la Red.

Artículo 3. Centros pertenecientes a la red.

Formarán parte de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura:

— Los centros educativos públicos de niveles previos a la universidad escogidos por su trayectoria para la fase experimental de la Red.

— Los centros educativos públicos de niveles previos a la universidad que sean seleccionados, según lo dispuesto en el artículo 6, para formar parte de ella y expresen voluntariamente su decisión de cumplir los compromisos que se detallan en la presente Orden.

Artículo 4. Integración de los centros educativos en la Red.

Los centros educativos integrantes de la REBEX disfrutarán de las siguientes condiciones para facilitar su trabajo:

a) Dotación económica extraordinaria para la mejora de los recursos e infraestructuras de la biblioteca escolar.

b) Formación especializada para todos los docentes del centro que quieran participar en el Proyecto, según su función e implicación.

c) Reconocimiento de créditos de formación al profesorado participante en el Proyecto, según su grado de responsabilidad e implicación.

Artículo 5. Compromisos de los centros educativos integrantes de la Red.

Los centros educativos integrantes de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura deberán:

a) Comprometerse, tanto el Equipo Directivo como la mayor parte del Claustro, a fomentar entre el alumnado el trabajo en la biblioteca, la lectura y las habilidades en el uso de la información.

b) Dedicar los presupuestos extraordinarios asignados a la mejora de los fondos, y equipamientos de la biblioteca del centro.

c) Diseñar y poner en marcha un Proyecto de Biblioteca Escolar para un periodo de tres años que tenga como objetivo fundamental la consecución del modelo de biblioteca escolar definido en el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares. Conjunta o paralelamente se elaborará un Proyecto Lector y otro de Educación Documental.

d) Incorporar el Proyecto de Biblioteca en todas las programaciones anuales del centro.

e) Participar en la Red durante el periodo de vigencia del Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares.

f) Asistir a las actividades de formación que se desarrollen en el marco de la Red.

g) Formar una comisión o grupo de trabajo de la biblioteca.

h) Integrarse, junto con otros centros de la Red, en seminarios o grupos de trabajo que tengan como objetivo la mejora de la biblioteca escolar, el fomento de la lectura y las habilidades en el uso de la información.

i) Asignar un porcentaje mínimo fijo del presupuesto anual del centro para el mantenimiento y mejora de la biblioteca escolar.

j) En el caso de los centros de Educación Primaria, ofertar la Actividad Formativa Complementaria de “Fomento de la Lectura”, y comprometerse a realizarla en la misma biblioteca, siempre que los espacios y tiempos lo permitan. Así mismo, promover que las actividades de “Estudio dirigido”, “Teatro” y “Prensa”, si se ofertaran en el centro, también puedan desarrollarse en la biblioteca.

k) Contribuir de forma activa al intercambio de experiencias con el resto de centros educativos, sean o no integrantes de la Red.

l) Presentar ante el órgano de coordinación los informes requeridos que permitan conocer y evaluar el desarrollo del Proyecto al

finalizar el curso, y/o después de finalizar su participación, así como la documentación necesaria para constatar la correcta utilización de los fondos presupuestarios asignados.

Artículo 6. Procedimiento para la incorporación de los centros educativos a la Red.

1. En la fase experimental de la Red, la Dirección General de Política Educativa seleccionará los centros que firmarán parte de ella. Para este proceso, se tendrán en cuenta la trayectoria del centro y de los docentes que en él desempeñen sus funciones, en el fomento de la lectura, la educación documental y el trabajo en la biblioteca escolar.

2. La Dirección General de Política Educativa comunicará a los centros seleccionados la posibilidad de poder formar parte de la Red y se les requerirá para que en un plazo lo más breve posible acepten su incorporación a la misma. Dicha aceptación se producirá con la remisión de la solicitud (Anexo I) y la aceptación expresa de su participación por parte del equipo directivo y compromiso de cumplimiento de las condiciones descritas en el artículo 5 de esta Orden (Anexo II).

3. A propuesta de la Dirección General de Política Educativa, la Consejera de Educación dictará resolución con los centros que se incorporarán a la Red. Dicha resolución se publicará en el “Diario Oficial de Extremadura” y se le notificará individualmente a cada uno de los centros.

4. Para ampliar en un futuro el número de centros participantes en la Red, se publicará una convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura con la periodicidad y condiciones que determine la Consejería de Educación.

Artículo 7. Puesta en marcha de la Red en los centros de nueva incorporación.

1. Para garantizar la coherencia del Proyecto de la Biblioteca Escolar en cada centro educativo de nueva incorporación a la Red se desarrollarán las siguientes fases:

a) Fase I: Creación de la Comisión de la Biblioteca Escolar.

En cada centro seleccionado, se llevará a cabo la constitución de la “Comisión de la Biblioteca Escolar”. Estará integrada por el profesorado que vaya a realizar tareas de gestión y apoyo, el Director del centro, el Jefe de Estudios, representantes del alumnado y de la asociación de madres y padres, así como el técnico informático y el educador social, si el centro tuviera adscrito alguno. Este equipo será el responsable de dinamizar y coordinar

todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Proyecto de Biblioteca Escolar.

De entre los docentes que participen en esta Comisión se nombrará al coordinador de la comisión o encargado de la biblioteca.

b) Fase II: Análisis de la situación de partida.

Elaboración de un breve estudio sobre la situación de la biblioteca escolar en el centro, así como del hábito lector y las habilidades en el uso de la información del alumnado.

c) Fase III: Elaboración del Proyecto de Biblioteca Escolar.

La Comisión de la Biblioteca Escolar del centro diseñará el plan de trabajo para el presente curso y los dos siguientes. Dicho plan, que se nutrirá de las aportaciones de toda la comunidad educativa, deberá contener los objetivos concretos que desea alcanzar, los medios que se utilizarán, las actividades que se llevarán a cabo y las herramientas que se utilizarán para la evaluación. Dicho documento servirá de orientación y guía, pudiendo ser modificado al comienzo de cada curso, con el visto bueno de la Comisión de Coordinación de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.

Una vez terminada su elaboración deberá ser aprobado por la Dirección General de Política Educativa que podrá delegar esta función en la Comisión de Coordinación de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura; tras lo cual se incorporará a los Proyectos Educativo y Curricular del centro. Así mismo, las acciones que se planifiquen para cada curso escolar deberán incorporarse a la Programación General Anual.

d) Fase IV: Desarrollo del Proyecto de Biblioteca Escolar.

El centro comenzará a desarrollar las acciones y actividades de su Proyecto y formará parte de pleno derecho de la Red. También comenzarán sus actividades dentro de ella, por lo que deberá integrarse en seminarios o grupos de trabajo, participar en actividades de formación y difusión, y todas aquellas que se describen en el artículo 5 de esta misma Orden.

Artículo 8. Seguimiento y apoyo a la Red.

1. Para el seguimiento y apoyo a la Red se crea la Comisión de Coordinación de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, que estará integrada por los siguientes miembros:

— Dos representantes de la Dirección General de Política Educativa, que ejercerán las labores de coordinación.

— Un representante de la Dirección General de Calidad y Equidad, con competencias en programas educativos.

— Un asesor que represente a los Centros de Profesores y de Recursos.

— Un asesor que represente a las Unidades de Programas Educativos.

— Dos docentes de un centro de Educación Primaria que pertenezcan a la Red.

— Dos docentes de un centro de Educación Secundaria que pertenezcan a la Red.

2. Esta Comisión velará para que se cumplan los objetivos marcados, establecerá las líneas básicas de actuación, diseñará las estrategias de coordinación y realizará la evaluación de la Red. Así mismo, será la encargada de organizar periódicamente encuentros autonómicos presenciales de coordinación y difusión de actividades de todos los centros integrantes de la Red.

3. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura será el establecido para los órganos colegiados, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las particularidades establecidas por la presente Orden.

4. Los asesores de referencia en bibliotecas escolares de cada uno de los Centros de Profesores y de Recursos, serán los encargados de coordinar las actividades y actuaciones de los centros que se encuentren en su zona, promoviendo el intercambio de experiencias o la organización de actividades conjuntas con otros centros que no pertenezcan a la Red dentro de su zona.

5. Los asesores de bibliotecas escolares y los coordinadores del programa Abies de las Unidades de Programas Educativos, serán los encargados de asesorar a todos los centros de la Red en la tarea de automatización de los procesos de gestión de la biblioteca y todas aquellas cuestiones que afecten a su funcionamiento, desarrollo y dinamización.

6. El Servicio de Coordinación Educativa realizará las labores de coordinación y difusión de las tareas que se realicen en el marco de la Red. Así mismo será el responsable de la puesta en marcha

y mantenimiento de los proyectos conjuntos que puedan llevarse a cabo como la web de la Red.

Artículo 9. Acreditación de centros.

1. Los centros adscritos a la Red dispondrán de un distintivo que les identifique como miembro integrante de ella.

2. La Dirección General de Política Educativa, por recomendación de la Comisión de Coordinación podrá retirar este distintivo, así como los demás beneficios a las que se tiene derecho por estar adscrito a la Red, cuando considere que el desarrollo del proyecto de un centro se encuentra en proceso de abandono y no existen intenciones de retomarlo.

Artículo 10. Metodología de trabajo, encuentros y herramientas de cooperación.

1. El trabajo cooperativo se nutrirá de relaciones presenciales y virtuales. Tan importantes son unas como otras y para facilitar esta dinámica de trabajo.

2. Se organizarán encuentros periódicos de coordinación y difusión de los trabajos de los centros pertenecientes a la Red.

3. Se habilitará un foro de trabajo virtual en la plataforma de trabajo en grupo Populus.es, que todos los centros deberán utilizar para facilitar la gestión y difusión de los trabajos.

4. Se facilitarán desde los Centros de Profesores y de Recursos los encuentros entre los centros pertenecientes a la Red y otros que no lo sean, pero quieran comenzar a trabajar en este campo.

5. La Red dispondrá de espacio y enlaces en la web de las bibliotecas escolares, a través de la cual se difundirán los trabajos, experiencias y actividades que se lleven a cabo.

Disposición final primera. Desarrollo y Ampliación de la Red.

Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden y para las sucesivas ampliaciones de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 25 de abril de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA

Don/Doña..... como Director/a del centro
.....
Localidad.....
Código Postal.....Provincia.....
Teléfono: (.....)

SOLICITA

La participación en la "Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura" de conformidad con la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se promueve la "Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura" y se regula la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura.

En a.....de.....de 2007.

El/la Director/a

Fdo:.....

ILMO. SR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA.

ANEXO II

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN EN LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA

Don/Doña..... como Director/a del centro

 Localidad.....
 Código Postal.....Provincia.....
 Teléfono: (.....)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se promueve la "Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura" y se regula la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura, **EXPRESO EL COMPROMISO DE ESTE CENTRO** de cumplir los compromisos descritos en el artículo 5 de la citada Orden

En a.....de.....de 2007

El/la Director/a.

Fdo.:.....

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 71/2007, de 10 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Advertido error en el texto del Decreto 71/2007, de 10 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 44, de fecha 17 de abril de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En el apartado I del artículo 2, donde dice:

“Vocales:

— Un Médico especialista en cada una de las siguientes disciplinas: Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Neumología, Ginecología y Obstetricia, Aparato Digestivo y Dermatología, del Servicio Extremeño de Salud, a propuesta de la Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud”.

Debe decir:

“Vocales:

— Un Médico especialista en cada una de las siguientes disciplinas: Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Neumología, Hematología, Anatomía Patológica, Ginecología y Obstetricia, Aparato Digestivo y Dermatología, del Servicio Extremeño de Salud, a propuesta de la Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud”.

ORDEN de 16 de abril de 2007 por la que se convoca una beca para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La investigación sanitaria constituye uno de los pilares fundamentales a efectos de contribuir a la promoción y mejora de la salud

de la población de Extremadura. Así se encuentra recogido en nuestra normativa autonómica, entre la que destacamos la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, la cual establece en su artículo 40, entre las actividades a desarrollar por el Sistema Sanitario Público de Extremadura, las de docencia e investigación, derivándose de su artículo 43 la obligación de la Administración Sanitaria de fomentar dichas actividades.

Para dar cumplimiento a este mandato, igualmente establecido en el Plan de Salud de Extremadura, se contempla expresamente en dicho Plan la convocatoria de becas para la investigación en áreas de interés para la Comunidad Autónoma, al objeto de fomentar actuaciones dirigidas a incrementar el conocimiento de los problemas de salud y del funcionamiento de los recursos del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

En este contexto, la Consejería de Sanidad y Consumo contempla entre sus objetivos dentro de su Plan de Salud 2005-2008 y el I Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Extremadura la creación de un marco general para incrementar la seguridad en la utilización de los medicamentos a través de la formación, la información y la investigación de los profesionales de las ciencias de la salud, mejorando de esta forma la calidad en la atención en términos de seguridad del paciente, alineando objetivos a los del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Para ello es necesario proporcionar a los profesionales herramientas de formación e información multicanal para que sea utilizado como una herramienta de consulta y formación en el uso adecuado de los medicamentos, donde las nuevas tecnologías de la información tienen un papel fundamental.

En orden a la puesta en marcha de los Proyectos descritos anteriormente por personal especialmente dedicado a tal fin, de conformidad con lo establecido en el Título II del Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Título II del Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto

54/2006, de 21 de marzo, se convoca una beca de investigación para el ejercicio 2007, con sujeción a las bases reguladoras que se establecen en dicho Decreto y dirigida a Ingeniero Técnico o Diplomado en Informática o titulación equivalente.

2. La beca tendrá por objeto la ejecución de acciones de investigación en los temas señalados en orden al diseño, actualización y explotación de datos de los distintos Sistemas de Información y documentación de la Prestación Farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los Ensayos Clínicos y de los Estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Para la presente convocatoria se destinará una cantidad global de 11.900,25 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2007, aplicación presupuestaria 18.04.411B.481 y proyecto de gasto 2004.18.04.0009.

2. La cuantía individualizada mensual bruta de esta ayuda en 2007 será de 1.322,25 euros, sobre la que habrá de practicarse la retención correspondiente, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 3. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación relacionada en el artículo 4 de esta Orden, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I de esta Orden e irán dirigidas al Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, pudiendo ser presentadas en todas las oficinas de Registros de la Junta de Extremadura y en los Centros de Atención Administrativa, así como en los demás Organismos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el caso de que se optara por presentar su solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones establecidas en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción

dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, y en la presente Orden de Convocatoria.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4. Documentación a presentar.

A las solicitudes (Anexo I) deberá adjuntarse:

1. Currículum vitae del solicitante, en el que se haga constar exclusivamente las certificaciones académicas y experiencia profesional relacionadas con el objeto y las titulaciones exigidas en esta convocatoria, así como su correspondiente acreditación mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

2. Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

a) D.N.I. del solicitante.

b) Título Académico.

c) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.

d) En su caso, certificaciones de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Artículo 5. Órganos competentes y Resolución.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias.

2. Para la valoración y evaluación de las solicitudes se constituirá un Comité de Selección, que estará formado por:

— Presidente: El Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias o persona en quien delegue.

— Vocales: Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, Jefe de Servicio de Inspección y Prestaciones Sanitarias y el Jefe de Servicio de Sistemas de Información.

— Secretario: Un funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo, que será designado por el Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias.

3. La concesión de las becas se hará por Resolución del Consejero de Sanidad y Consumo, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 13 del Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses.

Artículo 6. Criterios objetivos de otorgamiento de las becas.

1. La selección de los aspirantes a la concesión de las becas se hará a través de un proceso dotado de dos fases.

La primera fase consistirá en la valoración y evaluación por parte del Comité de Selección de la documentación presentada por los solicitantes de las mismas, tanto de la titulación requerida como de la formación complementaria o experiencia laboral anterior.

La segunda fase consistirá en una entrevista personal, a la que serán convocados aquellos solicitantes que en la primera fase obtengan mayor puntuación, hasta un máximo de 5 aspirantes por cada beca convocada, los cuales serán requeridos por el Comité de Selección mediante notificación que se les dirigirá al efecto, indicándoles la fecha y lugar en los que tendrá lugar la citada entrevista.

Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos en cada una de las fases de la selección. La calificación definitiva será la resultante de la suma total de los puntos obtenidos en las dos fases.

2. En la Primera Fase, para la valoración de las solicitudes presentadas, el Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

— Méritos académicos del solicitante (máximo 4 puntos). Se valorarán en este apartado:

a) las calificaciones obtenidas en la titulación universitaria aportada como requisito, según calificación media ponderada conforme a las tablas de equivalencia establecidas en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio.

b) los estudios de postgrado (0,05 puntos de 0-10 horas, 0,1 puntos de 11-30 horas, 0,2 puntos de 31-100 horas y 0,3 puntos con más de 100 horas): cursos de formación relacionados con los objetivos de la beca de la que se trate, desarrollados por Instituciones acreditadas para la formación postgrado.

— Conocimientos en lenguas extranjeras, con certificado de Escuela Oficial de Idiomas. La valoración máxima de este apartado será

de 2 puntos (0,1 puntos por curso académico superado de inglés; 0,05 si es en otro idioma).

— Cursos de Formación en tecnologías de Información y Comunicación. La valoración máxima de este apartado será de 2 puntos (0,1 puntos de 0-10 horas, 0,3 puntos de 11-30 horas, 0,75 puntos de 31-100 horas y 1,5 puntos con más de 100 horas): cursos de formación relacionados con los objetivos de la beca de la que se trate, desarrollados por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de Extremadura, la Escuela de Administración Pública de Extremadura y otras entidades acreditadas para la formación continua.

— Experiencia laboral y/o de investigación en temas relacionados con la convocatoria (máximo 2 puntos):

a) experiencia en investigación en temas relacionados con esta convocatoria: 0,1 punto por proyecto de investigación en que se haya participado; los proyectos de investigación de duración superior a un año se valorarán con 0,3 puntos por cada año de duración del proyecto.

b) experiencia profesional en áreas relacionadas con la Informática y la Gestión de Redes de Comunicación (0,2 puntos por mes o fracción trabajado).

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los solicitantes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Aportar en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la Resolución los siguientes documentos:

— Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.

— Declaración responsable de no estar sometido a expediente disciplinario o haber sido separado de la Administración Pública, según el modelo que se establece en el Anexo II.

— Alta de Terceros.

— Declaración responsable de no estar percibiendo ninguna otra retribución, beca o ayuda, según el modelo que se establece en el Anexo III.

— Certificado de estar en situación de desempleo emitido por la oficina del SEXPE correspondiente.

— Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se

refiere el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo que se establece en el Anexo IV.

b) Remitir a la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la beca y de las correspondientes prórrogas anuales que pudieran tener lugar, una memoria en la que se describan las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación encomendada.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes por la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Los aspirantes seleccionados deberán contratar una Póliza de Seguros individual de accidente, intervención quirúrgica y hospitalización, que deberán presentar en el momento de incorporarse al inicio de los trabajos. Dicha póliza deberá cubrir todo el periodo de disfrute de la beca y su coste correrá a cargo de los beneficiarios de la misma.

3. De igual forma, deberán hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que se comprobará de oficio siempre que el interesado haya otorgado su autorización de forma expresa en su solicitud para que el órgano gestor pueda comprobarlo. Si el interesado no otorgara la anterior autorización o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias de hallarse al corriente se efectuará mediante certificación administrativa

positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de publicación de la Orden, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 16 de abril de 2007.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXO I		
Solicitud de admisión al concurso de méritos para la concesión de una beca destinada a la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la Evaluación de la Calidad de la Prestación Farmacéutica.		
D/D ^a :		
Fecha de nacimiento:	DNI:	
Domicilio:		
Domicilio a efectos de notificación:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:
Nº de teléfono:		
Titulación/es académica/s:		
Estudios exigidos en la convocatoria:		
Otros títulos oficiales:		
Documentos que se adjuntan: ¹		
	<input type="checkbox"/> Currículum vitae	<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI
	<input type="checkbox"/> Título académico	<input type="checkbox"/> Certificado oficial del expediente académico
	Otros (especificar).....	
DECLARA ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y aceptar las bases de la Convocatoria establecidas en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo y en la Orden.....		
SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una beca de investigación.		
<input type="checkbox"/> AUTORIZA <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA ² al órgano gestor la comprobación de oficio de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.		
Lugar y fecha: En, a de de 2007..		
Firma:		

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
C/ Adriano, 4 – 06800 Mérida (Badajoz)

¹ Señalar con una X lo que proceda.

² Si el interesado no otorgara autorización o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se efectuará mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 125/2005.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Consumo asegura el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario y el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor. Sobre los datos suministrados podrán los interesados ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos que consideren oportunos.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/ D^a..... con DNI n °.....y domicilio en.....,
n °....., CP....., Localidad..... Provincia....., **DECLARA** no estar sometido a
expediente disciplinario ni haber sido separado de la Administración Pública.

En..... a..... de.....de 2007

Fdo.:

ANEXO III

Declaración responsable de no estar percibiendo ninguna otra retribución, beca o ayuda de cualquier tipo de entidad pública o privada

D/ D^a.....con DNI n °.....y domicilio en.....,
n °....., CP....., Localidad..... Provincia....., **DECLARA** que actualmente no
está percibiendo ninguna retribución, beca o ayuda.

En....., a.....de.....de 2007

Fdo.:

ANEXO IV

D/ D^a.....con DNI n °..... y domicilio en.....,
n °....., CP....., Localidad..... Provincia.....,

DECLARA

En calidad de beneficiario de la beca de investigación convocada por Orden de, por la que se convoca una beca destinada a la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la Evaluación de la Calidad de la Prestación Farmacéutica, no estar incurso en las circunstancias señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En..... a..... de.....de 2007

Fdo.:

ANTE MÍ¹.....
COMO²
comparece D/D^a.....y suscribe la presente declaración.

En , a de de 2007

Fdo.:

¹ Indicar nombre y apellidos de la autoridad administrativa o notario público ante la que se realiza la declaración responsable.

² Cargo que ocupa.

ORDEN de 25 de abril de 2007 por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2004 por la que se regula el procedimiento de obtención de la tarjeta sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El 16 de octubre de 2004, (D.O.E. n.º 120), se publicó la Orden de 29 de septiembre de 2004, por la que se regula el procedimiento de obtención de la Tarjeta Sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La citada norma, con el objetivo de asegurar la consecución del aprovechamiento eficiente de todos los recursos sanitarios de Extremadura en las condiciones de calidad integral e igualdad pretendidas, establece el procedimiento para la obtención de la Tarjeta Sanitaria Individual y de la Tarjeta para la Atención Sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, que les facilite el acceso a las prestaciones sanitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 7 de la Orden regula la documentación que deben presentar los interesados para solicitar la tarjeta sanitaria, entre la que refiere el Documento de Afiliación a la Seguridad Social o impreso P.I. que acredite su inclusión como beneficiario. No obstante, se considera necesario incluir el Certificado de Empadronamiento en uno de los municipios de Extremadura entre la documentación acreditativa del derecho a la asistencia sanitaria, a fin de permitir el acceso a las prestaciones sanitarias en los términos establecidos en artículo 10.1.a) de la Ley 10/2001, de 10 de junio, de Salud de Extremadura, asegurando, de este modo, el referido acceso a todas las perso-

nas residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de su condición de beneficiario de la Seguridad Social.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación.

Se modifica la redacción del punto b) del apartado 1 del artículo 7 de la Orden de 29 de septiembre por la que se regula el procedimiento de obtención de la Tarjeta Sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando la redacción del citado artículo 7.1.b) como sigue:

“b) Documento de afiliación a la Seguridad Social, o impreso P.I. que acredite la inclusión como beneficiario. En defecto de los anteriores, deberá aportarse Certificado de Empadronamiento acreditativo de su condición de residentes en cualquiera de los municipios de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.a) de la Ley 10/2001, de 10 de junio, de Salud de Extremadura”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 25 de abril de 2007.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007 (D.O.E. n.º 26, de 3 de marzo), prueba selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión,

para participar en las pruebas selectivas convocada mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir de siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>. Igualmente, aquellos aspirantes que indicaron su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud, recibirán un mensaje SMS informándole sobre su admisión o exclusión.

Mérida, 27 de abril de 2007.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres de coordinación y colaboración de políticas en materia de mancomunidades de municipios de Extremadura.

Habiéndose firmado el día 21 de marzo de 2007 una Addenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de coordinación y colaboración de políticas en materia de mancomunidades de municipios de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 25 de abril de 2007.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

ADDENDA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS EN EXTREMADURA

REUNIDOS

En Mérida a Veintiuno de marzo de 2007.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier López Iniesta, Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente 24/2003, de 27 de junio, (D.O.E. n.º 75 de fecha 28 de junio de 2003), en nombre y representación de la misma, en

virtud de autorización concedida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión de fecha veinte de febrero de 2007.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Juan María Vázquez García, como Presidente de la Excm. Diputación de Badajoz, en virtud de autorización del Pleno de la misma en sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2007.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Juan Andrés Tovar Mena, como Presidente de la Excm. Diputación de Cáceres, en virtud de autorización de la Junta de Gobierno de la misma en sesión celebrada con fecha 19 de marzo de 2007.

Actuando todas las partes en el ejercicio de la representación que ostentan y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la ampliación del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 29 de marzo de 1999, de coordinación y colaboración de políticas en materia de Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

MANIFIESTAN

1. Que el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio atribuye a la Consejería de Desarrollo Rural la ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de administración local corresponde a la Comunidad Autónoma.
2. Que la Cláusula Quinta del Convenio establece su vigencia indefinida, salvo denuncia expresa por alguna de las partes, que será comunicada a las otras con dos meses de antelación a la fecha en que se quiera fijar su finalización, sin que se haya producido denuncia expresa alguna al respecto.
3. Que conforme a la Cláusula Segunda del Convenio, se posibilita que mediante addenda al Convenio y durante la vigencia del mismo, se actualizarán las aportaciones de las partes correspondientes a futuros ejercicios económicos.

En consecuencia con lo anterior, y existiendo plena coincidencia entre las partes, acuerdan fijar las aportaciones económicas para el ejercicio económico de 2007, que continuará vigente el Convenio Interadministrativo de Colaboración suscrito entre las tres entidades el 29 de marzo de 1999. Para ello, se añade este addenda que contiene las siguientes estipulaciones adicionales al Convenio.

ESTIPULACIONES ADICIONALES

ÚNICA.

Durante el año 2007, la aportación total al fondo de cooperación de Mancomunidades será de 1.785.440,00 €, siendo la

aportación de la Junta de Extremadura de 1.285.440,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 749.840,00 euros con cargo a la aplicación 15.02.124A 469.00. código de proyecto: 2006.15.02.0007, y 535.600,00 euros con cargo a la aplicación 15.02.124A.769.00, código de proyecto: 2006.15.02.0007 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007. La Diputación Provincial de Cáceres aportará la cantidad de 250.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8.4614.466.03, y la Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de 250.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151.423.10.450.01 de sus respectivos presupuestos del ejercicio actual.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente addenda de ampliación del Convenio Interadministrativo de Colaboración, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, Fdo.: Juan María Vázquez García.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, Fdo.: Juan Andrés Tovar Mena.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, Fdo.: Francisco Javier López Iniesta.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre citaciones para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de transformación en riego del Sector I de la Zona Regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), primera fase, términos municipales de Casas de Don Pedro, Navalvillar de Pela y Puebla de Alcocer.

Declarado el Interés General de la Nación de la transformación económica y social de la Zona Centro de Extremadura (Badajoz

Cáceres), primera fase, por Real Decreto 1328/1987, de 23 de octubre; aprobados el Plan General de Transformación por Real Decreto 1091/1990, de 31 de agosto, el Plan Coordinado de Obras por Orden de la Presidencia de 27 de octubre de 1995 y el proyecto de transformación en riego del Sector I con fecha 15 de marzo de 2006 por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, y practicada la información pública por Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 29 de septiembre de 2006 se hace preciso proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras cuya ubicación y propietarios se adjuntan a la presente Resolución.

En consecuencia, se ha resuelto convocar a los propietarios titulares de los bienes y derechos que figuran en el Anexo a la presente Resolución en los lugares, días y horas que se señalan, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Ordenación de Regadíos (Carretera de S. Vicente n.º 3, 1.ª Planta - Badajoz), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Esta Resolución se notificará a los interesados mediante cédula y se publicarán edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la provincia afectada y en un periódico de difusión en la zona, todo ello con una antelación mínima de ocho días.

Mérida, a 10 de abril de 2007.

La Directora General de Estructuras Agrarias,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

ANEXO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS
DE OCUPACIÓN EN EL SECTOR I DE LA ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA
TÉRMINO DE CASAS DE DON PEDRO - SECTOR I

Titular	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo	Lugar	Fecha	Hora
CABANILLAS MOLANO, MARÍA LUISA	18	61		159	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00
GARCÍA MARTÍNEZ, VICTORINA	18	62	a	3.967	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00
GARCÍA MARTÍNEZ, VICTORINA	18	62	b	36	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00
GARCÍA MARTÍNEZ, VICTORINA	18	62	c	6.742	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00
GARCÍA MARTÍNEZ, VICTORINA	18	62	e	2.468	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00
GARCÍA MARTÍNEZ, VICTORINA	18	62	f	93	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MOLANO, MIGUEL	18	60	a	2.890	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MOLANO, MIGUEL	18	60	b	253	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00
MURILLO CÁCERES, RAFAEL	18	57	b	2.475	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	10:00

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS
DE OCUPACIÓN EN EL SECTOR I DE LA ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA
TÉRMINO DE NAVALVILLAR DE PELA - SECTOR I

Titular	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie a expropiar (m ²)	Tipo de cultivo	Lugar	Fecha	Hora
ALBERTO FUENTES, ANDRÉS CRUZ	10	1010		1.140	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	9	2352		68	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	10	547	b	77	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	10	1146		14	Olivar de primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	10	1148		52	Olivar de primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARAGONESES ARROYO, JOSÉ	9	2256		93	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARENAS FERNÁNDEZ, FACUNDA	10	738	a	478	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARENAS FERNÁNDEZ, FACUNDA	10	738	b	177	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARENAS FERNÁNDEZ, MARÍA	10	737	a-b	461	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARENAS SÁNCHEZ, ANTONIO	10	736		217	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARIAS SÁNCHEZ, CIPRIANO	9	2337		181	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARIAS SÁNCHEZ, CIPRIANO	10	538	b	506	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO	9	2154		141	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO	9	2171		97	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO	9	2199		299	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO	9	2225		14	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO	10	551		61	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO	13	350		88	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO JESÚS	9	2289		329	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO JESÚS	9	2326		994	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, ANTONIO JESÚS	10	524		1.072	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, JACINTO	10	1008	c-d	60	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, JACINTO	10	1008	e-f	1.683	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, JACINTO	10	1008	g	1.421	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, JACINTO	10	1008	i	697	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, JACINTO	10	1179		759	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00

ARROYO ARROYO, JACINTO	10	1180		2.998	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, JACINTO	10	1181		973	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, MARÍA FRANCISCA	9	2355		150	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, MATÍAS	9	2224		483	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, PEDRO	10	1301		63	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, PEDRO DANIEL	13	1590		65	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ARROYO, TERESA	10	1454		1.019	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ASENSIO, JUSTA	9	2209		68	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ASENSIO, JUSTA	10	1054		39	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ASENSIO, JUSTA	10	1254		89	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ASENSIO, JUSTA	10	1256		59	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ASENSIO, MARTÍN	10	1264		70	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ASENSIO, MARTÍN	10	1266		83	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CANO, INÉS MARÍA	10	1001	a-b	2.027	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CANO, SALVADOR	10	1224		125	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CANO, SALVADOR	10	1226		65	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, ANTONIO	10	983	a	994	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, ANTONIO	10	985		6.842	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, ANTONIO	10	987		4.652	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, ANTONIO	10	996	a-b	1.804	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, ANTONIO	10	996	c	1.728	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, DOMINGO JUAN	10	975		8.943	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, DOMINGO JUAN	10	976		925	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, DOMINGO JUAN	10	977		294	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, DOMINGO JUAN	10	978		651	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, DOMINGO JUAN	10	997		1.183	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, DOMINGO JUAN	10	1000	a-b	5.982	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, JUAN FÉLIX	10	973		2.046	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, JUAN FÉLIX	10	974	a	7.145	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, JUAN FÉLIX	10	1002	a-b	9.147	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, JUAN FÉLIX	10	1078		332	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, JUAN FÉLIX	10	1079		1.622	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, JUAN FÉLIX	10	3082		1.249	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, JULIÁN	10	586		310	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, JULIÁN	10	587		73	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, MIGUEL JULIO	10	979	a	1.239	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, MIGUEL JULIO	10	981		1.025	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO CAÑADA, MIGUEL JULIO	10	982		174	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO FERNÁNDEZ, CATALINA	10	1455		132	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO FERNÁNDEZ, FRANCISCO FLORENTINO	10	984		1.964	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO FERNÁNDEZ, HERMANOS - C.B.	10	1270		54	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO FERNÁNDEZ, HERMANOS - C.B.	10	1272		85	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO FERNÁNDEZ, JUAN	13	1688		149	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO JIMÉNEZ, EMILIO	10	1368		52	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO JIMÉNEZ, EMILIO	10	1370		84	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO JIMÉNEZ, EMILIO	10	1371		443	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO JIMÉNEZ, EMILIO	13	1679		76	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MASA, ISIDORO	10	1506		150	Labor de secano primera	Ayuntamiento	21 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MASA, JUAN ANTONIO	9	2153		295	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MASA, LUIS	9	2177		38	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00

ARROYO MASA, LUIS	9	2233		17	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MASA, PLÁCIDA	9	2155		408	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MASA, PLÁCIDA	9	2166		642	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MOÑINO, ANTONIO	10	1411		132	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MOÑINO, ANTONIO	10	1507		147	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MOÑINO, ANTONIO	13	1700		76	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MOÑINO, DIEGO	9	2335		992	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MOÑINO, DIEGO	9	2336		8	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MOÑINO, DIEGO	10	537	b	292	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MOÑINO, DIEGO	10	1020		1.025	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MORENO, JUAN	9	2221		128	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MUÑOZ, CATALINA	10	1446		89	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MUÑOZ, CATALINA	13	1760		112	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MUÑOZ, JUAN	10	1330		71	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO MUÑOZ, JUAN	13	1625		231	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO REGALADO, MAGDALENA	9	2348		53	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO REGALADO, MAGDALENA	10	543	b	100	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO ROLDÁN, JUAN LUIS	9	2321		141	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO RUIZ, ANDRÉS JUAN	10	449		604	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO RUIZ, ANDRÉS JUAN	10	463		228	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO RUIZ, ANDRÉS JUAN	10	1512		298	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ARROYO RUIZ, ANDRÉS JUAN	10	4441		1.136	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO FERNÁNDEZ, MARÍA	10	503		26	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO FERNÁNDEZ, PEDRO	9	2307		12	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	9	2327		41	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	10	435		605	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	10	438		818	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	10	525	a	14	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	10	525	b	61	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	10	1504	a-b	484	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO JIMÉNEZ, JUAN	10	1532		456	Olivar de primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	9	2262		44	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	9	2302		45	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	9	2315		33	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	10	440		529	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	10	441		70	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MOÑINO, ANTONIO LUIS	10	510		19	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MORENO, MARÍA INMACULADA	10	568		10	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MORENO, MARÍA INMACULADA	10	569		33	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MUÑOZ, RICARDO	10	1120	b	277	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MUÑOZ, RICARDO	10	1121		493	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO MUÑOZ, RICARDO	10	1145		137	Olivar de primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	819		191	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	908		192	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	909		695	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	1067	a	1.536	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	1067	b	3.799	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	1068	a	1.901	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	1068	b	3.804	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00

ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	1069		129	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
ASENSIO RODRÍGUEZ, JUANA	10	1070		704	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BAVIANO CARMONA, FRANCISCO JAVIER	10	1251		75	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BAVIANO CARMONA, FRANCISCO JAVIER	10	1253		63	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BAVIANO CARMONA, INÉS MARÍA	9	2219		123	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BAVIANO CARMONA, JOSÉ DAVID	10	1023		52	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BLANCO ASENSIO, JUANA	9	2308		17	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BLANCO ASENSIO, JUANA	10	504		68	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BLANCO PORRAS, GREGORIO	10	519		69	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BLÁZQUEZ MOÑINO, VALENTÍN	13	1786		333	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BLÁZQUEZ MOÑINO, VALENTÍN	13	1787		201	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BUENDÍA BRONCANO, MARÍA	9	2316		60	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BUENDÍA CAJA, MARÍA	9	2260		77	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BUENDÍA CAJA, MARÍA	9	2261		30	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BUENDÍA CAJA, MARÍA	9	2301		177	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BUENDÍA GÓMEZ, MAURICIO	10	511		46	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BUENDÍA MOÑINO, MARÍA ANTONIA	9	2318		52	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
BUENDÍA MOÑINO, MARÍA ANTONIA	10	513		5	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
CALERO BUENDÍA, MANUEL	10	514		12	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
CALVO MENDOZA, ÁNGELA	10	954		2.354	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
CALVO MENDOZA, ÁNGELA	10	1114	a	27	Labor de secano primera	Ayuntamiento	22 de mayo de 2007	10:00
CALVO MUÑOZ, JOSÉ LUIS	10	950		639	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO ARROYO, ANA MARÍA	10	570		44	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO ARROYO, ANA MARÍA	10	571		31	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO ASENSIO, FRANCISCA EMILIANA	10	606		87	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO ASENSIO, FRANCISCA EMILIANA	10	607		79	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO BEATO, ANTONIA	10	1221		128	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO BEATO, ANTONIA	10	1223		76	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CAJA, JUANA	10	501		306	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CANO, FRANCISCO	10	581		48	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CANO, MAGDALENA	10	1345		159	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CANO, MAGDALENA	13	1645		538	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CAÑADA, JULIA	10	669		75	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CAÑADA, PEDRO	10	1526		372	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CAÑADA, PEDRO	10	1527		408	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CAÑADA, PEDRO	13	1792		291	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CAÑADA, PEDRO	13	1798		434	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO CRUZ, JUAN	10	1501		733	Olivar de primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO MASA, MARÍA	9	2252		27	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO MASA, MARÍA	10	450		131	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO MASA, MARÍA	10	1032		29	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	10	1163		139	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	10	1163		1.237	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	10	1441		102	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	10	1458		177	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	10	1533		113	Olivar de primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	13	1744		36	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, PEDRO	10	1494		275	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, PEDRO	13	1795		325	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00

CAÑADA BLÁZQUEZ, JUAN REYES	10	666		169	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA BLÁZQUEZ, JUAN REYES	10	667		86	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, BARTOLOMÉ	10	1141		2.670	Olivar de primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, JUAN MATÍAS	10	1155		2.260	Olivar de primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	998		1.516	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	999	a	2.429	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	1015	a	4.232	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	1015	b	191	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	1015	c	43	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	1016	a	1.151	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	1016	b	56	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	1016	c	2.045	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CANO, MANUEL	10	1017		598	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CAÑADA, JUAN	9	2187		48	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CAÑADA, JUAN	9	2240		37	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CRUZ, ANTONIO	10	1465		755	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CRUZ, ROSALÍA	9	2362		86	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA CRUZ, ROSALÍA	10	560		62	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA DÍAZ, ÁNGEL VALENTÍN	9	2195		80	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA DÍAZ, ÁNGEL VALENTÍN	9	2214		89	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA DÍAZ, ÁNGEL VALENTÍN	10	489		84	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA JIMÉNEZ, CATALINA INÉS	10	1447		234	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA JIMÉNEZ, CATALINA INÉS	13	1763		84	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA JIMÉNEZ, PEDRO CLAUDIO	10	1382		168	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA JIMÉNEZ, PEDRO CLAUDIO	10	1383		1.775	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA JIMÉNEZ, PEDRO CLAUDIO	10	1384		165	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA JIMÉNEZ, PEDRO CLAUDIO	13	1692		65	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA MUÑOZ, ALEJANDRO	9	2205		83	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA MUÑOZ, ALEJANDRO	10	1156		285	Olivar de primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA RUIZ, JOSEFA	9	2152		939	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA SÁNCHEZ, ANTONIO VICENTE	9	2353		111	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA SÁNCHEZ, ANTONIO VICENTE	10	549	b	63	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA SÁNCHEZ, EDUARDO	9	2186		35	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CAÑADA SÁNCHEZ, EDUARDO	9	2239		19	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CARMONA BUENDÍA, SANTIAGO	10	618		50	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CARMONA BUENDÍA, SANTIAGO	10	619		34	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CARMONA BUENDÍA, SANTIAGO	10	1509	a-b	232	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CARRASCO GRANJO, CAYETANO	9	2310		164	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CARRASCO GRANJO, CAYETANO	9	2311		142	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CARRASCO GRANJO, CAYETANO	10	506		121	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CARRASCO GRANJO, CAYETANO	10	1142		71	Olivar de primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	10	1439		109	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	10	1477		218	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	13	1740		55	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	13	1783	a-b	167	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	13	1784		449	Labor de secano primera	Ayuntamiento	23 de mayo de 2007	10:00
CASTRO MARTÍN, ANTONIA	10	509		40	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
COMUNIDAD DE LA CALERUELA	10	1485		183	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00

COMUNIDAD DE LA CALERUELA	10	1486	a	160	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
COMUNIDAD DE LA CALERUELA	10	1486	b	7	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
COMUNIDAD DE LA CALERUELA	10	1488	a	393	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
COMUNIDAD DE LA CALERUELA	10	1488	b	25	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ ARROYO, JOSÉ	10	1227		156	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ ARROYO, JOSÉ	10	1229		66	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ BEATO, MARÍA	10	1342		70	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ BEATO, MARÍA	13	1641		1.252	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ BUENDÍA, JUAN MANUEL	9	2208		129	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ CANO, PATROCINIO	9	2207		95	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ CANO, PATROCINIO	13	1747		81	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ CANO, PATROCINIO	13	1780		912	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ CANO, PATROCINIO	13	1781		844	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ FERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ	9	2185		53	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ FERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ	9	2238		19	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ MASA, ANTONIO	10	1438		208	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ MASA, ANTONIO	13	1739		39	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ MASA, JOAQUÍN	9	2306		27	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ MASA, JOAQUÍN	10	1033		23	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ MASA, JOAQUÍN	10	1279		83	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ MASA, JOAQUÍN	10	1281		73	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ MASA, JUANA	9	2358		135	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ MASA, JUANA	10	556		86	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ PARRALEJO, ANTONIO	10	612		42	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ PARRALEJO, ANTONIO	10	613		54	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ PARRALEJO, ANTONIO	10	613		40	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ RUIZ, SALVADOR	9	2309		76	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ RUIZ, SALVADOR	10	505		158	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ SANZ, ANTONIO	10	1230		136	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ SANZ, ANTONIO	10	1232		54	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ SANZ, GERTRUDIS	10	1233		108	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
CRUZ SANZ, GERTRUDIS	10	1235		62	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	9	2258		483	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	9	2320		68	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	9	2351		43	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	0		9.243	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	616		32	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	633		74	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	634		22	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	636		37	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	640		60	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	643		62	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	856		21	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	1011		130	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	1013	a	1.565	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	1013	b	3.380	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	1013	c	1.861	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	1014	a	32	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	1014	b	136	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00

DESCONOCIDOS	10	1218		112	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	1220		69	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	1464		190	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	3668		12	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	10	3673		113	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	13	1699		57	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1101	a-b	2.501	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1102	a-b	5.901	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1103	a-b	5.534	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1103	c	152	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1104	a	3.672	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1104	b-c	4.083	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1105		21	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1106	a-b	6.962	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1107	a-b	1.580	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1108	a-b	1.832	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1108	c	12.791	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1131		668	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	10	1140		1.727	Olivar de primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DURÁN GALLARDO, LEANDRA	9	2312		66	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
DURÁN GALLARDO, LEANDRA	10	507		94	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FAJARDO ARROYO, LUIS CARLOS	9	2364		156	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FAJARDO ARROYO, LUIS CARLOS	10	562		164	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FAJARDO ARROYO, LUIS CARLOS	10	1297		91	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FAJARDO ARROYO, LUIS CARLOS	13	1585		62	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ALBERTO, FRANCISCO	10	1147		9	Olivar de primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ARROYO, ÁNGEL	10	502		249	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ BEATO, CIPRIANO	9	2322		15	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	664		82	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	665		80	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	794	a-b	460	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	795	a-b	311	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	797		371	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1060	a-b	12.725	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1060	c	300	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1060	d	1.168	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1060	e-f	3.067	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1060	g	735	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1060	h-j	2.055	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1060	n	246	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1061	a	2.450	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1061	b-c	611	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1061	d	1.565	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1061	h	2.697	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO	10	1061	j	1.762	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO Y OTROS	10	764	a-b	2.257	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO Y OTROS	10	793	b	3.642	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO Y OTROS	10	1062		472	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, ANTONIO Y OTROS	10	3765		1.317	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00

FERNÁNDEZ CANO, FRANCISCA	9	2184		59	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, FRANCISCA	9	2237		14	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	10	1045		28	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIA	9	2192		35	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIA	10	486		26	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FULGENGIO JOSÉ	10	896		820	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FULGENGIO JOSÉ	10	897		5.275	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FULGENGIO JOSÉ	10	1082		7.929	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	9	2366		78	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	10	567		92	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	802	a-b	2.021	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	1063		781	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	1064		330	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	1065	a-b	1.676	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	1065	c	4.821	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	1081	a-b	1.714	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	1081	c	1.996	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	1081	d	247	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PEDRO	10	1530		283	Olivar de primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ	10	1327		60	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MASA, FRANCISCO JOSÉ	13	1622		105	Labor de secano primera	Ayuntamiento	24 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MASA, REGINO	10	1276		93	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MASA, REGINO	10	1278		80	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MOÑINO, ANTONIO FERMÍN	9	2255		91	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MOÑINO, ANTONIO FERMÍN	9	2374		29	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MOÑINO, ANTONIO FERMÍN	10	1273		66	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MOÑINO, ANTONIO FERMÍN	10	1275		108	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MORENO, FRANCISCO	9	2257		107	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MORENO, FRANCISCO	9	2299		139	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MORENO, ISABEL MARÍA	9	2158		108	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MORENO, ISABEL MARÍA	10	1306		12	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MORENO, ISABEL MARÍA	10	1307		26	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MORENO, ISABEL MARÍA	13	1596		104	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MORENO, ISABEL MARÍA	13	1597		22	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MORENO, ISABEL MARÍA	13	1598		57	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MUÑOZ, JOSÉ CARLOS	10	8071		0	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MUÑOZ, JUANA MARGARITA	10	1066	a	1.486	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ MUÑOZ, JUANA MARGARITA	10	1066	b-c	6.361	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ORCIO, FRANCISCA	10	3523		789	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ORCIO, FRANCISCA	10	4523		1.114	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ORCIO, JOSEFA	9	2325		295	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ORCIO, TEODORO	10	454	a	562	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ORCIO, TEODORO	10	454	b	167	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ PARRALEJO, ALFONSO	10	1291		64	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00

FERNÁNDEZ PARRALEJO, ALFONSO	10	1293		99	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ PARRALEJO, ALFONSO	13	1580		163	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ REYES, MARÍA JOSÉ	10	1122		490	Olivar de primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN MARÍA	10	798		390	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN MARÍA	10	1361		144	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN MARÍA	10	1363		9	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN MARÍA	13	1670		147	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALÁN NAVAS, ANDRÉS	9	2329		11	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALÁN NAVAS, ANDRÉS	10	527	a	14	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALÁN NAVAS, ANDRÉS	10	527	b	65	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ARENAS, LUCÍA	10	1042		23	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ARROYO, ANTONIO	9	2317		83	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ARROYO, ANTONIO	10	512		15	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ARROYO, ISIDORO FLORENTINO	10	1505		184	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ASENSIO, ANDREA	10	432		454	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ASENSIO, ANDREA	10	439		329	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ASENSIO, JUANA	10	1150		73	Olivar de primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ASENSIO, JUANA	10	1513		473	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO ASENSIO, JUANA	10	1534		35	Olivar de primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO CRUZ, ANTONIA ÁNGELA	10	1157		185	Olivar de primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, JUANA	10	816	a-b	405	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, JUANA	10	816	d	74	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, JUANA	10	927	a-b	633	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, JUANA	10	1312		24	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, JUANA	10	1531		311	Olivar de primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, JUANA	13	1604		86	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, JUANA	13	1605		215	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	10	815	a	364	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	10	918		1.041	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	10	1075	a-b	67	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	10	1075	e	1.570	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	10	1076	b-c	323	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	10	1077		307	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	10	1315		8	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, MARÍA	13	1609		301	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	10	814	a	133	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	10	917		1.143	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	10	1071		533	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	10	1073	a-b	729	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	10	1074	a	752	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	10	1074	b	2.350	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO JIMÉNEZ, SANTIAGO	10	1074	c-d	1.167	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO MARTÍN, CRISTINO	13	1771		1.068	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO MARTÍN, CRISTINO	13	1772		1.170	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
-GALLARDO MARTÍN, CRISTINO	13	5769		112	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00

GALLARDO MARTÍN, CRISTINO	13	6769		88	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO PARRALEJO, JUANA	9	2259		170	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GALLARDO PARRALEJO, JUANA	9	2300		49	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	946		419	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	949		2.057	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	1109	a	6.361	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	1109	b-c	610	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	1109	d	16	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	1110		1.169	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	1111	a	3.320	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	1111	b	255	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	1112	a-b	3.518	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMÉNEZ ANDRÉS, JOSÉ LUIS	10	1112	c	3.445	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GIMENO SIERRA, ANTONIO	10	447		145	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ CANO, CATALINA PETRA	9	2213		100	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ MORENO, GREGORIO	10	1415		397	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ MORENO, GREGORIO	13	1705		121	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ MORENO, MARÍA IFIGENIA	13	1725		79	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ MORENO, SOFÍA	10	588		78	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ MORENO, SOFÍA	10	589		676	Labor de secano primera	Ayuntamiento	28 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ PASTOR, JORGE	10	735		317	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ RÍOS, DIEGO	9	2211		49	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ RODRÍGUEZ, HERMINIO JOSÉ	9	2167		233	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ RODRÍGUEZ, HERMINIO JOSÉ	9	2198		381	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ RODRÍGUEZ, HERMINIO JOSÉ	10	1563		60	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ RODRÍGUEZ, HERMINIO JOSÉ	13	349		313	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GÓMEZ SERRANO, FULGENCIO	10	734		281	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GRANJO CRUZ, JUAN	10	1162	a-b	404	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GRANJO CRUZ, JUAN	10	1162	c	388	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
GRANJO CRUZ, ROSA	10	1161	b	652	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
HNOS. SÁNCHEZ LOZANO, C.B.	10	1097	a-b	1.339	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
ÍÑIGUEZ GALLARDO, MIGUEL	9	2344		88	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
ÍÑIGUEZ GALLARDO, MIGUEL	9	2349		5	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
ÍÑIGUEZ GALLARDO, MIGUEL	9	2350		224	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
ÍÑIGUEZ GALLARDO, MIGUEL	10	541	b	51	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
ÍÑIGUEZ GALLARDO, MIGUEL	10	544	b	175	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ CORVILLO, VICENTE	10	1242		84	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ CORVILLO, VICENTE	10	1244		58	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	882	a-b	758	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1424		165	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1457		144	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, FRANCISCO	13	1721		82	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, MARÍA CARIDAD	10	855		789	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, MARÍA CARIDAD	10	881		113	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1089		212	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00

JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1090		345	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1091	a	943	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1091	b	60	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1092	b	598	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1164	a-b	372	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1164	c	931	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1528		1.052	Olivar de primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ PARRALEJO, PEDRO	10	1529		1.239	Olivar de primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ RAMOS, ÁNGEL	10	992		5.383	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ RAMOS, ÁNGEL	10	993		4.338	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ RAMOS, ÁNGEL	10	3992		1.035	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, FELISA	10	452		120	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, FELISA	10	1036		22	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMENO CANO, JUAN	10	1206		201	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMENO CANO, JUAN	10	1208		100	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JIMENO MORENO, MARÍA VICENTA	10	1433		70	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JUAN HIDALGO, ISABEL JULIA	10	621		40	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JUAN HIDALGO, ISABEL JULIA	10	622		36	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JUAN HIDALGO, ISABEL JULIA	10	624		58	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
JUAN HIDALGO, ISABEL JULIA	10	625		41	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	10	1391		109	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	10	1392		764	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
LEDESMA ROLDÁN, JUAN ANTONIO	10	1407		758	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MANZANO GÓMEZ, ANTONIO	10	1248		79	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MANZANO GÓMEZ, ANTONIO	10	1250		58	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MARTÍN ARROYO, INÉS	9	2328		14	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MARTÍN ARROYO, INÉS	10	526	a	17	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MARTÍN ARROYO, INÉS	10	526	b	59	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA ARROYO, ISABEL	10	1456		100	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA ARROYO, JUAN	10	1466		231	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA ARROYO, MARÍA ESTHER	9	2253		42	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA ARROYO, MARÍA ESTHER	9	2372		5	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA ARROYO, MARÍA ESTHER	10	1024		24	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CAJA, GABRIEL	10	668		13	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CAJA, JUAN	10	594		64	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CAJA, JUAN	10	595		86	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CAJA, JUAN	10	1018		56	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CANO, LUISA	10	530	b	47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CANO, MIGUEL	10	520		61	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CANO, MIGUEL	10	572		45	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CANO, MIGUEL	10	573		42	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA CUESTA, AMPARO	10	836		3.508	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA FERNÁNDEZ, MATÍAS	9	2359		117	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA FERNÁNDEZ, MATÍAS	10	557		82	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA FERNÁNDEZ, MATÍAS	10	1035		24	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00

MASA FERNÁNDEZ, MATÍAS	10	1038		17	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA MARTÍN, MARÍA FRANCISCA	10	574		60	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA MARTÍN, MARÍA FRANCISCA	10	575		40	Labor de secano primera	Ayuntamiento	29 de mayo de 2007	10:00
MASA MOÑINO, ALFONSA	9	2165		240	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA MOÑINO, JUAN CARLOS	10	1510	a-b	86	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA MOÑINO, JUAN MOISÉS	10	1049		34	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA MORENO, TERESA	9	2220		61	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA MORENO, TERESA	10	1304		45	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA MORENO, TERESA	13	1593		155	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA MORENO, TERESA	13	1594		159	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, ISABEL	10	528	a	12	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, ISABEL	10	528	b	55	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, ISABEL	10	1176		1.149	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, ISABEL	10	1239		122	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, ISABEL	10	1241		98	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, ISABEL	10	1460		139	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, ISABEL	10	1493		318	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, JOSÉ JOAQUÍN	9	2330		7	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, MARÍA (Mayor)	10	1174		2.531	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA RAYO, CATALINA	10	529	b	29	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA RAYO, FRANCISCO	9	2226		18	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA ROLDÁN, JOSEFA	10	1153	b	2.417	Olivar de primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MASA SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	10	451		114	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MONTORO MASA, AMPARO	10	1197		3.892	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MONTORO MASA, AMPARO	10	1199		1.778	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO CANO, ANA	10	578		42	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO CANO, ANA	10	579		36	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO CANO, ANA	10	580		80	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO MORENO, FAUSTINO URBANO	9	2201		95	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO MORENO, FAUSTINO URBANO	10	656		46	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO MORENO, OTILIA	10	1442		72	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO MORENO, OTILIA	10	1445		63	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO MORENO, OTILIA	13	1757		150	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO RODRÍGUEZ, JULIA	10	1333		185	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MOÑINO RODRÍGUEZ, JULIA	13	1629		573	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, ANDRÉS PEDRO	10	1403		276	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, ANDRÉS PEDRO	13	1698		64	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, GERMÁN	10	603		124	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, GERMÁN	10	604		62	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	9	2157		129	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	9	2160		96	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	9	2365		105	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	10	565		61	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	10	597		76	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00

MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	10	598		96	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARAGONESES, JUAN BASILIO	10	1511		186	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, BARTOLOMÉ	10	1431		82	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, BARTOLOMÉ	10	1443		79	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, BARTOLOMÉ	13	1709		58	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, BARTOLOMÉ	13	1729		71	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, BARTOLOMÉ	13	1750		91	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, LUIS	10	1294		123	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, LUIS	10	1296		47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, LUIS	10	1372		70	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, LUIS	10	1374		398	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, LUIS	10	1375		22	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO ARROYO, LUIS	13	1683		133	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CANO, MANUEL	10	582		63	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CANO, MANUEL	10	583		87	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CANO, MELITÓN	9	2222		209	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CANO, SEVERIANO	10	1450		101	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CANO, SEVERIANO	13	4769		115	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CAÑADA, ANTONIA	10	576		29	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CAÑADA, ANTONIA	10	577		47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CRUZ, JUAN	10	600		140	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CRUZ, JUAN	10	610		63	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO CRUZ, JUAN	10	1022		22	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO FERNÁNDEZ, MARÍA	10	1339		129	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO FERNÁNDEZ, MARÍA	13	1637		515	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO GÓMEZ, ANTONIO	10	522		79	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO GÓMEZ, ISABEL	10	1203		117	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO GÓMEZ, ISABEL	10	1205		77	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO GÓMEZ, ISABEL	10	4444		68	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO GÓMEZ, JOSEFA	10	445	a-b	34	Labor de secano primera	Ayuntamiento	30 de mayo de 2007	10:00
MORENO GÓMEZ, MARÍA ANTONIA	9	5351		54	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO GÓMEZ, MARÍA ANTONIA	10	546	b	36	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, FRANCISCO	9	2159		143	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, MANUEL	10	559		64	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, MANUEL	10	4436		562	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, MARÍA	10	1437		89	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, MARÍA	10	1440		109	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, MARÍA	13	1736		125	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, MARÍA	13	1741		85	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, PEDRO	10	1428		74	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, PEDRO	10	1434		87	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, PEDRO	10	1444		80	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, PEDRO	13	1733		179	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MORENO, PEDRO	13	1754		123	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MUÑOZ, ESTEBAN	10	670		80	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00

MORENO MUÑOZ, ESTEBAN	10	1395		358	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MUÑOZ, ESTEBAN	10	1396		329	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MUÑOZ, ESTEBAN	13	1696		70	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MUÑOZ, JUAN	10	1399		384	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MUÑOZ, JUAN	10	1400		7	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MUÑOZ, JUAN	10	1422		263	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MUÑOZ, JUAN	13	1697		62	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO MUÑOZ, JUAN	13	1717		110	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO RODRÍGUEZ, ISABEL	10	988		7.493	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO RODRÍGUEZ, ISABEL	10	994		860	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO RODRÍGUEZ, ISABEL	10	995	a	1.933	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO RODRÍGUEZ, ISABEL	10	995	b-c	2.511	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO SANZ, CATALINA	10	1449		142	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO SANZ, CATALINA	13	1769		660	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO SANZ, MARÍA	9	2175		28	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO SANZ, MARÍA	9	2231		55	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO SERRANO, ANTONIO EUGENIO	10	671		88	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO SERRANO, ROSA	10	1420		359	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO SERRANO, ROSA	13	1713		80	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MORENO SIERRA, JOSÉ	10	1451		136	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ ARENA, TERESA	10	554		481	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ ARENA, TERESA	10	1040		21	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ ARROYO, PETRA	9	2223		209	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ CANO, JESÚS MARÍA	10	1267		74	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ CANO, JESÚS MARÍA	10	1269		85	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ CANO, JESÚS MARÍA	10	1288		78	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ CANO, JESÚS MARÍA	10	1290		74	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ CAÑADA, TRINIDAD	10	545	b	40	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ MORENO, MARÍA ISIDRA	10	1236		237	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MUÑOZ MORENO, MARÍA ISIDRA	10	1238		142	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MURILLO AFÁN, ROSA	10	1432		69	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
MURILLO AFÁN, ROSA	13	1731		88	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
OJEDA GÓMEZ, ALONSO	9	2363		40	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
OJEDA GÓMEZ, ALONSO	10	561		70	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	880		682	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1083	a	2.810	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1083	b	357	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1085	a	214	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1085	b	5.395	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1086		878	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1087	b	785	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1088	a	2.122	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1088	b	432	Olivar de primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1088	c	1.598	Olivar de primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1088	d	408	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00

ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1093	b	348	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
ORTEGA MOLINA, MANUEL MARÍA	10	1094	a	18	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PACHÓN JIMÉNEZ, JOAQUINA	9	2356		126	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PACHÓN REYES, FERMÍN	10	508		67	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO ARROYO, ROMÁN	9	2217		196	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO ARROYO, ROMÁN	10	854		261	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO CANO, MARÍA JUANA	9	2357		93	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO CANO, MARÍA JUANA	10	555		683	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO GALLARDO, JOSEFA	10	1165		1.948	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO GALLARDO, JUAN ANTONIO	10	1183		640	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO GALLARDO, JUAN ANTONIO	10	1184		475	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO JIMÉNEZ, CATALINA	10	1448		174	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO JIMÉNEZ, CATALINA	13	1766		405	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	10	1172	a-b	232	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	10	1172	c	733	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	10	1376		132	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	10	1377		6	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	10	1378		2.538	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO LABRADOR, CATALINA	10	1459		185	Labor de secano primera	Ayuntamiento	31 de mayo de 2007	10:00
PARRALEJO LABRADOR, JESÚS	10	1169		1.005	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	9	2188		56	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	9	2241		49	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	10	660		45	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	10	1185		385	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	10	1186		648	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	10	1495		844	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1167		608	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1188		3.291	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1189		4.896	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1190		3.443	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1191		754	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1194		546	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1489		49	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1492		587	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	10	1498		241	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JOSÉ	13	1789		305	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PIZARROSO, FRANCISCO	10	1426	a	112	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR CARMONA, FRANCISCA	10	630		82	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR CARMONA, FRANCISCA	10	631		28	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR CARMONA, ISAAC	9	2190		56	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR CARMONA, ISAAC	9	2243		40	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR CARMONA, JULIÁN	10	1055		56	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR FERNÁNDEZ, JUAN	9	2263		24	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00

PASTOR FERNÁNDEZ, JUAN	9	2304		54	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR GALLARDO, JUAN	9	2313		24	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR PARRALEJO, ANTONIA	10	627		58	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR PARRALEJO, ANTONIA	10	628		32	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PASTOR RUIZ, VALERIANO	10	609		90	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PÉREZ MASA, GREGORIO	10	1080		1.224	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PÉREZ MASA, JACINTO	10	1149		57	Olivar de primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PULIDO GRANJO, FRANCISCO	10	1282		224	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PULIDO GRANJO, FRANCISCO	10	1284		253	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PULIDO GRANJO, FRANCISCO	10	1364		205	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PULIDO GRANJO, FRANCISCO	10	1367		780	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PULIDO GRANJO, FRANCISCO	10	1502		672	Olivar de primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
PULIDO GRANJO, FRANCISCO	13	1674		203	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
QUIRÓS FERNÁNDEZ, JOSEFA	10	5523		355	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	10	1154	a	4.733	Olivar de primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	10	1154	b	1.080	Olivar de primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	10	1154	c	975	Olivar de primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
REY ARROYO, ANTONIO RAMÓN	10	442		782	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
REY ARROYO, ANTONIO RAMÓN	10	444		502	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
REY ARROYO, ISIDORO	10	817	c	325	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
REY ARROYO, MANUELA	10	433		200	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
REY ARROYO, MANUELA	10	437		787	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RINCÓN MUÑOZ, CATALINA	9	2354		84	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RINCÓN MUÑOZ, CATALINA	10	550		59	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS CRUZ, INÉS	9	2178		105	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS CRUZ, INÉS	9	2204		75	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS CRUZ, INÉS	9	2234		12	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS CRUZ, INÉS	10	475		14	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS SIERRA, ANTONIO	9	2194		101	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS SIERRA, ANTONIO	9	2254		65	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS SIERRA, ANTONIO	9	2373		40	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS SIERRA, ANTONIO	10	488		58	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS SIERRA, ANTONIO	10	1285		95	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RÍOS SIERRA, ANTONIO	10	1287		131	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ ARROYO, SANTIAGO	10	646		47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ BAVIANO, MAGDALENA	9	2361		106	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ BUENDÍA, MARÍA	9	2319		51	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CANO, JULIO	9	2341		7	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CANO, JULIO	9	2342		67	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CANO, JULIO	10	540	b	60	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CAÑADA, FRANCISCA	10	1053		36	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CAÑADA, ROMÁN	10	584		319	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CAÑADA, ROMÁN	10	585		79	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CRUZ, CATALINA PETRA	10	649		46	Olivar de primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CRUZ, INÉS	10	436		227	Labor de secano primera	Ayuntamiento	4 de junio de 2007	10:00

RODRÍGUEZ CRUZ, JULIÁN SANTIAGO	10	800		647	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ GÓMEZ, ANSELMO	10	521		39	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ MASA, FELISA	9	2251		20	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ MASA, FRANCISCA	10	1351		146	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ MASA, FRANCISCA	13	1653		784	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ MASA, JULIA	9	2264		20	Olivar de primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ MASA, JULIA	9	2303		74	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ RUIZ, ANA	10	799	a-b	442	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ RUIZ, ANA	10	1336		50	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ RUIZ, ANA	10	1562		149	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ RUIZ, ANA	13	1633		608	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	9	2202		94	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	9	2203		84	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ SIERRA, ANDRÉS	10	1497		442	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROLDÁN BLÁZQUEZ, JULIO JUAN	10	1387		76	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROLDÁN BLÁZQUEZ, JULIO JUAN	10	1388		908	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROLDÁN BLÁZQUEZ, JULIO JUAN	10	1418		371	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROLDÁN GÓMEZ, ROSA	9	2206		112	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROLDÁN MARTÍN, FRANCISCO	10	1245		87	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROLDÁN MARTÍN, FRANCISCO	10	1247		58	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROLDÁN MARTÍN, FRANCISCO	10	4442		49	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROLDÁN MARTÍN, FRANCISCO	10	4443		61	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROMERO BLANCO, LUISA	10	796		1.175	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
ROMERO BLANCO, LUISA	10	1050		39	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ ARROYO, ANA ISABEL	10	446		132	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ ARROYO, ANA ISABEL	10	455		68	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ BAVIANO, JOSÉ	10	1574		134	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ CAÑADA, SEBASTIÁN	10	1158		105	Olivar de primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ MARIÑO, DOMINGO	9	2250		16	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ MASA, ANDRÉS	9	2173		113	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ MASA, ANDRÉS	10	448		552	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ MASA, JOSÉ JUAN	10	1261		65	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ MASA, JOSÉ JUAN	10	1263		63	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
RUIZ MASA, JOSÉ JUAN	10	1508		128	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ ACERO, ANTONIO	10	928	a	2.032	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ ARROYO, MARTÍN	10	1200		575	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ ARROYO, MARTÍN	10	1202		110	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ CALVO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	10	951		71	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ CALVO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	10	953	a	120	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ CORRALIZA, FRANCISCO	10	1159		51	Olivar de primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ CORVILLO, JUAN SEBASTIÁN	9	2346		82	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ CORVILLO, JUAN SEBASTIÁN	10	542	b	66	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	679		231	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	680		16	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	733		1.234	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00

SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1056		635	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1057		3.025	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1058	a	11.048	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1058	b	3.117	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1058	c	2.370	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1058	d	45	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1058	f	54	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1059	a-b	10.604	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1059	c	2.362	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1059	d-e	1.782	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	10	1059	f	70	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GÓMEZ, ANTONIO	9	2360		112	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ GÓMEZ, ANTONIO	10	558		52	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ LOZANO, HERMANOS - C.B.	10	1095		849	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ LOZANO, HERMANOS - C.B.	10	1096		283	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MOÑINO, ISABEL	10	662		14	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MOÑINO, ISABEL	10	663		54	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MOÑINO, SEBASTIÁN	10	1144		206	Olivar de primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	9	2156	a-b	4.501	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	9	2191		51	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	9	2244		8	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1098	a-b	1.087	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1099		308	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1100		1.162	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1166		1.670	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1354		190	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1380		168	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1381		229	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	10	1453		585	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	10	1160	a	639	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	10	1160	b-c	646	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	10	1177		1.007	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	10	1178		1.428	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	10	1452		138	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	10	1490		37	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	10	1500		329	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ RÍOS, ANTONIO JULIÁN	10	1499		163	Labor de secano primera	Ayuntamiento	5 de junio de 2007	10:00
SANZ CRUZ, MARTÍN	10	652	c	81	Olivar de primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	10	1324		68	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	13	1619		125	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	9	2193		124	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	10	487		57	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ GÓMEZ, DIEGO	9	2212		58	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ MASA, HERMANOS - C.B.	10	1318		22	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ MASA, HERMANOS - C.B.	10	1435		65	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00

SANZ MASA, HERMANOS - C.B.	10	3321		24	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ MASA, HERMANOS - C.B.	13	1613		353	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ MASA, HERMANOS - C.B.	13	1734		92	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ MASA, HERMANOS - C.B.	13	3616		133	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ MORENO, ISIDORO	10	655		55	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ MORENO, ROSARIO	10	1321		25	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ MORENO, ROSARIO	13	1616		140	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	10	1436		56	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	10	1475		65	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	10	1476		189	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	10	1491		865	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	13	1657		414	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ RODRÍGUEZ, ANTONIA	13	1735		112	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ RODRÍGUEZ, MARÍA	9	2176		47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ RODRÍGUEZ, MARÍA	9	2232		23	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ SERRANO, JUAN	9	2183		45	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ SERRANO, JUAN	9	2189		82	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ SERRANO, JUAN	9	2236		6	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ SERRANO, JUAN	9	2242		47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SANZ SERRANO, ROSARIO	10	601		179	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO CAÑADA, JOSÉ	10	1029		55	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO CARRASCO, MARÍA	10	1047		31	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, ILUMINADA	9	2174		108	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, ILUMINADA	9	2182		79	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, ILUMINADA	9	2210		123	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, ILUMINADA	9	2230		41	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, ILUMINADA	9	2235		8	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, SERAFÍN	10	657		47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, SERAFÍN	10	1309		18	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, SERAFÍN	10	1310		18	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, SERAFÍN	13	1601		236	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, SERAFÍN	13	1602		148	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO GALLARDO, SERAFÍN	13	1602		9	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO JUAN, JUAN	10	1215		128	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO JUAN, JUAN	10	1217		64	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO JUAN, VICENTE	10	1257		46	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO JUAN, VICENTE	10	1259		57	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MASA, JULIÁN	10	673		130	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MASA, JULIÁN	10	674		457	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MASA, JULIÁN	10	677	a-b	427	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MASA, LUISA	9	2333		17	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MASA, LUISA	9	2334		45	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MASA, LUISA	10	531	b	48	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MASA, MIGUEL	10	591		83	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MASA, MIGUEL	10	592		123	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00

SERRANO MUÑOZ, MARÍA LUISA ALMUDENA	9	2170		211	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO MUÑOZ, MARÍA LUISA ALMUDENA	10	1503	a-b	1.459	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO RODRÍGUEZ, LORENZO MÁXIMO	9	2339		80	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO RODRÍGUEZ, LORENZO MÁXIMO	9	2340		5	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SERRANO RODRÍGUEZ, LORENZO MÁXIMO	10	539	b	201	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SIERRA ARROYO, MAGDALENA	10	1348		109	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SIERRA ARROYO, MAGDALENA	13	1649		670	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SIERRA MORENO, JUANA	10	1430		80	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SIERRA SÁNCHEZ, ANTONIO	10	1358		57	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SIERRA SÁNCHEZ, ANTONIO	13	1665		103	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
SIERRA SÁNCHEZ, ANTONIO	13	1667		105	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
VARGAS CAÑADA, MARÍA (Mayor)	9	2305		162	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
VARGAS CAÑADA, MARÍA (Mayor)	10	1212		197	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
VARGAS CAÑADA, MARÍA (Mayor)	10	1214		74	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
VARGAS CAÑADA, VICENTA	10	1209		191	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00
VARGAS CAÑADA, VICENTA	10	1211		86	Labor de secano primera	Ayuntamiento	6 de junio de 2007	10:00

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS
DE OCUPACIÓN EN EL SECTOR I DE LA ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA
TÉRMINO DE PUEBLA DE ALCOCER - SECTOR I**

Titular	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie a expropiar (m2)	Tipo de cultivo	Lugar	Fecha	Hora
AGUDO ZAZO, EMILIA	9	432		167	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ÁLVAREZ RÍO, ALFREDO	8	30		1.473	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
AMBOADES MANSILLA, CÁNDIDO	9	397		47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
AMBOADES MANSILLA, CÁNDIDO	9	399		206	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
AMBOADES MANSILLA, JUAN	9	400		203	Labor de secano primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
AMBOADES MANSILLA, JUAN	9	414		67	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA AGUDO, PABLO FRANCISCO	9	77		106	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA DELGADO, PEDRO	9	350		103	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA ESPERALTA, ANTONIA	9	142	a	989	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA ESPERALTA, ANTONIA	9	142	b	902	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA ESPERALTA, ANTONIA	9	434	a	205	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA ESPERALTA, ANTONIA	9	434	b	572	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA NAVAS, ANTONIO	9	96		106	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA TRENADO, CARMEN	9	141		613	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA TRENADO, CARMEN	9	143	b	895	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA TRENADO, JUAN	9	149		689	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA TRENADO, JUAN	9	152		258	Olivar de primera	Ayuntamiento	11 de junio de 2007	12:00
ARROBA TRENADO, JULIÁN	8	3	a	1.871	Labor de secano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ARROBA TRENADO, JULIÁN	8	3	b	73	Labor de secano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ARROBA TRENADO, JULIÁN	8	3	c	1.751	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00

ARROBA TRENADO, JULIÁN	8	61		1.130	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ARROBA TRENADO, JULIÁN	9	436		406	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ARROYO MUÑOZ, JUAN MARCELINO	9	3		88	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ASENSIO NAVAS, ÁNGELA	9	82		51	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ASENSIO NAVAS, ÁNGELA	9	433		126	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ASENSIO VELASCO, FLORENCIO	9	161	a	602	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ASENSIO VELASCO, MANUELA	9	398		211	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
ASENSIO VELASCO, MANUELA	9	415		110	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
BARROSO PASTOR, MARIANO	9	274		29	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
BLÁZQUEZ MASA, MIGUEL	9	30		490	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CABANILLAS MOLANO, GREGORIO	9	370	b	1.266	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CABANILLAS MOLANO, MARÍA GUADALUPE	8	18	a	82	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CABANILLAS MURILLO, PELAYO	8	9		294	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN ARROBA, EMILIO	9	272		146	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN CABANILLAS, FRANCISCA	9	395		208	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN CABANILLAS, JACOBO	9	358		1.197	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN CABANILLAS, JOSEFA	9	403		2.153	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN CABANILLAS, JUAN CALDERÓN CALDERÓN, FRANCISCO	9	416		115	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
	9	278		267	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN DELGADO, ANTONIO	8	21		76	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	9	270		298	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN MUÑOZ, MARÍA JESÚS	9	129		705	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN MUÑOZ, MARÍA JESÚS	9	135		34	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALDERÓN MUÑOZ, PIEDAD	9	123		267	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, ÁNGELA	6	1040	a	33	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, JOSÉ	8	65	b	3.391	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, JOSÉ	8	65	c	13	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, JOSÉ	8	66	c	3.754	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, JOSÉ	8	67	a	697	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, JOSÉ	8	67	b	85	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, JOSÉ	9	1015	a	338	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, JOSÉ	9	1015	b	2.041	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, JOSÉ	9	1015	c	8.724	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, LUIS	6	40	a	45	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, LUIS	8	1	c	577	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO ARIAS, LUIS	9	15		718	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CALVO MUÑOZ, JOSÉ LUIS	9	14		1.635	Labor de secoano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO CORVILLO, MARÍA IFIGENIA	9	317		422	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO CORVILLO, MARÍA IFIGENIA	9	326		220	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO CORVILLO, MARÍA IFIGENIA	9	328		10	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO HIDALGO, MARÍA ANDREA	9	16	a	1.864	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO MASA, FRANCISCA	9	290		863	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO MASA, JUAN ANDRÉS	9	63		122	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO MASA, JUAN ANDRÉS	9	291		896	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO MASA, JUAN ANDRÉS	9	337		753	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00

CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	9	41		177	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	9	301		605	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	9	306		61	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CANO PARRALEJO, CASTO EUSEBIO	9	427		95	Labor de secano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CAÑADA RUIZ, JOSEFA	9	34	a	39	Olivar de primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CAÑADA RUIZ, JOSEFA	9	34	b	226	Labor de secano primera	Ayuntamiento	12 de junio de 2007	10:00
CARMONA ROMERO, MARÍA GUADALUPE	8	12	a	1.994	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CARMONA ROMERO, MARÍA GUADALUPE	8	26		21	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	9	39		163	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	9	295		51	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	9	299		356	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	9	300		830	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	9	307		95	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CASIELLES PARRALEJO, JUAN MANUEL	9	425		82	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CEREZO CAMINERO, AURELIA CORONEL MORENO, ASCENSIÓN MAGDALENA	9	373		173	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CORONEL MORENO, ASCENSIÓN MAGDALENA	9	44		88	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CORONEL MORENO, ASCENSIÓN MAGDALENA	9	121		95	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CORONEL MORENO, ASCENSIÓN MAGDALENA	9	126		170	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
CORONEL MORENO, ASCENSIÓN MAGDALENA	9	138		680	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO MARÍN, VENANCIO	9	56		55	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO MARÍN, VENANCIO	9	222	a	117	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO MARÍN, VENANCIO	9	222	b	125	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO MARÍN, VENANCIO	9	222	c	2.192	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO MARÍN, VENANCIO	9	222	e	142	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO ROMERO, MANUELA	6	22		242	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO ROMERO, MANUELA	6	42	a	1.759	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO RUIZ, ÁNGEL	8	29	b	250	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO RUIZ, ÁNGEL	8	29	c	74	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DELGADO SOLO ZALDIVAR MANUEL	8	19		13	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	8	14	a	767	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	8	14	b	1.154	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	8	16		1.608	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	9	343		161	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	9	345		39	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DESCONOCIDOS	9	407		191	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DORADO CHAVES, JULIÁN	9	266	a	66	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DORADO CHAVES, JULIÁN	9	266	c	298	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	9	159	d	218	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
DORADO SÁNCHEZ, EUGENIO	9	286		892	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
ESPINOSA GIL, PEDRO	9	61		312	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
ESPINOSA MARTÍN, AUSENCIO FDEZ. DE ARÉVALO Y DELGADO, Mª CONCEPCIÓN	9	179		128	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FDEZ. DE ARÉVALO Y DELGADO, Mª CONCEPCIÓN	6	39	a	3.972	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FDEZ. DE ARÉVALO Y DELGADO, Mª CONCEPCIÓN	6	39	b	4.970	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FDEZ. DE ARÉVALO Y DELGADO, Mª CONCEPCIÓN	6	41	a	1.847	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FDEZ. DE ARÉVALO Y DELGADO, Mª CONCEPCIÓN	6	41	b	296	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FDEZ. DE ARÉVALO Y DELGADO, Mª CONCEPCIÓN	6	93		946	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00

FERNÁNDEZ ARROBA, JOSÉ MARÍA	9	119		1.248	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ARROBA, JOSÉ MARÍA	9	279		212	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ARROBA, JOSÉ MARÍA	9	283		1.070	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FERNÁNDEZ ARROBA, JOSÉ MARÍA	9	336		281	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
FERNÁNDEZ CANO, SEBASTIÁN LONGINO	8	36	b	623	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GALLEGO ASENSIO, PETRA	9	133		445	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GALLEGO MAYORALA, ÁNGELA	9	97		126	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GALLEGO RODRÍGUEZ, ANTOLÍN	8	68		63	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GALLEGO RODRÍGUEZ, ANTONIA	8	34		235	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GONZÁLEZ ARROYO, MANUEL	9	349		1.003	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GONZÁLEZ CALDERÓN, MANUELA	9	282		252	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GONZÁLEZ MORENO, FELIPA	9	122		98	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GONZÁLEZ MORENO, FELIPA	9	125		1.905	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GONZALO MORENO, BASILISA	9	338		18	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GUTIÉRREZ MORENO, JOSÉ	8	35		1.998	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
GUTIÉRREZ MORENO, JOSÉ JIMÉNEZ GONZALO, JOSÉ FRANCISCO	8	63		297	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, TOMASA	9	356		181	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, TOMASA	9	351		81	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, TOMASA	9	357		176	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
LABRADOR RAMOS, AGAPITO	9	219		162	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
LÓPEZ CORREAS, JUAN	9	131		912	Olivar de primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
LUENGO CALDERÓN, MAGDALENA	9	374		427	Labor de secano primera	Ayuntamiento	13 de junio de 2007	10:00
LUENGO GONZÁLEZ, DOMINGO	9	372	a	195	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARÍN COSTOSO, MANUELA	8	8		250	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARÍN COSTOSO, MANUELA	9	146		716	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARIÑO ESPÓSITO, FRANCISCO	8	15		1.018	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARIÑO ESPÓSITO, FRANCISCO	8	22		45	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARIÑO EXPÓSITO, MARÍA PILAR	8	25		1.006	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MARÍN, JULIÁN	9	227		47	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MARTÍN, ANTONIO	9	155		131	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MARTÍN, ANTONIO	9	158		27	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MARTÍN, ANTONIO	9	166		304	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MOLANO, JESÚS	9	157	a	574	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MOLANO, JESÚS	9	157	c	107	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MOLANO, JESÚS	9	199		411	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MARTÍN MOLANO, JESÚS	9	418		32	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA ARROYO, MARÍA	9	64		117	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA ARROYO, MARÍA	9	293		213	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA ARROYO, MIGUEL	9	62		233	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA ARROYO, MIGUEL	9	315		1.400	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA ARROYO, MIGUEL	9	348		23	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, ANTONIO	9	303		697	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, JULIÁN	9	322		41	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, JULIÁN	9	331		408	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, MARÍA	9	36		190	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, MARÍA	9	294		184	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, MARÍA	9	314		1.792	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, MARÍA	9	334		479	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PARRALEJO, MARÍA	9	422		115	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00

MASA PÉREZ, PEDRO	9	265	a	185	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PÉREZ, PEDRO	9	265	b	62	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PÉREZ, PEDRO	9	265	c	227	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PÉREZ, PEDRO	9	319		288	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PÉREZ, ROSA	9	342		104	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MASA PÉREZ, ROSA	9	417		1.097	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO CORONEL, SAGRARIO	9	164	b	766	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO CORONEL, SAGRARIO	9	172	a	139	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO CORONEL, SAGRARIO MOLANO ESPERALTA, ANUNCIACIÓN	9	344		63	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO FERNÁNDEZ, EMILIA	9	209		55	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO FERNÁNDEZ, EMILIA	9	215		91	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO FERNÁNDEZ, EMILIA	9	216		80	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO FERNÁNDEZ, EMILIA	9	225	a	128	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO FERNÁNDEZ, EMILIA	9	225	b	1.144	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO FERNÁNDEZ, EMILIA	9	247		1.144	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO FERNÁNDEZ, EMILIA	9	248		7	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO FERNÁNDEZ, EMILIA	9	253		299	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MOLANO REY, ANTONIA	9	163		2.453	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MORENO FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO	9	242		32	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MORENO LABRADOR, CARLOS	9	173		41	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MORENO LÁZARO, VICTORIA	9	280		195	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MORENO MORENO, JULIÁN	9	352		118	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MORENO RAMOS, MIGUEL ÁNGEL	9	228		20	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ CORRALES, ANTONIO	9	167	b	142	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ CORRALES, ANTONIO	9	167	d	394	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ CORRALES, ANTONIO	9	200	b	514	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ CORRALES, ANTONIO	9	255	d	3.036	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ CORRALES, ARCADIO	9	197		288	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ GALLEGOS, JESÚS	9	132		168	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ RAYO, ANTONIO	8	20	a	150	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ RAYO, ANTONIO	8	33	a	2.409	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ RAYO, ANTONIO	8	33	b	29	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ RAYO, ANTONIO	8	33	c	1.701	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ RAYO, ANTONIO	8	64		427	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ RAYO, ANTONIO	9	53		124	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ RAYO, ANTONIO	9	57		91	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ SÁNCHEZ, ANTONIO	8	55		179	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ SÁNCHEZ, MARTINA	9	124		487	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
MUÑOZ SÁNCHEZ, MARTINA	9	134		426	Olivar de primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO CANO, SEBASTIÁN	8	52	c	13	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO CANO, SEBASTIÁN	9	4		50	Labor de secano primera	Ayuntamiento	14 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO GALLARDO, JUAN ANTONIO	9	38		213	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO GALLARDO, JUAN ANTONIO	9	424		111	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO GALLARDO, MARÍA	9	302		198	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO GALLARDO, MARÍA	9	330		38	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO LABRADOR, JESÚS	9	313		180	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO MASA, MARÍA GUADALUPE	9	309		156	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JESÚS	9	40		238	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JESÚS	9	42		151	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00

PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JESÚS	9	297		446	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JESÚS	9	310		183	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JESÚS	9	323		34	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JESÚS	9	394		1.152	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JESÚS	9	426		92	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PARRALEJO PARRALEJO, MARÍA JESÚS	9	428		89	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PASTOR GALLEG0, JOAQUÍN	9	178		21	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
PASTOR GALLEG0, JOAQUÍN	9	218		243	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAMOS CALDERÓN, ANTONIO	9	214		822	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAMOS CALDERÓN, ANTONIO	9	221		122	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAMOS CALDERÓN, ANTONIO	9	224	a	626	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	9	318		30	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	9	327		313	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAMOS GALLARDO, JUAN ANTONIO	9	329		19	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO FERNÁNDEZ, DIEGO	9	243		18	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO GÓMEZ, VALENTÍN	9	324		11	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO GÓMEZ, VALENTÍN	9	333		464	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO NAVAS, PABLO	8	27	a	1.605	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO NAVAS, PABLO	8	27	b	2.541	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO NAVAS, PABLO	8	27	c	64	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO NAVAS, PABLO	8	27	d	595	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO NAVAS, PABLO	8	27	e	1.275	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO NAVAS, PABLO	8	27	f	715	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RAYO NIETO, JAVIER	9	74		211	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RÍO GUTIÉRREZ, DOLORES	8	31	b	22	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ CRUZ, JULIÁN SANTIAGO	9	2		94	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ ESPERALTA, ILUMINADA	9	220		228	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
RODRÍGUEZ MARIN, AURO	9	217		447	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
ROMERO AMBOADES, ÁNGEL JOSÉ	9	401		549	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
ROMERO AMBOADES, ÁNGEL JOSÉ	9	404	b	50	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
ROMERO AMBOADES, ÁNGEL JOSÉ	9	406		61	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
ROMERO SÁNCHEZ, JUAN	9	66		116	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
ROMERO SÁNCHEZ, JUAN	9	431		411	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MOLANO, MANUEL	9	17		2.493	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MOLANO, MANUEL	9	136		470	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MOLANO, MANUEL	9	137		662	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MOLANO, MANUEL	9	139		2.647	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MUÑOZ, FLORENCIO	9	95		261	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MUÑOZ, FLORENCIO	9	120		2.060	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MUÑOZ, FLORENCIO	9	128		559	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MUÑOZ, FLORENCIO	9	271		230	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MUÑOZ, FLORENCIO	9	273		925	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MUÑOZ, JESÚS	9	127		390	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ MUÑOZ, JESÚS	9	130		1.455	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	9	29		4.673	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	9	35		407	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	9	296		220	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00

SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	9	332		421	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, FRANCISCO	9	421		264	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	9	304		765	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PARRALEJO, JOSÉ	9	325		98	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ PASTOR, PETRA	9	140		4.182	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ RÍOS, ANTONIO JULIÁN	9	37		247	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SANCHEZ RÍOS, ANTONIO JULIÁN	9	305		703	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ RÍOS, ANTONIO JULIÁN	9	316		132	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ RÍOS, ANTONIO JULIÁN	9	423		128	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, VALENTÍN	9	145	a	307	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, VALENTÍN	9	145	b	229	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, VALENTÍN	9	151		3.214	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, VALENTÍN	9	435		1.363	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUELA	9	67		746	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
SERRANO JIMENO, JULIÁN	6	94		318	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TAPIA GUTIÉRREZ, FRANCISCO	9	263	b	514	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	20	a	6.971	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	20	b	273	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	264	a	462	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	264	b	19	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	264	c	135	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	267	b	169	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	335		3.155	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	419	a	10.417	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	419	b	10	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TORRALBA GALLEG0, ANTONIO	9	420		318	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TRENADO PASTOR, MANUEL	8	4		109	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TRENADO PASTOR, MANUEL	8	11		121	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TRENADO PASTOR, MANUEL	8	60		158	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
TRENADO PASTOR, MANUEL	9	147		1.413	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	8	7	b	268	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	8	10		363	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	8	13	a	2.942	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	8	13	b	18	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	8	57		226	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	8	59		10	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	9	144		1.366	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	9	148		1.191	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	9	150		358	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	9	154	b	704	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	9	154	c	146	Labor de secano primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00
UTRERO CORRALES, ANTONIO	9	437		123	Olivar de primera	Ayuntamiento	18 de junio de 2007	10:00

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada “Sección de Pesca del Servicio Forestal, Caza y Pesca” y se dispone su publicación.

Habiéndose elaborado el proyecto de Carta de Servicios de la Sección de Pesca del Servicio Forestal, Caza y Pesca, y examinado su contenido, de acuerdo con el informe favorable del Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios denominada “Sección de Pesca del Servicio Forestal, Caza y Pesca”, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta de Servicios que contiene en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Editar una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios de la Sección de Pesca del Servicio Forestal, Caza y Pesca para su exposición/distribución en las dependencias administrativas de este Centro Directivo, en las sedes de las Unidades Territoriales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Badajoz y Cáceres, y en la red de Centros de Atención Administrativa. Igualmente, se podrá acceder a su contenido en el Observatorio de la Calidad que se ubica dentro del Sistema de Información Administrativa (SIA), a través de la dirección de Internet <http://observatorio.juntaex.es>

En Mérida, a 13 de abril de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO

“CARTA DE SERVICIOS DE LA SECCIÓN DE PESCA DEL SERVICIO FORESTAL, CAZA Y PESCA”

PRÓLOGO

La Sección de Pesca del Servicio Forestal, Caza y Pesca, está adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La Sección de Pesca desarrolla las tareas de información, promoción, impulso, propuesta, programación, conservación, ejecución, vigilancia y control en materia de protección de la riqueza piscícola y su medio natural. En virtud de lo recogido en el Decreto 78/2003, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Llevar a cabo todas las funciones anteriores, públicas en casi su totalidad, procurando la máxima satisfacción para nuestros usuarios es nuestra misión. Para ello, en el contexto de unos servicios públicos de calidad tal y como se contempla en el Decreto 149/2004, de 14 de octubre, se estima que la Carta de Servicios constituye el medio más eficaz para alcanzar este objetivo.

Por cuanto antecede, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta de Servicios se aplique por todos los efectivos implicados.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO.

I.1. Datos identificativos.

Esta carta es de aplicación a la Sección de Pesca del Servicio Forestal, Caza y Pesca adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La Sección de Pesca desarrolla las tareas de información, promoción, impulso, propuesta, programación, conservación, ejecución, vigilancia y control en materia de protección de la riqueza piscícola y su medio natural, en virtud de lo recogido en el Decreto 78/2003, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

I.2. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios de la Sección de Pesca del Servicio Forestal, Caza y Pesca es el propio Servicio Forestal, Caza y Pesca perteneciente a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

I.3. Medios de prestación del servicio.

— Sede Badajoz

Servicio Forestal, Caza y Pesca, Sección de Pesca
Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Badajoz
Ctra. de San Vicente, s/n.
06071 ó 06007 Badajoz

Tels.: 924 01 12 45, 924 01 11 15

FAX: 924 01 11 28

Correo Electrónico: antonio.torrescusa@aym.juntaex.es

— Sede Cáceres

Servicio Forestal, Caza y Pesca, Sección de Pesca

Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Cáceres.

C/ Arroyo Valhondo, 2

10001 CÁCERES

Tel.: 927 00 10 49

FAX: 927 00 14 87

Correo Electrónico: miguelangel.cotallo@aym.juntaex.es

— Sede Centro de Acuicultura, “Vegas del Guadiana”

Servicio Forestal, Caza y Pesca, Sección de Pesca

Antigua Ctra. N-V Km. 391,7

06195 VILLAFRANCO DEL GUADIANA (BADAJOZ)

Tel.: 924 01 29 50

FAX: 924 01 29 69

Correo Electrónico: francisco.rolan@aym.juntaex.es

— Sede Centro de Reproducción de Jerte

Piscifactoría de truchas,

Paraje Las Rejoyás

10612 JERTE (Cáceres).

Coordenadas: UTM huso 30 (267.393 m, 4.457.376 m).

Tel.: 927 194 165

— Sede Mérida

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio Forestal, Caza y Pesca.

Avda. de Portugal, s/n. 06800 MÉRIDA

Tels.: 924002355, 924002356

FAX: 924002100

Correo Electrónico: Isabel.aller@aym.juntaex.es

PÁGINA WEB:

http://aym.juntaex.es/medioambiente/forestal_Caza_pesca/pesca/

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Telefónico: de 9 a 14

Presencial: de 9 a 14 concertado

2. RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS.

2.1. SERVICIOS QUE EL CIUDADANO PUEDE SOLICITAR A LA SECCIÓN DE PESCA.

2.1.1. Servicio de información y difusión:

— Proporcionamos información general de forma presencial, telefónica o por escrito o especializada al ciudadano relativa a la práctica de la pesca (Orden anual de vedas de pesca: artes y cebos autorizados, tramos y periodos, horarios, especies autorizadas, tamaños mínimos de captura, documentación y trámite, etc.).

— Proporcionamos material divulgativo relacionado con la pesca en Extremadura.

— Realizamos la actualización anual de toda la información referente a la pesca que aparece en la página web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente “Agralia”.

2.1.2. Gestión administrativa:

— Hacemos entrega de los impresos correspondientes a las solicitudes en materia de pesca.

— Realizamos el registro de los documentos que son presentados en nuestras sedes.

— Tramitamos y resolvemos las solicitudes presentadas y registradas de:

- Concursos de pesca.
- Permisos de pesca en cotos fluviales.
- Constitución, modificación y actualización de cotos de pesca.
- Nombramiento y Revalidación de Sociedades colaboradoras en Pesca.
- Control del Cangrejo Rojo.
- Guardas honorarios de pesca.
- Declaración de aguas sometidas a régimen especial (cotos, vedados, charcas-abrevadero y otras).
- Sorteo de permisos para cotos trucheros.
- Autorizaciones de despesque, repoblación y otras.

2.1.3. Sensibilización, iniciación y formación:

— Proporcionamos programas de formación al pescador.

— Desarrollamos campañas de educación ambiental en el Centro de Interpretación de Ecosistemas Fluviales (situado en el Centro

de Acuicultura “Vegas del Guadiana”) y en el Centro de Reproducción de truchas de Jerte.

2.2. OTROS SERVICIOS QUE LA SECCIÓN DE PESCA PRESTA AL CIUDADANO.

Gestión técnica:

— Realizamos estudios internos sobre la distribución y estado de conservación de las poblaciones piscícolas:

- Estudios y seguimiento de distribución de poblaciones de peces.
- Estudios y seguimiento de la calidad biológica de las aguas.
- Estudios de caudales ambientales en ríos.
- Estudios para la reproducción de especies piscícolas autóctonas.
- Estudios sobre obstáculos y barreras a la circulación de los peces.
- Estudios sobre la incidencia de especies introducidas sobre las nativas.

— Realizamos la planificación y gestión de los recursos piscícolas y de su medio natural:

- Planes de ordenación y gestión de los cotos de pesca.
- Plan Anual de Repoblaciones.
- Propuesta anual de la Orden General de Vedas.
- Gestión de los Centros de reproducción y recuperación de especies piscícolas.

— Realizamos proyectos, obras de mejora y conservación de los ecosistemas fluviales, de restauración de zonas degradadas y de mejoras de infraestructuras para los pescadores.

- Recuperación y mejora de la accesibilidad de los pescadores a las orillas.
- Escenarios de pesca.
- Pasos de peces.
- Regeneración y restauración de márgenes y áreas fluviales degradadas.
- Mejora de frezaderos.
- Señalización y paneles informativos de pesca.

3. NORMATIVA REGULADORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

a) DE ÁMBITO EUROPEO

— Directiva 2006/44/CE de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

— Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestre.

— Directiva 97/62 CEE, de 2 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico técnico la directiva 92/43/CEE.

— Reglamento de Pesca en los tramos fluviales fronterizos entre España y Portugal, anuncio de 7 de mayo de 1992.

b) DE ÁMBITO ESTATAL

— Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

— Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.

— Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

— Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

— Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

c) DE ÁMBITO AUTONÓMICO

— Estatuto de Autonomía de Extremadura.

— Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura.

— Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de los espacios naturales de Extremadura.

— Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Decreto 34/1987, de 5 de mayo, por el que se regulan las explotaciones de acuicultura.

— Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura.

— Decreto 139/2000, de 13 de junio, por el que se regula la Información Administrativa y Atención al Ciudadano.

— Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Derecho de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios

y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

— Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

— Orden Anual de Vedas.

4. COMPROMISOS CON LOS CIUDADANOS Y USUARIOS.

4.1. En relación con el servicio de información y difusión:

Responderemos las solicitudes de información sobre la práctica de la pesca por correo postal, electrónico y fax al ciudadano en menos de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

Entregaremos la normativa autonómica que afecte al desarrollo de la pesca a los responsables de la web de la propia Consejería (“Agralia”) en menos de 10 días hábiles desde su publicación en el D.O.E.

Actualizaremos la información referente a los cotos de pesca en la página web de la propia Consejería (“Agralia”) antes del 15 de marzo de cada año.

4.2. En relación con la gestión administrativa:

Enviaremos por correo postal, electrónico o fax, los impresos de solicitud en materia de pesca en menos de 10 días hábiles desde su petición.

Tramitaremos y resolveremos las solicitudes de concursos de pesca en menos de 10 días hábiles desde su solicitud una vez entregado el calendario anual de la Federación Extremeña de Pesca.

Tramitaremos y resolveremos las solicitudes de control de las poblaciones de cangrejo rojo en menos de 30 días hábiles desde su solicitud.

4.3. En relación con la sensibilización, iniciación y formación:

Proporcionaremos anualmente cursos de iniciación y formación a los pescadores.

Abriremos los centros de interpretación de ecosistemas fluviales de Jerte y Villafranco del Guadiana durante todos los días del año.

Facilitaremos la consulta presencial de estudios de la pesca y su medio natural a todo el que lo solicite en menos de 15 días hábiles desde su petición.

5. INDICADORES DE CALIDAD.

Los indicadores de calidad que permitirán comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad definidos son los siguientes:

— Porcentaje de solicitudes de información sobre la práctica de la pesca respondidas fuera de plazo con respecto a las recibidas.

— Promedio de días hábiles con los que se entrega la normativa autonómica a los responsables de la web “Agralia”.

— Días hábiles de retraso con los que se actualiza la información referente a los cotos de pesca en la página web “Agralia”.

— Porcentaje de impresos de solicitud en materia de pesca enviados fuera de plazo.

— Porcentaje de solicitudes de concursos de pesca tramitadas y resueltas fuera de plazo.

— Porcentaje de solicitudes de control de las poblaciones de cangrejo rojo tramitadas y resueltas fuera de plazo.

— Porcentaje de cursos de iniciación y formación a los pescadores impartidos con respecto a los programados.

— Índice de satisfacción de los pescadores que reciben cursos.

— N.º de días en los que no se ha abierto a los visitantes el Centro de Villafranco.

— N.º de días en los que no se ha abierto a los visitantes el Centro de Jerte.

— Porcentaje de consultas de estudios de la pesca y su medio natural facilitadas fuera de plazo.

— Porcentaje de consultas de estudios de la pesca y su medio natural facilitadas sobre las solicitadas.

6. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

6.1. Derechos de los usuarios.

Los derechos del ciudadano frente a la actuación administrativa se encuentran recogidos en la Constitución Española, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, el Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante lo anterior, la Comunidad Autónoma de Extremadura dentro del “Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura” y en desarrollo de su Eje II que lleva por título “Técnicas de Calidad Aplicadas a la Administración”; ha elaborado la “Carta de Derechos del Ciudadano”.

Dicha Carta se encuentra recogida en el Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos del Ciudadano, se regulan las Cartas de Servicios, y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Carta de Derechos del Ciudadano se concibe como el instrumento que recoge de forma clara y concisa el conjunto de derechos que asisten a todo ciudadano en sus relaciones con la administración regional.

La Carta de Derechos de los ciudadanos es mucho más que un catálogo de pronunciamientos cargados de buenas intenciones; con ella, se convierte a los ciudadanos y ciudadanas en la prioridad para a administración regional, acercando ésta a los problemas de aquellos y convirtiendo a los ciudadanos en su referente de actuación.

Esto es, se trata de algo más que una mera declaración de principios, puesto que constituye un auténtico mandato o compromiso para la Administración que, al recoger en un documento, de forma clara y exhaustiva, el listado de los derechos que los ciudadanos pueden exigir en sus relaciones con la Administración autonómica, se está facilitando, en última instancia, su ejercicio.

La Carta de Derechos de los Ciudadanos constituye un instrumento más de mejora continua en la prestación de los servicios públicos, con el que la Junta de Extremadura quiere impregnar la interrelación ciudadano-Administración de una nueva cultura y valores comunes que, con la ayuda de los avances tecnológicos, contribuyan al progreso social.

A título de mera síntesis los derechos recogidos, sin perjuicio de sus manifestaciones más concretas, son los siguientes:

- I. Derecho a una Administración moderna, transparente, accesible y abierta a los ciudadanos.
- II. Derecho a recibir una atención adecuada.
- III. Derecho a obtener información.
- IV. Derecho a una Administración ágil y tecnológicamente avanzada.
- V. Derecho a una Administración responsable ante el ciudadano.
- VI. Derecho a participar activamente en los servicios públicos.

6.2. Participación de los ciudadanos.

Los ciudadanos colaboran con la Sección de Pesca a través de los siguientes medios:

— Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que se realizan periódicamente.

— Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta.

7. SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.

La opinión de los ciudadanos interesa a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Es muy importante su participación como usuario directo, así es posible detectar dónde se produce el mal funcionamiento de los servicios que prestamos y permite saber dónde se debe mejorar.

Con el fin de mejorar la calidad de sus servicios públicos, la Junta de Extremadura ha implantado el Libro de Quejas y Sugerencias como sistema puesto a la disposición de los ciudadanos para que éstos hagan llegar su opinión sobre los servicios prestados y el funcionamiento de nuestras unidades administrativas. Este instrumento, que se configura con carácter común para toda la Administración autonómica, está desarrollado en el Decreto 139/2000, de 13 de junio, por el que se regula la información administrativa y atención al ciudadano (D.O.E. núm. 71, de 20 de junio).

Las Quejas y Sugerencias son presentadas por los ciudadanos en su propio nombre, o en nombre de la entidad jurídica a la que representen destinataria del servicio prestado; y para ello, podrán ser auxiliados por los funcionarios públicos responsables del Libro en la formulación y constancia de su escrito.

Los funcionarios encargados del Libro de Quejas y Sugerencias auxiliarán a los ciudadanos en la presentación de las quejas y/o sugerencias, explicándoles el significado y alcance de las mismas, así como sus posibles efectos y el procedimiento que se seguirá. En el caso de las quejas, colaborarán especialmente en informarles sobre el órgano competente en el asunto objeto de las mismas.

Todos los registros generales y auxiliares de los centros administrativos de la Junta de Extremadura cuentan con hojas normalizadas para la presentación de sus Quejas o Sugerencias en el Libro, si bien puede ser utilizado cualquier otro formato que sea presentado en los registros públicos, e incluso a través de medios electrónicos:

— Sistema de Información Administrativa (buzón de quejas): <http://sia.juntaex.es>.

— Buzón de correo electrónico: quejas@pr.juntaex.es.

Para que la Junta de Extremadura pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la Queja o Sugerencia planteada, en los escritos deberán plantearse el nombre, apellidos, domicilio a efectos de comunicaciones y, si es posible, teléfonos de contacto.

Es importante exponer con claridad cuál es la queja o qué se sugiere, por eso deben tener carácter individualizado (referido a casos concretos) evitando formular denuncias genéricas. Pueden registrarse por cualquiera de los sistemas legalmente previstos.

La tramitación de las quejas y sugerencias seguirá un tratamiento uniforme que garantice una rápida contestación al ciudadano. En todo caso, se deberá dar respuesta en un plazo no superior a un mes.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 63 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 235/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 235 de 2006, como recurrente, D. Pedro Gerardo Hernández Fernández, representado por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y asistido del Letrado, D. Daniel Carrero Villa, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, y como interesado, D. José María Fernández Vega, representado por el Procurador, D. Juan Luis García Luengo, y asistido del Letrado, D. Ventura Sánchez Dávila, y, D. Francisco Díaz Pérez, no comparecido, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 26 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 63, de 5 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º

1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 235/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Pedro Gerardo Hernández Fernández, declaro haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

1. Se confirma la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 26 de abril de 2006 (expediente CC-05/126), por ser ajustada a Derecho.

2. Se condena a D. Francisco Díaz Pérez a abonar a la parte actora el importe de 4.331,74 euros. Dicha cantidad se verá incrementada con el interés legal desde la fecha de interposición del presente recurso contencioso-administrativo.

3. No ha lugar a hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 70 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 50/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 50 de 2006, como recurrente, D. Pedro Morán Granado, representado por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y asistido de la Letrado, D.ª Carmen Lucas Durán, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo negativo por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 70, de 8 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 50/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Pedro Morán Granado contra desestimación presunta por silencio administrativo negativo por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 2.002,46 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 76 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 260/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 260 de 2006, como recurrente, D. Ángel Martín Bravo, representado por el Procurador, D. Valentín Lobo Espada, y asistido del Letrado, D. Daniel Carrero Villa, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resolu-

ciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 76, de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 260/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Valentín Lobo Espada, en nombre y representación de D. Ángel Martín Bravo contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (Expediente RP-CC-06/036), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 1.083,01 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 77 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 256/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 256 de 2006, como recurrente, D. Juan Leocadio Ronco Mendo, representado por la Procuradora, D.ª Natividad Viera Ariza, y asistido del Letrado, D. Juan Carlos Mariño Romero, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de

reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 77, de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 256/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora, D.ª Natividad Viera Ariza, en nombre y representación de D. Juan Leocadio Ronco Mendo contra desestimación presunta por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de reclamación por animales (expedientes administrativo CC-05/100) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 572,92 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 78 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 198/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 198 de 2006, como recurrente, D. Francisco Javier Silvero Saavedra, representado por el procurador, D. José Luis Riesco Martínez, y asistido de la Letrado, D.ª María del Mar Mirabent Casado, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 78, de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 198/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Javier Silvero Saavedra contra desestimación presunta por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (Expedientes RP-CC-05/121) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 624 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 82 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 216/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 216 de 2006, como recurrente, Exproel, S.A., representada por el Procurador, D. Luis Perriñez Carrasco, y asistida del letrado, D. Matías Ramos

Navarro, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta (expediente administrativo RP CC05/058) de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidentes provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 82, de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 216/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Periañez Carrasco, en nombre y representación de Exproel, S.A. contra desestimación presunta de reclamación (expediente administrativo RP CC05/058) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.888,32 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 83 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 282/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 282 de 2006, como recurrente, D. Félix Cerro García, representado por el

Procurador, D. Luis Mena Velasco, y asistido del Letrado, D. Daniel Carrero Villa, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, y Antolina Delgado Silos e Hijos C.B., representada por la Procuradora, D.ª Cristina Cardona Olivares, y asistida del Letrado, D. José Miguel Mateos Calvo, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

Contra Resolución de fecha de 24 de abril de 2006 del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura (expedientes administrativo RP CC06/002) de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 83, de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 282/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador, D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Félix Cerro García contra Resolución de fecha 24 de abril de 2006 del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura (expedientes administrativo RP CC06/002) se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 701,67 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello con absolución de Antolina Delgado Silos e Hijos C.B. y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 144 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 15/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 15 de 2005, como recurrente, D. Anastasio Maestre Álvarez, representado por el Procurador, D. Valentín Lobo Espada, y asistido del Letrado, D. Javier Téllez Valdés, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, y la entidad Doña Teresa S.A., representada por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y asistida del Letrado, D. Manuel Nieto Pérez, sobre responsabilidad patrimonial por daños sufridos por animales, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 8 de octubre de 2004 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 144, de 13 de junio de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 15/05, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Valentín Lobo Espada, en nombre y representación de D. Anastasio Maestre Álvarez contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 8 de octubre de 2004 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (Expediente RP-BA-04/28) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Junta de Extremadura a abonar al actor la cantidad de 15.192,16 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello, con absolución de la entidad Doña Teresa S.A.

y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso minero de la Sección C) “Alfa II”, n.º 9.953, en el término municipal de Ceclavín.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de, Aprovechamiento del Recurso Minero de la Sección C) “Alfa II”, N.º 9.953, en el término municipal de Ceclavín, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 23 de 24 de febrero de 2007. En dicho periodo de información pública se han formulado alegaciones por parte de ADENEX y de Dña. Victoria Núñez Alcón.

En el Anexo I se resume la única alegación obrante en el expediente. El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo III.

La Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en

el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Aprovechamiento del Recurso Minero de la Sección C) “Alfa II”, Nº 9.953, en el término municipal de Ceclavín.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera inviable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución se derivarán impactos ambientales severos o críticos, no pudiéndose corregir con la aplicación de medidas correctoras.

Las razones por las que se resuelve negativamente el proyecto son las siguientes:

1ª) La zona seleccionada corresponde con un área de presencia de cigüeña negra, alimoche y buitres leonados. Los dos primeros se encuentran catalogados “en peligro de extinción” y “sensibles a la alteración de su hábitat”, respectivamente, según el Decreto 37/2001, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. El tipo de actividad provocaría una incidencia negativa sobre dichas especies. El impacto ambiental sobre el factor “fauna” sería crítico.

2ª) El tipo de explotación ocuparía una gran superficie de terrenos destinados a cultivos leñosos, principalmente olivar, así como a otros aprovechamientos en extensivo, como pastizales, muy utilizados en la zona por el ganado ovino. La puesta en marcha de la explotación minera ocasionaría una pérdida irreversible de dichos aprovechamientos ganaderos. Por lo tanto, el impacto ambiental sobre los “usos del suelo” sería crítico.

3ª) Las molestias generadas por el trasiego de camiones desde la explotación minera prevista hasta la planta que actualmente tiene en funcionamiento la misma empresa en Acehúche, supondría el paso de los vehículos pesados por la población de Ceclavín, ocasionando ruidos excesivos, vibraciones no deseadas y levantamiento de polvo. A ello debemos unir el deterioro inherente de los caminos de acceso a las parcelas a explotar. El impacto ambiental sobre el factor “humano” sería severo.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I RESUMEN DE ALEGACIONES

Se han recibido alegaciones por parte de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los recursos de Extremadura ADENEX, Dña. Victoria Núñez Alcón y dos ciudadanos más.

ADENEX solicita se informe desfavorablemente el proyecto minero objeto de evaluación de impacto ambiental por diversos motivos (superficie de afección, distancia al núcleo de población de Ceclavín, cercanía y posible afección a espacios y especies protegidos y, finalmente, afección hidrológica).

La alegación encabezada por Dña. Victoria Núñez solicita, igualmente, la denegación de la autorización. En concreto, plantean diversas cuestiones relativas a la importancia ambiental de la zona, que se vería gravemente alterada por el proyecto minero. En especial, dan importancia a diversas especies animales y vegetales, además de a los espacios naturales de interés (ZEPA “Canchos de Ramiro y Ladronera” y ZEPA “Embalse de Alcántara”).

Todos los aspectos referidos en las alegaciones han sido tenidos en cuenta a la hora de valorar ambientalmente de forma inviable el proyecto de aprovechamiento minero “Alfa II”.

ANEXO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de explotación consistiría en la obtención de feldespato, como subproducto de la alteración granítica de la zona (lehm). El acceso a la zona principal de extracción se realizaría por la localidad de Ceclavín.

La empresa titular es Minas de Alcántara, S.L. con domicilio social en Acehúche.

El método de explotación previsto es el de minería de transferencia. La concesión de explotación propuesta ocupa 102 cuadrículas mineras, es decir, unas 3.000 hectáreas. El sistema de aprovechamiento consistiría en una retirada previa de la tierra vegetal, posterior extracción del material objeto de aprovechamiento minero (entre 3 y 8 metros de profundidad) y, en la fase final, el relleno de los huecos con estériles, junto al perfilado del terreno y al extendido de la tierra vegetal.

ANEXO III RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Antecedentes”, donde se define el perímetro minero y la ubicación de la explotación.
- “Resumen de las características del Entorno de la Concesión”, que incluye el estudio del medio físico, descripción del medio biológico y paisajístico.
- “Examen de Alternativas Técnicamente Viables y Justificación de la Solución Adoptada”, donde se plantean alternativas específicas.
- “Definición de Áreas Concretas de Extracción”: matorral, olivar y mezcla de pastizal-matorral-labor extensiva. En este capítulo se realiza la evaluación de impacto ambiental del proyecto, concluyendo que es compatible-moderado.
- “Descripción de las Interacciones Ecológicas Clave”.
- “Programa de Vigilancia Ambiental”, donde se definen objetivos para proteger los suelos, evitar la contaminación atmosférica y acústica, para gestionar los residuos, para proteger el sistema hidrológico, para proteger la fauna y para proteger y/o restaurar la vegetación.
- “Descripción de las Medidas Correctoras para cada una de las fases del proyecto”: se enumeran las medidas específicas para cada una de las fases propuestas en proyecto (replanteo, retirada de tierra vegetal, extracción del material, remodelación del terreno y, finalmente, siembra).
- “Planificación de la Restauración”, de acuerdo, igualmente, a las fases propuestas.
- “Calendario Previsto de Ejecución y Duración del Proyecto”, estimado en 12 meses.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 20 MW conectada a red en el polígono 2, del término municipal de Almaraz”.

El proyecto de “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 20 MW CONECTADA A RED” en el polígono 2, del término municipal de Almaraz pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993,

de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 11 de fecha 27 de enero de 2007. En dicho periodo de información pública no se han presentado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

Visto el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 20 MW CONECTADA A RED” en el polígono 2, del término municipal de Almaraz, el Decreto 45/1991 sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; y la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, modificada parcialmente por la Ley 9/2006; y demás legislación aplicable, se formula la siguiente:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 20 MW CONECTADA A RED” en el polígono 2, del término municipal de Almaraz, promovido por la empresa VALSOLAR 2006, S.L., resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el condicionado incluido en la presente Declaración.

Asimismo, declaro que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre

que se cumplan las medidas incluidas en la presente Declaración de Impacto Ambiental, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

a) Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

2. La presente declaración se refiere únicamente a la instalación solar fotovoltaica, a las edificaciones anexas y a la línea subterránea de evacuación.

3. El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un periodo de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción de la instalación solar, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que en el plazo de dos meses valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.

4. Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de Medio Ambiente.

5. A efectos de ruidos las instalaciones se emplazan en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 dB (A) de día y los 45 dB (A) de noche.

6. Se respetarán las encinas y todo el arbolado autóctono, no permitiéndose la corta de ningún ejemplar para la ubicación de los seguidores solares, modificándose el replanteo de los mismos si fuera necesario para evitar la tala de ejemplares. En este sentido, y dada la densidad de arbolado presente en la zona Suroccidental de la zona de actuación se valorará la posibilidad de excluirla total o parcialmente con el fin de que mantenga sus características como terreno de dehesa.

7. Se dejará libre la zona de Dominio público de los arroyos que atraviesan la parcela.

8. Para mantener en un estado de conservación favorable los hábitats de las especies protegidas por la Directiva 79/49/CEE de Aves y Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza, se respetará un área de influencia alrededor del embalse de 200 metros.

9. No se realizarán caminos perimetrales.

10. Una vez hecho el replanteo del proyecto, en el que se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en los puntos anteriores, y previamente al inicio de las obras, se presentará a la Dirección General de Medio Ambiente, para su informe, un plano con la superposición de todos los elementos del proyecto sobre la situación actual del terreno. El replanteo incluirá la ubicación exacta de los seguidores y del resto de infraestructuras anexas: red viaria, instalaciones eléctricas y edificaciones, así como de las zonas ocupadas durante la fase de construcción como zonas de acopio de materiales, zonas de vertido, parque de maquinaria y similares.

11. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de los Agentes de la Dirección General de Medio Ambiente de la zona para que la ubicación y el desarrollo de las obras no supongan el deterioro de los valores ambientales incluidos en la Red Natura 2000.

b) Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

12. La retirada de la tierra vegetal se limitará a las zonas afectadas por la cimentación superficial y los accesos, se realizará previamente al comienzo de las obras, y se procederá a su retirada de las zonas a ocupar para su posterior utilización en las tareas de restauración y revegetación. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 m de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas y químicas esenciales. A la finalización de la obra ésta deberá ser extendida de nuevo.

13. La propuesta de reforestación consistirá en la implantación de una pantalla vegetal en el perímetro de la instalación utilizando las mismas especies vegetales que hay en los alrededores. Se plantarán varias filas de especies arbustivas y arbóreas en marcos irregulares. Las zonas previstas para las plantaciones se señalarán en el replanteo de la obra.

14. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria se realizarán en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

15. Se aprovecharán los accesos y la red de caminos preexistentes, evitando la apertura de nuevos viales que no sean imprescindibles, así como el paso o estacionamiento de vehículos y maquinaria fuera de las zonas que se vean afectadas por la obra, que serán balizadas adecuadamente.

16. El lavado de las cubas de hormigón se realizará en huecos localizados excavados en el terreno, preferiblemente en zonas ya alteradas por las obras de construcción de la planta.

17. En las edificaciones se emplearán materiales tradicionales de la zona que permitan su integración en el entorno.

18. El cerramiento tendrá las siguientes características:

— No se pondrá alambre de espino ni otros elementos cortantes o punzantes.

— No se pondrá dispositivo alguno de electrificación.

— Llevará malla de 15 x 30 cm o se realizarán portillos en la parte inferior del cerramiento cada 25 metros con estas dimensiones.

— Deberá tener señalizadores visuales para evitar choques de las aves.

19. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

20. Las aguas residuales durante la fase de construcción serán depuradas adecuadamente antes de su vertido.

21. Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.

22. Una vez terminada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectada, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

23. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

24. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

25. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos

del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Así mismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.

c) Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento de la planta:

26. Los residuos urbanos generados por las operaciones de mantenimiento o por los operarios de la planta serán evacuados por las vías ordinarias de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

27. Las aguas residuales de los aseos serán depuradas adecuadamente antes de su vertido con la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien serán recogidas en una fosa séptica estanca para su posterior retirada por gestor autorizado.

d) Fase de abandono:

28. Finalizado el periodo de funcionamiento de la planta se procederá al desmantelamiento de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

29. Los paneles fotovoltaicos serán retirados y reciclados al final de su vida útil.

e) Medidas complementarias:

30. Deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), así como lo establecido en el Plan INFOEX.

31. En el caso de que se afecte a alguna vía pecuaria se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de vías Pecuarias.

32. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y al Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

f) Programa de vigilancia ambiental:

Previamente al inicio de las obras se remitirá el documento de replanteo para su informe por esta Dirección General de Medio Ambiente. Posteriormente se comunicará el inicio de las obras y se presentará un informe trimestral sobre el progreso de las obras y la aplicación de las medidas correctoras. Durante los cinco primeros años y con una frecuencia anual, se realizará un

estudio de la posible incidencia de la instalación sobre las especies de aves por las que ha sido declarada la ZEPA del Embalse de Arrocampo, que será remitido a la Dirección General de Medio Ambiente para su valoración, pudiendo determinarse nuevas medidas correctoras si se determinan afecciones negativas.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 24 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo incluye el informe favorable para la Propuesta de Reforestación y el Plan de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 13, y 28 y 29 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 20 MW CONECTADA A RED" en el polígono 2, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMARAZ, promovido por VALSOLAR 2006, S.L., consiste en un huerto solar de 20 MW, de potencia nominal. La instalación ocupará las parcelas 3, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 92, 93, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 132 y 133, todas ellas del polígono 2. La superficie total de las parcelas es de 179,32 hectáreas y la superficie afectada por la instalación fotovoltaica será aproximadamente de 138 hectáreas. La ubicación de las parcelas es junto a la antigua carretera de Madrid a Badajoz y la carretera vecinal V-17-1 de Almaraz a Casatejada.

Con fecha 19 de diciembre de 2006 se ha depositado en la Dirección General de Medio Ambiente "Documentación complementaria al estudio de impacto ambiental para instalación solar fotovoltaica conectada a red de 20 MW que contiene el examen de alternativas de ubicación, una descripción detallada del proyecto y sus acciones, un estudio de visibilidad, un estudio de afección a la red natura 2000 y el plan de reforestación. Además contiene como anexos "evaluación de impacto de línea de evacuación y centros de transformación", "ficha técnica del seguidor solar" y "planos".

Los paneles fotovoltaicos se instalarán sobre seguidores solares a dos ejes para conseguir el máximo aprovechamiento posible. Cada

seguidor constará de 42 módulos solares y 13 seguidores que conforman una instalación de 97,5 kWn. Los seguidores se unen en baja tensión a los contadores de medida y éstos a los centros de transformación.

Se instalará un total de 2.665 seguidores de 7,5 kW cada uno distribuidos en una cuadrícula de 26 x 20 m, por lo que al haber suficiente espacio entre ellos se permitirá el crecimiento de vegetación en la zona. Los inversores irán alojados en los seguidores.

La altura de los seguidores en su posición más elevada es de 3,3 metros sobre el terreno.

Para la apertura de las cimentaciones se realizará una excavación de 7 m³ por cada seguidor. El material extraído será retirado mediante camiones a vertedero controlado. La cimentación serán zapatas de hormigón armado de 4 metros de diámetro y 0,70 metros de espesor.

El cerramiento de la parcela será a base de malla metálica de simple torsión de 2 metros de altura, sobre postes de acero galvanizado cada 4 metros.

Se construirán 4 casetas de 20 m² cada una para el almacenamiento de pequeño material de reposición y alojamiento del sistema de control de los paneles solares. La construcción se realizará siguiendo el modelo de construcción de la zona, con cerramiento de obra enlucido y blanqueado. La cubierta será de teja árabe.

Se proyectan 34 centros de transformación prefabricados de hormigón con 2 transformadores de 630 KVA cada uno y otro centro con un transformador de 250 KVA. Las dimensiones de los centros de transformación son 2,62 m x 7,24 m y 2,59 metros de altura.

La evacuación de la energía se realizará mediante una línea de tipo aislada subterránea de 3(1x240) mm² en aluminio bajo tubo. El punto de evacuación está situado en la subestación de Almaraz, propiedad de Iberdrola, que se encuentra enfrente de la instalación. La longitud de la línea subterránea de media tensión que va desde el parque solar hasta la subestación de Almaraz es de 231 metros.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental, se compone de ocho apartados: 1. Introducción, 2. Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada, 3. Inventario ambiental y descripción de interacciones ecológicas o ambientales clave, 4. Descripción del proyecto y sus acciones, 5. Identificación y valora-

ción de impacto, 6. Programa de vigilancia ambiental, 7. Medidas preventivas y correctoras y 8. Documento de síntesis.

1. “Introducción”: Menciona la legislación aplicable, los datos de identificación de las parcelas, el promotor, el nombre de la finca y el término municipal, y las superficies de las fincas y de afección.

2. “Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada”: Se hace una justificación de la solución que se adopta en este proyecto.

3. “Inventario ambiental y descripción de interacciones ecológicas o ambientales clave”: Se hace el inventario de todos los aspectos geológicos, climatológicos, hidrología, fauna, vegetación, espacios naturales protegidos, usos actuales del suelo de cada una de las parcelas afectadas y el medio socioeconómico.

4. “Descripción del proyecto y sus acciones”: Se explican las características principales del proyecto, el plan de reforestación, plan de restauración, la descripción y valoración ambiental de los efectos que producirá el proyecto en el ecosistema.

5. “Identificación y valoración de impacto”: Se analizan los impactos que se van a producir sobre el medio en la fase de construcción (sobre la atmósfera, el suelo, la vegetación, el paisaje, el factor socioeconómico) y en la fase de funcionamiento (sobre la atmósfera, el suelo, la vegetación y la fauna, el paisaje, el agua y el factor socioeconómico). Se hace una valoración cuantitativa de todos ellos y una matriz resumen de impactos.

7. “Medidas preventivas y correctoras”: Cita las medidas que se van a tomar para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, que son:

— Previamente al comienzo de las obras se procederá a la retirada de la tierra vegetal de las zonas a ocupar para su posterior utilización en las tareas de restauración y reforestación de las áreas alteradas. Sólo se desbrozarán las zonas afectadas por la cimentación superficial y los accesos.

— Los movimientos de tierra serán mínimos, limitándose a las cimentaciones.

— En el caso de generarse mucho polvo durante la fase de construcción se procederá al riego periódico de la planta.

— La maquinaria se mantendrá a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así mismo, se evitará el vertido de aceites y combustibles por parte de la maquinaria de la obra, mediante la colocación de cubetos.

— El repostaje de maquinaria, así como actividades de mantenimiento y reparación se realizará fuera de la zona, en un lugar adecuado y con los medios necesarios para dichas actividades.

— Se evitará cualquier tipo de vertido a los cauces de agua y al terreno.

— Al finalizar los trabajos, se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la fase de construcción, así como la restauración ambiental de la zona, mediante la reforestación de plantas autóctonas.

— Se respetará en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva autóctona.

— Aquellos residuos que se pudieran generar durante las fases de construcción y de funcionamiento serán gestionados según la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.

— La línea de evacuación de energía eléctrica en baja tensión se realiza mediante líneas subterráneas y bajo tubo.

— La línea de evacuación en media tensión, hasta el punto de evacuación consistirá en una línea de tipo aislada y subterránea bajo tubo.

— El centro de transformación cubierto cumplirá las condiciones técnicas del art. 3 del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

— Para una mejor integración paisajística de la plata fotovoltaica, se colocará una pantalla perimetral en el perímetro visible utilizando especies arbustivas y arbóreas existentes en los alrededores.

— El cerramiento se realizará mediante malla cinegética, no llevará en ningún caso alambre de espino.

— Para una mejor integración paisajística de los centros de transformación, se colocarán plantas de media altura alrededor de éstos.

— Concluida la explotación de la planta, a los 35 años de su puesta en marcha, se procederá a dismantelar las instalaciones procediéndose a la restauración y revegetación del terreno.

— Los paneles fotovoltaicos serán debidamente reciclados.

— La cimentación será enviada a vertederos controlados.

Plan de seguimiento: Para un mejor funcionamiento de la planta y cumplimiento con las normas medioambientales, se

realizará un plan de seguimiento de estas medidas correctivas y preventivas.

Se llevará un programa de mantenimiento de la maquinaria utilizada en la fase de construcción con objeto de evitar averías y suciedad.

Se comprobará cada semana el estado del cubeto, en caso de contener un volumen de vertidos superior a la mitad de su capacidad, se procederá a eliminar dichos vertidos, siempre fuera de la instalación y en lugares adecuados para ello.

Se observará la evolución de la revegetación realizada, para comprobar si las plantas elegidas son compatibles con el terreno y, si no es así, proceder a su sustitución.

Se recogen las mediciones y el presupuesto de las medidas correctoras planteadas, el cual asciende a 144.601,25 euros.

El apartado 8. "Documento de síntesis", contiene un resumen de los efectos que producirá la instalación en el clima, la geología, el suelo, las aguas superficiales, la flora y la fauna, el paisaje y los ruidos.

Dentro de la documentación complementaria aportada con fecha 19 de diciembre de 2006 se encuentra el plan de reforestación, en el cual se indica que se utilizarán plantas microrrizadas. A lo largo del perímetro de la planta solar se reforestará con plantas autóctonas. Además se plantará una pantalla de olivos en todo el perímetro del terreno aprovechable.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 128 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 550/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 550 de 2005, promovido el Procurador Sr. Sánchez Trenado, en nombre y representación de DON FRANCISCO SÁNCHEZ BAUTISTA, siendo demandada LA JUNTA DE EXTREMADURA, representado por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico; recurso que versa sobre:

"Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 21.3.2005 recaído en expediente CC04/76. Sanción de caza. Cuantía: Indeterminada".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 128, de 20 de febrero de 2007, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 550/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Sánchez Trenado, en nombre y representación de Don Francisco Sánchez Bautista, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 de marzo de 2005 (expediente CC-04/76), anulamos la misma por no ser conforme a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 24 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 303/2007 de 28 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en recurso contencioso-administrativo 1545/2004.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1545 de 2004, promovido por el procurador de los Tribunales Sr. Crespo Candela, en nombre y representación de la recurrente PLADESER, S.L. siendo demandada LA JUNTA DE EXTREMADURA, representada y defendida por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico; recurso que versa

sobre la Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de fecha 22 de septiembre de 2004, que confirma la resolución del Director General de Empleo de fecha 7 de enero de 2004, revocando parcialmente la subvención concedida en Expediente Solicitud de Subvención EF-6593, al amparo del Decreto 92/1996, de 4 de junio, programa de subvenciones para el fomento de determinadas contrataciones indefinidas de trabajadores por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas, ha recaído sentencia firme, dictada el 28 de marzo de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

El acto impugnado fue dictado por la Consejería de Economía y Trabajo en virtud de las competencias atribuidas en materia de ayudas al empleo por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, atribuye dichas competencias a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 303 dictada el veintiocho de marzo de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando en lo sustancial el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Crespo Candela en nombre y representación de PLADESER, S.L. contra la Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo referida en el primer fundamento debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a derecho por caducidad del procedimiento, y en su virtud la anulamos, desestimando el resto de las peticiones de la recurrente, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida a 17 de abril de 2007.

El Director General de Empleo
(P.D. Resolución de 29 de julio de 2003;
D.O.E. n.º 89, de 31 de julio),
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 222, dictada el 15 de marzo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Visto el expediente relativo a la concesión de ayuda por creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, iniciado a instancias de la entidad SAAVEDRA VELOSO SERVICIOS, S.L.L., se expone lo siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 762 de 2005 promovido por el Procurador de los Tribunales Sra. Doña María Dolores Fernández Sanz en nombre y representación de SAAVEDRA VELOSO SERVICIOS, S.L.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, contra la resolución dictada por la Consejería de Economía y Trabajo con fecha de 19 de mayo de 2004, mediante cual se deniega la ayuda solicitada al amparo del Programa de Subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales; ha recaído sentencia firme, dictada el 15 de marzo de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. El expediente, acompañado de la sentencia, fue remitido mediante oficio de la Sala de fecha 12 de abril de 2007, teniendo entrada en la Consejería de Economía y Trabajo el día 18 de abril de 2007.

En virtud del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de Sentencia,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 222 dictada el 15 de marzo de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sra. Fernández Sanz, en nombre y representación de SAAVEDRA VELOSO SERVICIOS, S.L.L. contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho en cuanto al trabajador D. José Luis Saavedra Veloso, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor al percibo de la ayuda solicitada por el mismo, objeto del presente recurso, en la cuantía

que legalmente le corresponda. En cuanto a la subvención por la contratación de D.^a Mercedes Seco Sánchez, se confirma la denegación acordada por la Resolución recurrida. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 19 de abril de 2007.

El Director General de Empleo
(P.D. Res. de 29-07-2003;
D.O.E. 31-07-2003),
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, del Consejero, por la que se resuelve conceder premio al rendimiento deportivo a D. Pablo Hernansanz Lavado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006 de convocatoria de premios por resultados deportivos a deportistas extremeños.

Una vez estimado el Recurso de Reposición interpuesto por D. Pablo Hernansanz Lavado, que retrotrae el expediente hasta el momento de la valoración y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, por la que se regula la convocatoria de premios por resultados deportivos a deportistas extremeños (D.O.E. n.º 30 de 11 de marzo de 2006), y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión que se refiere el artículo sexto del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo,

RESUELVO:

Artículo 1.

Conceder a D. Pablo Hernansanz Lavado premio al rendimiento deportivo por cuantía de 530 euros, con cargo a la aplicación

presupuestaria 2007.17.04.457-A.481.00, Superproyecto: 2005.17.04.9001, Proyecto: 2005.17.04.0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

Artículo 2.

El abono del premio concedido se hará efectivo en la forma prevista en el artículo décimo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, previo cumplimiento de los requisitos especificados en el citado artículo. El incumplimiento de estos requisitos será entendido como renuncia al premio, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Artículo 3.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en el artículo noveno del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, dará lugar al procedimiento revocación y posterior reintegro de la cuantía percibida en los términos previstos en el artículo undécimo del citado Decreto.

Disposición final única.

Contra la presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 10 de abril de 2007.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE MÉRIDA

EDICTO de 26 de abril de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de desahucio por falta de pago 42/2007.

En Mérida, a 26 de abril de dos mil siete.

D.ª Mercedes Groiss Buiza, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Mérida.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio verbal desahucio 42/2007 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“SENTENCIA N.º 27/07

En Mérida, a veintiuno de marzo de dos mil siete.

Vistos por Dña. Carmen Romero Cervero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Mérida y su partido, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número 42/07 a instancia de D. Valentín Acedo Ordiales, representado por la Procuradora Sra. Aranda Téllez y asistido de la Letrada Sra. Ruiz, resultando demandado D. Krassimire Vassilev Trochanov, declarado rebelde, sobre la base de los siguientes

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Aranda, en nombre y representación de D. Valentín Acedo Ordiales, que dio lugar a los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 42/07, contra D. Krassimire Vassilev Trochanov, en situación de rebeldía, declarando la resolución del contrato de arrendamiento celebrado por las partes y relativo al inmueble sito en la Calle Vespasiano, n.º 4, 6.º C de esta ciudad, debiendo proceder la demandada a dejar libre, vacua y expedita la citada finca con apercibimiento de lanzamiento en el caso de no hacerlo, se procederá al lanzamiento de la misma, señalándose para el mismo el día 17 de mayo de 2007, a las 10,30 horas.

Así mismo, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de mil seiscientos ochenta euros (1.680 euros),

en concepto de rentas impagadas, que devengarán el interés del dinero desde la interpelación judicial y hasta la fecha de la presente, así como al pago de las costas devengadas en los presentes autos.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, debiéndose cumplir en el caso de su interposición lo dispuesto en el art. 449.I de la Ley 1/2000.

Librese testimonio de la presente, que quedará unido a los autos de su razón, incorporándose el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a Krassimire Vassilev Trochanov, expido el presente.

El Secretario

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º I DE PLASENCIA

EDICTO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 212/2006.

Juzgado de Primera Instancia n.º I de Plasencia.

Juicio Procedimiento Ordinario 212/2006.

Parte Demandante: María Isabel Álvarez Suela, María de las Mercedes Álvarez Suela, Carlos de Andrés Álvarez, César José Álvarez Suela.

Parte Demandada: Desconocidos Herederos de Álvaro Hernández Merchán.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 114/2007

En la Ciudad de Plasencia, a dieciséis de marzo de dos mil siete.

Vistos por mí, D.^a M.^a del Pilar Carballo Albarrán, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia n.º I de Plasencia y su Partido, los presentes autos de Juicio ordinario registrados con el n.º 212/06, a instancias de la Procuradora de los Tribunales D.^a M.^a de los Ángeles Munárriz Modrego, en nombre y representación de D.^a María Isabel Álvarez Suela, D.^a M.^a de las Mercedes Álvarez Suela, D. Carlos de Andrés Álvarez, y de D. César José Álvarez Suela, asistidos técnicamente por el letrado D. Jesús Ignacio Fernández Fernández, contra los desconocidos herederos de D. Álvaro Hernández Merchán, en situación de rebeldía procesal, he dictado la presente resolución...

FALLO

ESTIMO íntegramente la demanda generadora de los presentes autos interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D.^a María de los Ángeles Munárriz Modrego, en nombre y representación de D.^a María Isabel Álvarez Suela, D.^a M.^a de las Mercedes Álvarez Suela, D. Carlos de Andrés Álvarez, y de D. César José Álvarez Suela, contra los desconocidos herederos de D. Álvaro Hernández Merchán, en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia, DECLARO:

1.º) La prescripción adquisitiva del dominio, por usucapión extraordinaria, a favor de los universales herederos de D. César Álvarez Arévalo, sus hijos y nieto, D.^a María Isabel Álvarez Suela, D.^a M.^a de las Mercedes Álvarez Suela, D. Carlos de Andrés Álvarez, y D. César José Álvarez Suela, declarándose a favor de los anteriores causahabientes el pleno dominio de la mitad parte indivisa o cincuenta por ciento indiviso de la finca urbana sita en Hervás (Cáceres) en la Calle Pizarro n.º 29, cuyo último titular inscrito, respecto a esta especificada mitad indivisa es D. Álvaro Hernández Merchán, finca registral n.º 1.754, tomo 161, libro 30, folio 212, 1.^a, del Registro de la Propiedad de Hervás (Cáceres).

2.º) Que siendo la última inscripción en el Registro de la Propiedad de Hervás de esta especificada mitad indivisa de la finca n.º 1754, la de D. Álvaro Hernández Merchán, y no exis-

tiendo inscritos en el Registro, respecto a esta mitad, otros titulares posteriores, habiendo sido dirigida la demanda contra los herederos del mismo, citados legalmente, se acuerde la inscripción del dominio a favor de los actores de esa mitad indivisa en el Registro de la Propiedad.

3.º) Que firme que sea la Sentencia, y con testimonio literal de la misma, declaración de firmeza y de haber sido legalmente citados los herederos de D. Álvaro Hernández Merchán, se libre mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de Hervás (Cáceres), a fin de que el testimonio sirva de título bastante para practicar la inscripción acordada del dominio de los actores sobre la finca, conforme a lo previsto en el artículo 521.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Impongo a la parte demandada las costas del presente Procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Librese y únase testimonio literal de la presente resolución a los autos principales, llevando el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, D.^a M.^a del Pilar Carballo Albarrán, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia n.º I de Plasencia y su Partido. Fdo.: María del Pilar Carballo Albarrán. Rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la anterior resolución a desconocidos Herederos de Álvaro Hernández Merchán.

En Plasencia a treinta de marzo de dos mil siete.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por D. Francisco Javier Parra Ruiz, en el término municipal de Fuente de Cantos.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por S. Francisco Javier Parra Ruiz, en el término municipal de Fuente de Cantos, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Categoría R.D. 1302/1986: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en el Anexo I, grupo I, letra f del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: Ampliación de una explotación porcina existente que pasará a ser industrial del Grupo III con una capacidad productiva o de alojamiento de 750 cerdas reproductoras, 40 verracos y 4.000 cerdos de cebo. En la actualidad existen 3 naves destinadas a reproductoras y verracos con una superficie total de 367,84 m², así como otras 4 naves destinadas al cebo con una superficie de 472,5 m² en total. Se proyecta la construcción de 5.315,03 m² repartidas en 11 naves destinadas al secuestro del ganado. Así como la construcción de dos balsas de purines para completar la capacidad necesaria de almacenamiento de estos residuos.

— Ubicación del proyecto: El lugar donde se pretenden realizar las obras se encuentra en el paraje denominado “Dehesa Nueva” situado en el Término Municipal de Fuente de Cantos concretamente en las parcelas 253, 254 y 255 del polígono 40. Constando con una superficie total de 6,2695 has.

— Instalaciones:

- Existentes: Zona de reproductoras con 3 naves adosadas; la nave 1 de 147,84 m² destinada a posdestete-transición/recria, a la que se anexiona un vestuario con aseos de 17 m². La nave 2 de 110 m² destinada a reproductoras y la nave 3 también de 110 m² destinada a cerdas y verracos en periodo de cubrición. Zona de cebo formada por 4 naves independientes, 3 de ellas de 105 m² y una de 157,5 m². Todas ellas con sus correspondientes patios de ejercicios.

- Nuevas instalaciones: Zona de reproductoras; serán dos naves de estructura metálica con una superficie útil de 1.075,03 m² cada una. Así como una nave de 240 m² destinada al secuestro de los verracos. Zona de cebo; constará de 8 naves de 500 m² de superficie útil cada una también de estructura metálica con una superficie destinada a patios de ejercicios de 3.000 m² por nave.

- Las naves existentes cuentan con 7 fosas para la recogida de purines que a partir de ahora estarán conectadas a una balsa de 800 m³ que también recogerán los purines de las 2 nuevas naves de reproductoras. Las nuevas naves de cebo contarán con otra balsa de 2.400 m³ de capacidad.

- 1 lazareto de 162,25 m².

- 1 estercolero de 600 m³.
- Vado sanitario a la entrada de la explotación.
- Pediluvios.
- Embarcadero fuera del recinto de la explotación.
- Depósitos de agua con una capacidad de 16.000 l.
- Silos y tolvas.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Los Retamales, S.C.”, en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre,

por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por Los Retamales, S.C., en el término municipal de Mérida, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en la Categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Categoría R.D. 1302/1986: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en el Anexo I, grupo I, letra f del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: Ampliación de una explotación porcina existente que pasará a ser industrial del Grupo III con una capacidad productiva o de alojamiento de 750 cerdas reproductoras, 10 verracos y 268 cerdos de cebo. Se proyecta la construcción de dos naves de 720 m² cada una para el secuestro de los animales, y otra de 480 m², con sus correspondientes patios de manejo cubiertos y hormigonados con recogida de purines, guiados hacia las fosas de purines de capacidad suficiente. El resto de las naves hasta completar 2.713,25 m², existen ya en la finca formando parte del actual registro porcino.

Se construirá un lazareto de 80,75 m². Todas estas instalaciones contarán con pediluvio a su entrada y estarán valladas. Se dispon-

drá en la entrada de la finca de un vado sanitario, contando además de estercolero, muelle de carga, una caseta con contenedor impermeable para la gestión de cadáveres y bidones para la gestión de residuos (zoosanitarios, fitosanitarios, etc.).

— Ubicación del proyecto: La parcela donde se pretende llevar a cabo la ampliación de la explotación porcina está situada en la finca conocida como “Tocones”, concretamente en la parcela 9 del polígono 34 del término municipal de Mérida (Badajoz), ocupando una superficie total de 5,9477 has.

— Instalaciones:

- Reproductoras: 2 naves de 720 m² cada una, 1 de 480 m², 1 de 120 m² y 1 de 214,50 m².
- Cebo: 1 nave de 192 m² y 1 de 76 m².
- Reproductores: 1 nave de 60 m².
- 1 lazareto de 80,75 m².
- 2 fosas para la recogida de purines de 300 m³ y 420 m³ cada una.
- Torre de albañilería de 3 m de altura, para la colocación de un depósito regulador de 20.000 litros para suministrar agua corriente a todas las instalaciones.
- 2 silos torre de 15.000 kg. de capacidad para almacenamiento de piensos.
- 1 estercolero de 27 m³ con solera de hormigón y sistema de recogida de lixiviados guiados a fosa de purines.
- 1 muelle de carga y descarga a la entrada de la explotación. 1 vado sanitario a la entrada de la finca.
- Pediluvios a la entrada de las naves.
- Almacén de útiles, vestuarios y aseos ubicados en el cortijo de finca.
- La explotación porcina se encuentra cercada mediata malla ganadera de 1,10 m de altura que la cubre perimetralmente.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las

Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp en el término municipal de Casatejada”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWP en el término municipal de Casatejada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 300 instalaciones de 112,5 kWp, cada una compuesta por 1.800 módulos. Además se construirá un edificio de control y potencia de 72 m², un edificio de oficinas y alojamiento del guarda de 151 m², un centro de transformación prefabricado, una subestación 20/540 Kv. y una línea de alta tensión de 45 Kv. que se une a la subestación de Casatejada. La

instalación se ubicará en el término municipal de Casatejada y siendo el promotor Sayce Fotovoltaica, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección C) denominado concesión de explotación “Cañaverál I”, n.º 10197-00, en el término municipal de Cañaverál.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección C) denominado concesión de explotación “Cañaverál I”, n.º 10197-00, en el término municipal de Cañaverál, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción de 1.833.737 m³ de diabasas, en las parcelas 2, 5 y 6 del polígono 15 (parajes Cerro de Gastabolas, Casas de las Minas y Valdegamo), en el término municipal de Cañaverál y siendo el promotor Diabasas de Extremadura, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 13 de abril de 2007 sobre notificación de requerimiento de solicitud de documentación a D. Manuel Domínguez Martín, propietario de la explotación “Lunares”, inscrita en el Registro de Núcleos Zoológicos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de documentación de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de fecha 26 de enero de 2007, dirigido a D. Manuel Domínguez Martín como titular de la explotación Los Lunares del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), inscrita en el Registro de núcleos zoológicos de Extremadura, con el fin de que acredite determinada documentación, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, informándole que tiene a su disposición la notificación del requerimiento en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, situado en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida (Badajoz), en horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:30.

Asimismo se le comunica que para conocer el contenido íntegro del acto a notificar, podrá comparecer y examinar la citada notificación y presentar la documentación requerida, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 13 de abril de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 17 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: R 2007/35

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA

SECRETARIA

M. Ángeles García Santos.

Eva María Fernández Melitón

DENUNCIADO: UNION TEMPORAL DE EMPRESAS FUENTE DE CANTOS

DNI: G-83924571

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALDERON, 3-2º B

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: Almacenamiento de aceites usados de automoción sin autorización y sin libro de registro recogida de los mismos por gestora autorizada.

PRECEPTOS VULNERADOS:

De la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.

ARTÍCULO 21 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

1.- Son obligaciones de los productores de residuos peligrosos:

b) Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos en la forma que reglamentariamente se determine.

c) Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y destino de los mismos.

REAL DECRETO 833/1988, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 20/1986, BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

ARTÍCULO 16 REGISTRO

1.- El productor de residuos tóxicos y peligrosos está obligado a llevar un registro en el que conste la cantidad, naturaleza, identificación según el anexo I, origen, métodos y lugares de tratamiento, así como las fechas de generación y cesión de tales residuos.

ARTÍCULO 21 OTRAS OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR

Serán también obligaciones del productor:

1.- Cumplimentar los documentos de control y seguimiento de los residuos tóxicos y peligrosos desde el lugar de producción hasta los centros de recogida, tratamiento o eliminación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.

CALIFICACIÓN: Leve

ARTÍCULO: 34.4.a) y d) de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN: Multa de hasta 601,01 Euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: R 2006/59

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Mª Ángeles García Santos

Eva Mª Fernández Melitón

DENUNCIADO: JAVIER ORTIZ BARTOLOME

DNI: 72.440.817

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALLEJÓN, 7

LOCALIDAD: 06441 HIGUERA DE LA SERENA

HECHOS: - Vertido de residuos peligrosos (filtro de Gas-Oil) en alcantarillado público.

CALIFICACIÓN: Leve

ARTÍCULO: 34.4.c) en relación con el artículo 34.3.b) Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.

SANCIÓN: 60 Euros.

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días (hábiles).

Mediante este documento se notifica al interesado el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “El Acueducto”, fase de información pública, en Tiétar, término municipal de Talayuela.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “El Acueducto”, junto con la Sociedad de Pescadores “El Carpín”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca del Acueducto.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30N: (286.510 m, 4.433.500 m).
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): desde el primer domingo de junio al 30 de septiembre.
- Días hábiles de pesca: sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: seis (6) tencas de 15 cm arriba.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, prohibiéndose el uso de peteras y anzuelos de mayor número que los del diez (10). Se prohíbe el uso de partes o cangrejos completos.
- Número de permisos diarios adultos: treinta (30), distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 1.ª categoría.
 - Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “El Prado”, fase de información pública, en Torquemada.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de

constitución del Coto de Pesca denominado “El Prado”, junto con la “Sociedad de Pescadores de Torquemada”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca del Prado.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30N: (222.690 m, 4.361.580 m).
- Especie piscícola principal: carpa.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): todo el año.
- Días hábiles de pesca: todos los días.
- Cupo: quince (15) carpas.
 - Artes y cebos: máximo dos (2) cañas a la mano, prohibiéndose las peteras y anzuelos de mayor número que el doce (12) y el uso de partes o cangrejos completos como cebo.
- Número de permisos diarios adultos: veinte (20), distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 3.ª categoría.
 - Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.
 - Otros pescadores: 4.ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “Cantarrana”, fase de información pública, en Torquemada.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “Cantarrana”, junto con la “Sociedad de Pescadores de Torquemada”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca de Arriba y Charca de Abajo.

— Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30N: Charca de Arriba (222.480 m, 4.362.690 m), Charca de Abajo (222.800 m, 4.362.350 m).

— Especie piscícola principal: tenca.

— Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): desde el primer domingo de junio al 30 de septiembre.

— Días hábiles de pesca: jueves, sábados, domingos y festivos.

— Cupo y talla de capturas: seis (6) tencas de 15 cm. arriba.

— Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, prohibiéndose las peteras y anzuelos de mayor número que el doce (12) y el uso de partes o cangrejos completos como cebo.

— Número de permisos diarios adultos: Charca de “Arriba” diez (10), charca de “Abajo” seis (6) distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.

— Características de los permisos: Extranjeros no comunitarios (UE): 1.ª categoría.

• Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.

• Otros pescadores: 2.ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “Virgen de Bienvenida”, fase de información pública, en Valdefuentes y Benquerencia.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “El Prado”, junto con la Sociedad de Pescadores “Virgen de Bienvenida”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: Embalse de abastecimiento.

— Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 29N: (749.560 m, 4.355.405 m).

— Especie piscícola principal: carpa.

— Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): En dos periodos desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo, y desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre.

— Días hábiles de pesca: todos los días.

— Cupo y talla de capturas: sin cupo, de 18 cm. arriba.

— Artes y cebos: se permiten máximo dos (2) cañas a la mano, las peteras y se autoriza el cebado vegetal, prohibiéndose el empleo de engodos o masillas, gusanos y partes o cangrejos completos como señuelos.

— Número de permisos diarios adultos: trescientos (300), distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.

— Características de los permisos:

• Extranjeros no comunitarios (UE): 3.ª categoría.

• Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.

• Otros pescadores: 4.ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “Virgen de Gracia”, fase de información pública, en Villa del Campo.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “Virgen de Gracia”, junto con la Sociedad de Pescadores “Videcam”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masas de agua: Charcas de Abajo, de Mojones, del Sapo, del Alcornoque, del Basurero y del Lagullón.

— Límites del Coto: aguas embalsadas por los muros de coordenadas UTM 29N: Abajo (718.905 m, 4.446.750 m), Mojones (718.240 m, 4.446.620 m), Sapo (717.160 m, 4.446.780 m), Alcornoque (714.001 m, 4.447.509 m), Basurero (716.485 m, 4.448.258 m) Lagullón (716.539 m, 4.448.504 m).

- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): desde el tercer domingo de mayo al último domingo de septiembre.
- Días hábiles de pesca: miércoles, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: diez (10) tencas de 15 cm arriba.
- Artes y cebos: máximo dos (2) caña a la mano, autorizándose el cebado de las aguas y se prohíbe el uso de peteras y anzuelos de mayor número que los del 12, y el empleo de partes o cangrejos completos como cebo.
- Número de permisos diarios adultos: Charca de “Abajo” treinta (30), charca “Mojones” treinta (30), charca del “Sapo” veinticuatro (24), charca del “Alcornoque” ocho (8), charca del “Basurero” ocho (8), distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 1.ª categoría.
 - Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 475 kW. Expte.: GE-M/82/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 475 kW nominales, constituida por once instalaciones de energía solar en régimen especial de potencias

comprendidas entre 5 y 100 kW, con sus correspondientes inversores, con equipos de medida individuales y conexión en baja tensión a un centro de transformación constituido por dos transformadores de 400 y 630 kVA 0,4/20 kV propiedad de la compañía distribuidora.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

- Situación: Polígono 5, parcela 188, término municipal de Llerena (Badajoz).

- Promotor: Oypa Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de abril de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

EDICTO de 28 de marzo de 2007 por el que se notifica la Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0863/06, empresa “Sociedad Extremeña de Calefacción, S.A.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Sociedad Extremeña de Calefacción, S.A.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 13/02/2007, dictada en el expediente sancionador número 06/0863/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0863/06.

Acta n.º: SH-1289/06.

Fecha notificación del Acta: 18/10/2006.

Empresa: “Sociedad Extremeña de Calefacción, S.A.”.

D.N.I. o C.I.F.: A10038206.

Domicilio: Pg. Ind. Nevero, 70; Complejo La Mar, 2.

Localidad: Badajoz (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de ciento ochenta euros (180 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH 1289/06”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 28 de marzo de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

EDICTO de 28 de marzo de 2007 por el que se notifica la Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0173/07, empresa “Compañía Extremeña de Servicios, Instalaciones y Acabados, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Compañía Extremeña de Servicios, Instalaciones y Acabados, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 06/03/2007, dictada en el expediente sancionador número 06/0173/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0173/07.

Acta n.º: 1379/06.

Fecha notificación del Acta: 26/12/2006.

Empresa: “Compañía Extremeña de Servicios, Instalaciones y Acabados, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B06413280.

Domicilio: Polígono Industrial El Nevero, parcela H.

Localidad: Badajoz (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de doscientos cuarenta euros (240 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-1379/06”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma

de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 28 de marzo de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

EDICTO de 4 de abril de 2007 por la que se notifican las actas: I-102/07 a la empresa “Liu Qiaoping”, I-164/07 a la empresa “Procasa, S.L.”, I-207/07 a la empresa “Man Consulting, S.L.”, I-225/07 a la empresa “Carpintería Reyes, C.B.”, I-250/07 a la empresa “Construcciones Pascual Plasencia, S.L.”, I-308/07 a la empresa “Aluvica, S.L.”, I-311/07 a la empresa “Instalaciones Moraleja, C.B.”, I-324/07 a la empresa “Edificaciones Márquez Caro, S.L.” e I-345/07 a la empresa “Estructuras de Hormigón Robalo, S.L.”.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la

imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, Trav. A, 15 de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I-102/07.- Sujeto responsable: Liu Qiaoping - Domicilio: C/ Brasilia, 32. Cáceres - Sanción: 1.502,54 €.

Número de Acta: I-164/07.- Sujeto responsable: Procasa, S.L. - Domicilio: C/ Suiza, 1. Cáceres - Sanción: 500 €.

Número de Acta: I-207/07.- Sujeto responsable: Man Consulting, S.L. Domicilio: Av. Virgen de Guadalupe, 18. Cáceres - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-225/07.- Sujeto responsable: Carpintería Reyes, C.B. Domicilio: Polígono Ganadero, 15. Cáceres - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-250/07.- Sujeto responsable: Construcciones Pascual Plasencia, S.L.- Domicilio: Av. José Antonio, 5. Plasencia (Cáceres). Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-308/07.- Sujeto responsable: Aluvica, S.L.- Domicilio: C/ Azucena, 25. Cáceres - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-311/07.- Instalaciones Moraleja, C.B.- Domicilio: Av. Venecia, 9. Moraleja (Cáceres) - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-324/07.- Edificaciones Márquez Caro, S.L. Domicilio: El Rodeo, 1. Cáceres. - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-345/07.- Sujeto Responsable: Estructuras de Hormigón Robalo, S.L.- Domicilio: Av. Pío XII, 9. Moraleja (Cáceres)
- Sanción: 60 €.

Cáceres, a 4 de abril de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 17 de abril de 2007. La Jefa de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ. P.A. JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1660/06	ESTACION DE SERVICIO GASUAL, S.L.	Art. 140.25.6 LOTT	2.001,00

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre notificación de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 17 de abril de 2007. La Jefa de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ. P.A. JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA2137/06	AUTOCARES JUYMA, S.L.	Art. 140.7 LOTT	4.601,00
BA0025/07	ACEROS COMPACTACION ALMENDRALEJO	Art. 140.22 LOTT	3.301,00

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 17 de abril de 2007. La Jefa de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ, P.A. JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0419/06	ABDENDBI CHIKHAOUI	Art. 141.13 en relación con el art. 142.25 LOTT	400,00
CC0422/06	FLORENCIO PEREZ GONZALEZ	Art. 141.13 en relación con el art. 142.25 LOTT	400,00
CC0462/06	M ^a ANTONIA MONTAÑO MONTAÑO	Art. 141.13 en relación con el art. 142.25 LOTT	400,00

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 17 de abril de 2007. La Jefa de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ. P.A. JUAN A. PÉREZ GÓNZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0489/06	P.M. MARTIN	Art. 141.19 LOTT	1.001,00
BA0564/06	JOAQUIN ASPANO PIRIZ	Art. 140.7 LOTT	4.601,00
BA0641/06	MERCARGA, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00
BA0994/06	SANTIAGO RODRIGUEZ OLALLA	Art. 140.24 LOTT	2.001,00
BA1119/06	MANUEL SANCHEZ CUESTA	Art. 141.5 LOTT	1.501,00
BA1169/06	TTES. MIGUEL PARRILLA, S.L.	Art. 141.6 LOTT	2.000,00
BA1401/06	MOHAMMED BOUMOUS	Art. 141.22 LOTT	1.001,00
BA1411/06	TTES. GUERRERO SIGLO XXI	Art. 140.24 LOTT	2.001,00
BA1499/06	PLATAFORMAS NAZARENAS, S.L.	Art. 141.7 LOTT	1.501,00
BA1608/06	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	Art. 140.11 LOTT	4.601,00
BA1654/06	INDESCAR	Art. 141.19 LOTT	1.001,00

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Ejecución de residencia estable de deportistas en el Centro de Tecnificación Deportiva (2.ª fase)”. Expte.: OB074DPI7016.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB074DPI7016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ejecución Residencia estable de deportistas (2.ª fase).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Centro de Tecnificación deportiva de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 994.215,36 euros.

Naturaleza del presupuesto Fondos de Transferencia Estatal.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.95.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página web: www.culturaextremadura.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo: C, Subgrupo: todos, Categoría: e). Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 04/06/07. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 13/06/07.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el 07/06/07, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 26 de abril de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de patrimonio histórico y cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se da traslado al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para su publicación en el tablón de edictos.

A N E X O

Expte. n.º 06/009.

Asunto: notificación de Propuesta de Resolución.

Denunciado: Pedro Madrigal López. D.N.I. n.º 06.982.785-P.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Concha, 57, 2.º B, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Hechos imputados: Presuntas irregularidades en materia de protección del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, como consecuencia del uso de aparatos detectores de metales sin la preceptiva autorización administrativa.

Tipificación de la infracción: art. 56 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Sanción: leve.

Multa 1.500 euros.

Se le concede un plazo de 10 días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se regula el procedimiento sancionador seguido en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 23 de abril de 2007. El Instructor, HIPÓLITO COLLADO GIRALDO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 11 de abril de 2007 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Portezuelo.

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D. Ramón de las Moras Rodríguez, farmacéutico, con domicilio en la localidad Portezuelo, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Ramón de las Moras Rodríguez, sita en Calle Horno n.º 8, a la Carretera Ciudad Rodrigo n.º 19, en la localidad de Portezuelo”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 11 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Cafetería Restaurante Estación de Servicio Campsa”, D. Manuel Hernández Roque.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Lobón para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Cafetería Restaurante Estación de Servicio Campsa. D. Manuel Hernández Roque.

Último domicilio: A-V p. km. 369,90. Lobón.

Expediente n.º: 485/2006.

Tipificación de la Infracción: Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a).1. (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida: Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II (Capítulo I en su punto 1, punto 2 a), b) y c); Capítulo V; Capítulo IX puntos 3 y 4); y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 3 puntos 2 y 5; artículo 6.2; art. 7.3 y Disposición Final Tercera.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 16 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan C. Lorenzo González.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan C. Lorenzo González.

Último domicilio conocido: C/ Bailen, 46, Bajo A. Almendralejo.

Expediente n.º: 093/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a).1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV.6; Capítulo IX.3).

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena-Zafra.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 18 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Panificadora El Nevero”.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Panificadora El Nevero.

Último domicilio conocido: C/ José Martínez de Azorín, Edificio Artemisa. Local 3. Mérida.

Expediente n.º: 426/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.3). (“Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo (B.O.E. n.º 146 de 19 de junio), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales: artículo 8 punto 12.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IX apartado 3).

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 18 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Piscina La Marina”.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Piscina La Marina.

Último domicilio conocido: Ctra. N-630, s/n. Villafranca de los Barros. Expediente n.º: 518/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 b.1). (“Las que reciban dicha calificación en la normativa aplicable a cada caso”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002): art. 51.b).3 (“La ausencia total de personal socorrista”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002): art. 44.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Badajoz, a 18 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007 sobre notificación de resolución recurso de alzada del expediente sancionador seguido a “EXPROEL, S.A.”.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Exproel, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Jacinto Benavente, 14. Zafra. Expediente n.º: 579/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículos 5.6 y 7.1.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo, Capítulo IV punto 5.

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas: Anexo I, Capítulo XV, punto 74.

Órgano Resolutorio: Consejero de Sanidad y Consumo.

Resolución Recurso de Alzada: Desestimado.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 23 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007 sobre notificación de resolución recurso de alzada del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Los Naranjos”, D. Ernesto Luengo Castaño.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Los Naranjos. D. Ernesto Luengo Castaño.

Último domicilio conocido: C/ Menacho, 39. Badajoz.

Expediente n.º: 559/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 51.a).11 (“La apertura de las instalaciones sin el informe sanitario previo”).

Normativa infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 7.

Órgano Resolutorio: Consejero de Sanidad y Consumo.

Resolución Recurso de Alzada: Desestimado.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 23 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Escorial, tramo: todo el término municipal, a excepción de la zona concentrada.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria

denominada “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Escorial, a excepción de la zona concentrada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 24 de mayo de 2007, en el punto kilométrico 237,5 de la carretera de Miajadas a Zorita en el cruce con la Cañada Real Leonesa.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEOENSA”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ESCURIAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
28/3	INIGUEZ NOGALES LOURDES	CL LIBRA (ARAVACA) 27 PI:CH	MADRID 28023-MADRID
29/4	INIGUEZ NOGALES LOURDES	CL LIBRA (ARAVACA) 27 PI:CH	MADRID 28023-MADRID
29/3	INIGUEZ NOGALES LOURDES	CL LIBRA (ARAVACA) 27 PI:CH	MADRID 28023-MADRID
29/10	MORALES CUADRADO JOSE ANTONIO	CL CILLA 25	MIAJADAS 10100- CACERES
29/9	ACERO JIMENEZ ALFONSO	CL OBRA PIA 9	MIAJADAS 10100- CACERES
29/11	VICENTE SANCHEZ MARIA TERESA	CL CILLA 31	MIAJADAS 10100- CACERES
29/12	MASA DIAZ ANTONIO	CL PIZARRO 22	MIAJADAS 10100- CACERES
29/13	LORO RUIZ JUAN	CL SEVILLA 20	MIAJADAS 10100- CACERES
504/87	CERRILLO ALVEZ HILARIO	CL CINE 15	ESCURIAL 10133- CACERES
504/86	CERRILLO ALVEZ HILARIO	CL CINE 15	ESCURIAL 10133- CACERES
504/85	MORGADO MORENO PEDRO	CL PRADO 5	ESCURIAL 10133- CACERES
504/84	ORELLANA ALVEZ MARIA	CL PRADO 5	ESCURIAL 10133- CACERES
504/83	JIMENEZ GOMEZ CRESCENCIO	CL CARPINTERO 37	ESCURIAL 10133- CACERES

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ESCURIAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
504/82	JIMENEZ BLAZQUEZ MARIO DAVID	CR MIAJADAS-ZORITA 7	ESCURIAL 10133- CACERES
504/79	CASTRO RUBIO DIEGO	CL SAN JOSE 5	MIAJADAS 10100- CACERES
504/78	BORRALLO RUBIO GREGORIO	CL DONOSO CORTES 14 Pl:1 Pt:A	MIAJADAS 10100- CACERES
504/77	NARANJO GIMENEZ MARCELINO HEREDEROS DE	CL JOSE M PI Y SU ^{OR} ER 18 Pl:03 Pt:03	SANT JOAN DESPI 08970- BARCELONA
504/72	CERRILLO BORRALLO HILARIO	CL CINE 15	ESCURIAL 10133- CACERES
504/71	CINTERO CINTERO JUAN	CL BENAVENTE 7	MIAJADAS 10100- CACERES
504/70	CERRILLO ALVEZ SOFIA	CL BENAVENTE 7	MIAJADAS 10100- CACERES
504/69	MATEOS PEREZ REMEDIOS		
504/68	GONZALEZ CORREYERO PEDRO HEREDEROS DE	CL PIURA 2	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
504/67	ALVEZ JIMENEZ MARINA	CL DOCTOR RAMON CASTROVIEJO 5 Pl:9 Pt:B	MADRID 28029-MADRID
504/65	CANCHO MARTINEZ CECILIO	CL CHINARRAL 6	ESCURIAL 10133- CACERES
31/23	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES
31/24	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES
31/27	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES
31/30	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES
31/28	CORDERO GOMEZ FRANCISCO	CL APRISCO 6	MIAJADAS 10100- CACERES
31/32	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ESCURIAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
31/33	CORDERO GOMEZ FRANCISCO	CL APRISCO 6	MIAJADAS 10100- CACERES
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CAMPOLUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/19	AYTO CAMPO LUGAR	PZ ESPA/A 1	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/115	BORRALLO CABEZAS MIGUEL	AV NTRA SRA BELEN 15 PI:3 Pt:D	ALCALA DE HENARES 28802-MADRID
506/114	SANTOS BORRALLO FRANCISCO Y HNOS.	PZ PEÑON 8 Es:IZ PI:9 Pt:D	ALCORCON 28923- MADRID
506/1	GARCIA JIMENEZ FLORENCIA	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/2	GARCIA JIMENEZ FLORENCIA	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/3	HEREDEROS DE NIETO CRESPO LUCIANO	CL PATILLA 7	ESCURIAL 10133- CACERES
506/4	HEREDEROS DE CANCHO CERRILLO PEDRO	CL ANCHA, 2	ESCURIAL 10133- CACERES
506/8	AYTO CAMPO LUGAR	PZ ESPA/A 1	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/9	NIETO EUGENIO DIONISIA	CL CERRILLO 8	ESCURIAL 10133- CACERES
506/10	MAYORGA VILLAR JULIAN Y OTROS	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/117	VIAS PECUARIAS		
506/13	EUGENIO RUIZ ALFONSO Y HNOS.	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/14	HEREDEROS DE JIMENEZ CABEZAS BENITO	PZ ESPAÑA 5	ESCURIAL 10133- CACERES
506/15	HEREDEROS DE BORRALLO MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CL ESTANCO 2	ESCURIAL 10133- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CAMPOLUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
506/16	NIETO CERRILLO EUGENIA HROS	CL ANGUSTIAS	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/17	NIETO ARIAS ANASTASIO HROS	CL CRUZ	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/18	MORENO PATILLA ELIA	CL D. MARAÑON TORRE 1 2 Pl:8 Pt:C	CACERES 10002- CACERES
506/19	MOGOLLON MORENO PEDRO MARIA	CR MIAJADAS-ZORITA 17	ESCURIAL 10133- CACERES
506/20	MORENO PATILLA IRMINA	CL POZUELO 7	ESCURIAL 10133- CACERES
506/21	GONZALEZ CANCHO MIGUEL ANGEL	CL CUSCO(PIZARRO) 14	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/22	GONZALEZ CANCHO MIGUEL ANGEL	CL CUSCO(PIZARRO) 14	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/23	HEREDEROS DE NARANJO RUBIO JOAQUIN	CL SOLEDAD 1	ESCURIAL 10133- CACERES
506/24	CALVO JIMENEZ ILDEFONSO	CL CRUZ	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/25	NARANJO PEREZ VICENTE	CL CELADA 2 Pl:3 Pt:E	ALCALA DE HENARES 28805-MADRID
506/27	CABEZAS JIMENEZ LAURA	CL EDUARDO MORALES 7 Pl:3 Pt:IZ	MADRID 28025-MADRID
506/28	CABEZAS JIMENEZ LUIS	CL CALVO SOTELO 28	ESCURIAL 10133- CACERES
506/29	RUBIO MORENO ANA	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
505/1	CASTRO CALVO VICENTE	CL SOLEDAD 39	ESCURIAL 10133- CACERES
505/2	CASTRO CALVO VICENTE	CL SOLEDAD 39	ESCURIAL 10133- CACERES
505/4	NARANJO RUBIO ANTONIO	CL GRANADOS 6	ESCURIAL 10133- CACERES
505/5	MELLADO ARIAS ANASTASIO	CL TRAVES;A CAMPANA 1	ESCURIAL 10133- CACERES
505/7	RUBIO ALVEZ ISMAEL	CL CHINARRAL 20	ESCURIAL 10133- CACERES
505/8	CERRILLO ALVEZ SOFIA	CL BENAVENTE 7	MIAJADAS 10100- CACERES
505/9	NARANJO PEREZ M CARMEN	CL DULCINEA 8 Pl:3 Pt:D	ALCALA DE HENARES 28805-MADRID

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CAMPOLUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
505/10	NARANJO CORRALES TEODORO	CL PUENTE 35	MIAJADAS 10100- CACERES
505/11	CORRALES ARIAS JOSE VICENTE	CL GARCIA SÍNERIZ 29	MIAJADAS 10100- CACERES
505/12	MORENO CANCHO LAUREANA	CL GARCIA SÍNERIZ 29	MIAJADAS 10100- CACERES
POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/92	REGODON REGODON JUAN Y 5 MAS	CL LEPANTO 2	CAMPO LUGAR 10134- CACERES

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Miajadas.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Miajadas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto

anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 24 de mayo de 2007, en el kilómetro 1 del canal secundario n.º 3 paraje “Cerro de la Cruz” por donde cruza la Cañada Real Leonesa.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEOENSA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MIAJADAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
26-1	LOPEZ GALLARDO ANTONIO	AV ALONSO MARTIN 43 Pl:2 Pt:B	DON BENITO 06400- BADAJOZ
26-2	CACERES GONZALEZ BASILIO	RD MEDIODIA VIVARES 1	DON BENITO 06412- BADAJOZ
26-3	CACERES GONZALEZ BASILIO	RD MEDIODIA VIVARES 1	DON BENITO 06412- BADAJOZ
26-8	SANCHEZ MARTIN VALENTIN	RD ALAMOS-VIVARES- 3	DON BENITO 06400- BADAJOZ
23-32	SANCHEZ MARTIN VALENTIN	RD ALAMOS-VIVARES- 3	DON BENITO 06400- BADAJOZ
23-20	LLANO PIZARRO ANTONIO	CL LIBERTAD 30	MIAJADAS 10100- CACERES
23-54	HEREDEROS DE CORTES PINTADO GERVASIO	CL BARRIO NUEVO 15	MIAJADAS 10100- CACERES
23-53	HEREDEROS DE CORTES PINTADO ANTONIO	CL BARRIO NUEVO 15	MIAJADAS 10100- CACERES
23-52	BOHOYO MASA INES MA	CL LONGARES 7 Pl:4 Pt:D	MADRID 28022-MADRID
23-51	LLANO PIZARRO ANTONIO	CL LIBERTAD 30	MIAJADAS 10100- CACERES
23-50	LLANO PIZARRO ANTONIO	CL LIBERTAD 30	MIAJADAS 10100- CACERES
24-22	LORO PINTADO JOSE	CL MAURA 26	MIAJADAS 10100- CACERES
24-61	LORO MASA JUANA Y VICENTE	CL DEL ASILO 10	VILLADA 34340- PALENCIA
24-21	LORO MASA JUANA Y VICENTE	CL DEL ASILO 10	VILLADA 34340- PALENCIA
24-8	MASA PINTADO ANA MARIA	CL MATADERO 43	MIAJADAS 10100- CACERES
24-7	LORO RUIZ BARTOLOME	CL CHINARRAL 21	MIAJADAS 10100- CACERES

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MIAJADAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
24-6	REDONDO PIZARRO ANA	CL ARTURO BAREA OGAZON 38	MERIDA 06800-BADAJOS
24-2	CARO DAVILA TOMAS		
28-46	RUIZ TOSTADO CATALINA	AV CRUZ DE LOS PAJARES 99	MIAJADAS 10100- CACERES
28-45	HEREDEROS DE CARO CABEZAS FRANCISCA	AV CONSTITUCION 3 Pl:3 Pt:A	DON BENITO 06400- BADAJOS
28-47	AYTO MIAJADAS	PZ ESPAÑA 1	MIAJADAS 10100- CACERES
28-48	BORRALLO GOMEZ ANDRES		
28-68	CARRERA AVIS JACINTA	CL TORRES QUEVEDO 5	MIAJADAS 10100- CACERES
28-69	NIETO PIZARRO JOSE MANUEL	CL MARTIN CEREZO 28	MIAJADAS 10100- CACERES
28-70	NIETO PIZARRO JOSE MANUEL	CL MARTIN CEREZO 28	MIAJADAS 10100- CACERES
28-71	AYTO MIAJADAS	PZ ESPAÑA 1	MIAJADAS 10100- CACERES
28-72	MASA CINTERO JUAN AGUSTIN	CL CHINARRAL 26	MIAJADAS 10100- CACERES
28-73	HEREDEROS DE SANCHEZ BOHOYO DAMIAN	CL BARRIO NUEVO 22	MIAJADAS 10100- CACERES
28-76	HEREDEROS DE SANCHEZ BOHOYO DAMIAN	CL BARRIO NUEVO 22	MIAJADAS 10100- CACERES
29-64	TOSTADO LLANO CATALINA	CL HERNAN CORTES 22	MIAJADAS 10100- CACERES
29-65	HEREDEROS DE CINTERO SUERO JOAQUIN	CL SANTIAGO 56	MIAJADAS 10100- CACERES
29-66	HEREDEROS DE CINTERO SUERO MANUEL	CL ZAFRA 26	MIAJADAS 10100- CACERES
29-67	HEREDEROS DE CINTERO SUERO MANUEL	CL ZAFRA 26	MIAJADAS 10100- CACERES
29-72	MUÑOZ GIL JOSE	CL HERNAN CORTES 18	MIAJADAS 10100- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MIAJADAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
29-71	BORRALLO MATEOS JUAN ANTONIO	CL SAN MARCOS 28	MIAJADAS 10100- CACERES
29-77	PIZARRO AVIS JOSE	CL SALVADOR DALI 7	MIAJADAS 10100- CACERES
33-31	FRANCO CORRALES CLEMENTE	CL LUIS CHAMIZO 4	MIAJADAS 10100- CACERES
33-3	CORVILLO SANCHEZ MANUEL	RD DEL SOL 2	MIAJADAS 10109- CACERES
33-1	SANCHEZ MASA JUAN	CL CORTA (ALONSO OJEDA) 3	MIAJADAS 10100- CACERES
32-82	SANCHEZ MASA JUAN	CL CORTA (ALONSO OJEDA) 3	MIAJADAS 10100- CACERES
32-49	INIGUEZ NOGALES FCO JAVIER	CL MARIA MOLINA 60 Es:A Pl:4 Pt:IZ	MADRID 28006-MADRID
32-50	HEREDEROS DE ZAHINO LASO SABINA GENARA	CL LUIS CHAMIZO 4	VILLAR DE RENA 06716- BADAJOZ
32-51	PAJUELO CARO SANTIAGO	CL MIMBRERA 38	MIAJADAS 10100- CACERES
32-52	PAJUELO CARO SANTIAGO	CL MIMBRERA 38	MIAJADAS 10100- CACERES
32-70	HEREDEROS DE ALVEZ MORENO ANTONIO	PZ ESPAÑA 15	ESCURIAL 10133- CACERES
32-71	RUBIO NARANJO ANA	PZ ESPAÑA 15	ESCURIAL 10133- CACERES
32-72	AYTO MIAJADAS	PZ ESPAÑA 1	MIAJADAS 10100- CACERES
32-73	CABEZAS BORRALLO ANGEL	CL BAILEN 11	MIAJADAS 10100- CACERES
32-74	CABEZAS BORRALLO ANGEL	CL BAILEN 11	MIAJADAS 10100- CACERES
36-1	AGROSOGAN SA	AV CRUZ DE LOS PAJARES 22	MIAJADAS 10100- CACERES
36-2	GONZALEZ BLAZQUEZ AGUSTIN	CL DONOSO CORTES 13	MIAJADAS 10100- CACERES
37-28	AGROSOGAN SA	AV CRUZ DE LOS PAJARES 22	MIAJADAS 10100- CACERES

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MIAJADAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
37-37	AGROSOGAN SA	AV CRUZ DE LOS PAJARES 22	MIAJADAS 10100- CACERES
37-35	SIPIL SA	CL PALACIOS 12	MIAJADAS 10100- CACERES
37-36	SIPIL SA	CL PALACIOS 12	MIAJADAS 10100- CACERES
37-34	GONZALEZ LORO LUIS	CL SEVILLA 4	MIAJADAS 10100- CACERES
37-33	SANCHEZ CINTERO ALFONSO	CL PUENTE 64	MIAJADAS 10100- CACERES
37-31	SANCHEZ CINTERO ALFONSO	CL PUENTE 64	MIAJADAS 10100- CACERES
36-8	AYTO MIAJADAS	PZ ESPAÑA 1	MIAJADAS 10100- CACERES
36-11	GONZALEZ NARANJO DOMINGO	CL FRAGUA 6	ESCURIAL 10133- CACERES
36-12	JIMENEZ MORALES PABLO	CL SAN PABLO	MIAJADAS 10100- CACERES
36-13	JIMENEZ ARIAS FERNANDO	CL SAN JUAN 9	MIAJADAS 10100- CACERES
36-14	COLLADO MORCILLO MIGUEL	CL SAN FRANCISCO 1	MIAJADAS 10100- CACERES
36-15	PIZARRO SANCHEZ JUAN	CL BEATRIZ SALAS 11	MIAJADAS 10100- CACERES
33-28	IÑIGUEZ NOGALES FCO JAVIER	CL MARIA MOLINA 60 Es:A Pl:4 Pt:IZ	MADRID 28006-MADRID
33-27	IÑIGUEZ NOGALES FCO JAVIER	CL MARIA MOLINA 60 Es:A Pl:4 Pt:IZ	MADRID 28006-MADRID
33-35	VALHONDO FUERTESA ALONSO	CL SAN JUAN 7	MIAJADAS 10100- CACERES
33-12	PIZARRO GOMEZ ALFONSO	AV TRUJILLO 98	MIAJADAS 10100- CACERES
33-11	PIZARRO GOMEZ ALFONSO	AV TRUJILLO 98	MIAJADAS 10100- CACERES
33-10	PIZARRO GOMEZ ALFONSO	AV TRUJILLO 98	MIAJADAS 10100- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MIAJADAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
33-9	AYTO MIAJADAS	PZ ESPAÑA 1	MIAJADAS 10100- CACERES
34-3	CANAMERO VAZQUEZ ANTONIO	CL CHINARRAL 24	MIAJADAS 10100- CACERES
34-2	DIAZ DIAZ JUAN	CL ROSO DE LUNA 5	MIAJADAS 10100- CACERES
34-64	DIAZ DIAZ PEDRO	CL GOYA 1	MIAJADAS 10100- CACERES
34-1	MASA PUERTO JUAN ALFONSO Y HERM	CL MAGACELA 51	VILLANUEVA DE LA SERENA 06700-BADAJEZ
27-5	MASA PUERTO JUAN ALFONSO Y HERM	CL MAGACELA 51	VILLANUEVA DE LA SERENA 06700-BADAJEZ
27-3	CORRAL CONDE MARIA	CL MARTIN CEREZO 32	MIAJADAS 10100- CACERES
27-101	PAJUELO PIZARRO FRANCISCA	CL SAN MARCOS 26	MIAJADAS 10100- CACERES
27-2	HERMANOS PAJUELO PIZARRO	CL SAN MARCOS 26	MIAJADAS 10100- CACERES
27-100	CORRAL CONDE MARIA	CL MARTIN CEREZO 32	MIAJADAS 10100- CACERES
27-103	ISIDRO GIRON JUAN LUIS	CL PIZARRO 26	MIAJADAS 10100- CACERES
27-1	REDONDO PIZARRO FRANCISCO	CL SOLIS CARRASCO 31 PI:B	VILLAFRANCA DE LOS BARROS 06220-BADAJEZ
27-102	PIZARRO COLLADO JUAN	CL HERNAN CORTES 17	MIAJADAS 10100- CACERES
24-4	AYTO MIAJADAS	PZ ESPAÑA 1	MIAJADAS 10100- CACERES
24-5	PINO MARTIN PEDRO		
24-48	PRIETO MENDEZ VICENTE	CL PILONES 44 MIAJADAS 10100-CACERES	
24-37	PRIETO MENDEZ LUIS	RD DEL CAMPO (VIVARES) 18	DON BENITO 06400- BADAJEZ

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MIAJADAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
24-45	TELLO JIMENEZ JOSE	CL GARCIA SENERIZ 59	MIAJADAS 10100- CACERES
24-28	LORO PINTADO ANTONIO	CL POZO HONDO 29	MIAJADAS 10100- CACERES
24-25	LORO PINTADO ANTONIO	CL POZO HONDO 29	MIAJADAS 10100- CACERES
24-24	LORO PINTADO ANTONIO	CL POZO HONDO 29	MIAJADAS 10100- CACERES
24-23	PINTADO ALVARADO ANTONIO		
25-47	HEREDEROS DE PUERTO CASTUERA CATALINA	CL MATADERO 25	MIAJADAS 10100- CACERES
23-46	PINTADO PIZARRO ANTONIO	PZ JUAN AUSTRIA 3	MIAJADAS 10100- CACERES
23-45	LORO PINTADO ANTONIO	CL POZO HONDO 29	MIAJADAS 10100- CACERES
26-3	CACERES GONZALEZ BASILIO	RD MEDIODÍA VIVARES 1	DON BENITO 06412- BADAJOZ
26-10	PRIETO MENDEZ LUIS	RD DEL CAMPO (VIVARES) 18	DON BENITO 06400- BADAJOZ
26-12	PIZARRO GOMEZ JUAN	CL HERNAN CORTES 48	MIAJADAS 10100- CACERES
26-4	ALCANTARA PAJUELO MARIA ISABEL	CL GABRIEL GALAN 32	DON BENITO 06400- BADAJOZ
26-5	RUIZ SANCHEZ JOSE	CL MALUQUER	CACERES 10002- CACERES

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de "Ortofotografía del CentroSurOeste de Extremadura. Grupo POEX07_01". Expte.: 073002AT.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 073002AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- Descripción del objeto: Ortofotografía del CentroSurOeste de Extremadura. Grupo POEX07_01.
- Lotes: No procede.
- Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 18, de 13/02/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

247.222,25 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma (34%) y Gobierno del Estado (66%).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/04/07.
- b) Contratista: Omega Cartografía Digital, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 217.500,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Ortofotografía del SurOeste de Extremadura. Grupo POEX07_02”. Expte.: 073003AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 073003AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Ortofotografía del SurOeste de Extremadura. Grupo POEX07_02.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 18, de 13/02/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

338.991,40 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma (34%) y Gobierno del Estado (66%).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/04/07.
- b) Contratista: Altas Cartografía y Urbanismo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 301.702,35 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Romangordo”. Expte.: 062038OBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 062038OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Romangordo (Cáceres).
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Romangordo.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 275.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.
- Localidad y código postal: Mérida-06800
- Teléfonos: 924 930024-930023.
- Telefax: 924 930301.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Clasificación: Grupo: C, Subg.: Todos, Categ.: C.
- Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 7 de junio de 2007.
- Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - Localidad y código postal: Mérida-06800.
 - Fax: 924 930001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de junio de 2007.

e) Hora: 10:00 horas.

— Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 20 de junio de 2007.

e) Hora: 10:00 horas.

— Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 27 de junio de 2007.

e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

— Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

— Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 26 de abril de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Entrín Bajo”. Expte.: 022VB054OBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 022VB054OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Entrín Bajo.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Entrín Bajo.
- e) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 336.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 930024-930023.
- e) Telefax: 924 930301.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subg.: Todos, Categ.: C.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 7 de junio de 2007.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
 - 4.ª Fax: 924 930001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13 de junio de 2007.
- e) Hora: 10:00 horas.

— Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 6-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de junio de 2007.
- e) Hora: 10:00 horas.

— Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de junio de 2007.
- e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

— Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

— Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 26 de abril de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ibahernando”. Expte.: 06201 IOBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.

c) Número de expediente: 06201 IOBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ibahernando (Cáceres).
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Ibahernando.
- e) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 280.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 930024-930023.
- e) Telefax: 924 930301.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subg.: Todos, Categ.: C.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 7 de junio de 2007.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

4.ª Fax: 924 930001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 27-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de junio de 2007.

e) Hora: 10:00 horas.

— Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 6-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 20 de junio de 2007.

e) Hora: 10:00 horas.

— Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 27-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 27 de junio de 2007.

e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

— Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

— Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 26 de abril de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina.

Situación: finca “La Nava”, parcelas 7 y 8 del polígono 7. Promotor: D. Manuel Fernando González Silva, en Almendral.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Nava”, parcelas 7 y 8 del polígono 7. Promotor: D. Manuel Fernando González Silva. Almendral.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “La Dehesilla”, parcela 38 del polígono 34. Promotor: D. Manuel Carrizosa Blanco, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “La Dehesilla”, parcela 38 del polígono 34. Promotor: D. Manuel Carrizosa Blanco. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 1 MW. Situación: parcela 5009 del polígono 15. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L., en Guijo de Galisteo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque solar fotovoltaico de 1 MW. Situación: parcela 5009 del polígono 15. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L. Guijo de Galisteo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 600 kW. Situación: parcelas 36, 40, 49 y 50 del polígono 3. Promotor: Picamouco, S.L., en Zalamea de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 600 kW. Situación: parcelas 36, 40, 49 y 50 del polígono 3. Promotor: Picamouco, S.L. Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 16-A, 16-B y 21 del polígono 5. Promotor: D.ª Trinidad Reviriego, en Higuera de Vargas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 16-A, 16-B y 21 del polígono 5. Promotor: D.ª Trinidad Reviriego. Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 200 kW.
Situación: parcela 342 del polígono 32.
Promotor: D. Julio Nicolás Alfonso Nieto, en Almendralejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 200 kW. Situación: parcela 342 del polígono 32. Promotor: D. Julio Nicolás Alfonso Nieto. Almendralejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Arenalejo de Arriba”, parcela 3 del polígono 12. Promotor: Agropecuaria Arenalejo, S.L., en Portaje.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Arenalejo de Arriba”, parcela 3 del polígono 12. Promotor: Agropecuaria Arenalejo, S.L. Portaje.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de “Entrega, recogida, lavado, desinfección, higienización, reparación, planchado, doblado, secado y empaquetado de la ropa del Hospital de Mérida, Hospital Tierra de Barros y Centros de Salud del Área de Mérida”.
Expte.: CSE/02/1107001352/07/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital de Mérida.
- c) Número de expediente: CSE/02/1107001352/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Entrega, recogida, transporte, lavado, desinfección, higienización, reparación, planchado, doblado, secado y empaquetado de la ropa del Hospital de Mérida, Hospital Tierra de Barros y Centros de Salud del área de Mérida”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 408.794,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 09.04.07.
- b) Contratista: Según se detalla a continuación.
- c) Nacionalidad: Española.

Empresa adjudicataria: Unión Temporal de Empresas “Limpieza Franco, S.A. - Fundosa Lavanderías”.

Importe de adjudicación: 408.794,00 €.

Mérida, a 20 de abril de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación del suministro de “Ordenadores e impresoras para el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres”.
Expte.: CS/05/1107020822/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1107020822/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de ordenadores e impresoras; del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.

- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) División por lotes y número: No.

- d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital “San Pedro de Alcántara”.

- e) Plazo de entrega: Inmediato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe Total (euros): 58.400,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 22.
- e) Fax: 927 21 47 50.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.- Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.- Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: Sí. Una variante además de la oferta base.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: 15/06/2007, a las 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver pliegos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 26 de abril de 2007. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución 12/01/2007 - D.O.E. 10 de 25/01/2007), ANTONIO ARBIZU CRESPO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente 60/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 60/2007.

Denunciado: D. Martín A. Arellano Rodríguez.

Domicilio: Cl. Virgen de Guadalupe, 10-3.º B. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de abril de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente 170/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 170/2007.

Denunciado: D./D.ª Radouane Amdouui.

Domicilio: Cl. Miguel de Unamuno, 6-1 D. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Ciento cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de abril de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Por resolución presidencial de fecha 12 de abril de 2007, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de 1 Plaza de jefe de Parque de Navalmoral de la Mata, ha sido nombrado funcionario de esta Corporación D. Eulogio Acevedo Germán.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 20 de abril de 2007. El Secretario General, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Por resolución presidencial de fecha 13 de abril de 2007, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de 1 Plaza de Jefe de Parque Central, ha sido nombrado funcionario de esta Corporación D. Benigno Ramos Fernández.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 20 de abril de 2007. El Secretario General, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

EDICTO de 27 de marzo de 2007 sobre aprobación del expediente de modificación de la delimitación de las UA 2C y 2D del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión de día 22 de marzo de 2007 acordó aprobar el expediente de modificación de la Delimitación de las UA 2C y 2D del PGM de Aldeanueva del Camino, a instancia de D. Félix Domínguez Hernández, lo cual se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de 15 días por que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Aldeanueva del Camino, a 27 de marzo de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ANUNCIO de 4 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Pleno de esta Corporación Municipal se ha adoptado acuerdo en sesión de fecha 30 de marzo de 2007 mediante el que se aprueba inicialmente modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de esta localidad que promovida por D. Manuel Gallardo López, tiene por objeto el reclasificar los terrenos que se detallan en el proyecto presentado, pasando los mismos de ser suelo no urbanizable a ser suelo urbanizable de uso industrial y terciario.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente anuncio se abre período de exposición pública por el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil al de su publicación, pudiendo examinarse durante dicho plazo en la oficina de urbanismo del ayuntamiento el proyecto de referencia y demás trámites que hasta el momento integran el expediente, así como presentarse en el registro de entrada municipal cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren convenientes.

Arroyo de San Serván, a 4 de abril de 2007. El Alcalde, JUAN MORENO BARROSO.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, para el ascenso al Grupo C de los Oficiales y Agentes de la Policía Local.

Se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de abril de dos mil siete ha aprobado las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ASCENSO AL GRUPO C DE LOS OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales:

Es objeto de la presente convocatoria regular, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Oficiales y Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, será de aplicación a las presentes pruebas selectivas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las presentes Bases y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, perteneciente a la Escala Básica de la Policía Local, Categoría Oficial o Agente.

b) Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

c) En el supuesto de carecer de este requisito de titulación, esta circunstancia podrá sustituirse mediante la debida acreditación, bien de antigüedad de diez años en la escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y al que se accederá por criterios objetivos.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. (Aquellos funcionarios de la Policía Local del Ayuntamiento de Cabeza del Buey que superen las pruebas de promoción y no acrediten haber superado un curso de formación y perfeccionamiento, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, deberán superar un curso de formación y perfeccionamiento, con una duración de 40 horas, conforme a lo indicado en el apartado 4, párrafo 2.º, de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio).

Tercera. Presentación de solicitudes:

En las instancias, solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen, en la Base Segunda. A las mismas, los aspirantes, deberán acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad. La falta de acreditación de dichos méritos no supondrá causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente, su no valoración.

Igualmente, en las instancias, los aspirantes, en los casos que proceda, deberán hacer mención expresa de su compromiso para la obtención del Curso o Cursos correspondientes, en la forma reglamentaria que proceda, de forma, que el aspirante no podrá ser nombrado, ni tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo, en tanto dicho/s requisito/s no sea/n debidamente acreditado/s y presentado/s. Todo ello, para los siguientes supuestos:

1.º Para el caso de no poder presentar el Curso expedido por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura especificado en la base segunda, apartado b).

2.º Aquellos funcionarios, Agentes de la Policía Local, que superen las pruebas de promoción y no acrediten haber superado un curso de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, deberán superar un curso de formación y perfeccionamiento, con una duración de 40 horas,

según lo establecido en el apartado 4, párrafo 2 de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Bases de la presente convocatoria también se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

Cuarta. Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta. Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

— Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un Oficial de la Policía Local o mando intermedio que lo sustituya.
- Un funcionario de la Corporación.

- Un Concejal por cada Grupo Político de la Corporación.

— Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz, pero sin voto, un representante de las Centrales Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas selectivas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal deberá ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Sexta. Actuaciones de los aspirantes:

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará previamente al comienzo del procedimiento selectivo, mediante sorteo público, cuyo resultado figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará con una antelación de, al menos, quince días hábiles a dicho comienzo en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados, para cada ejercicio, en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciadas por el Tribunal con absoluta libertad de criterios.

Séptima. Procedimiento de selección:

El proceso selectivo constará de dos fases diferenciadas:

1. Fase de Concurso: Que consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que a continuación se establece, valorándose aquellos méritos alegados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se hayan acreditado debidamente.

La calificación de esta fase vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en aplicación del siguiente baremo:

— Por cada año de servicio prestado como Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, 0,50 puntos.

— Por otros cursos relativos a la Administración Local, relacionados con la actividad de Policía Local, 0,50 puntos por curso.

— Por otros cursos relacionados con las Administraciones Públicas y 0,25 puntos por curso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.2 de las Normas Marcos, en ningún caso la fase de concurso supondrá una valoración superior al 35% de la puntuación total del concurso-oposición.

2. Fase de Oposición que constará de:

— Prueba de conocimientos, que consistirá en la contestación por escrito de un test, formado por 50 preguntas sobre los temas que figuran en el Anexo I de esta convocatoria. La calificación del ejercicio, será la de cada respuesta correctamente acertada, 0,20 puntos cada una, no considerándose otras calificaciones. Para superar dicho ejercicio, será necesario obtener una calificación de 5 puntos.

— Prueba médica, que consistirá en un reconocimiento médico, con sujeción a un cuadro a determinar por el Tribunal, cuyo resultado demuestre la idoneidad del aspirante para el desempeño de la función policial, y será calificado como apto o no apto.

Puntuación final. Esta será la media aritmética de las valoraciones globales otorgadas en las pruebas de conocimiento, que supondrán

el 65% de la valoración total, sumándose a la puntuación del Concurso que será como máximo de un 35%.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos:

a) Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que contendrá los aspirantes aprobados y lo elevará al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que formule propuesta de nombramiento.

b) Presentación de documentación: Los aspirantes propuestos para su nombramiento estarán obligados a presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente convocatoria.

No obstante, en el supuesto de no poder presentar el Curso/s expedido/s por la Academia de Seguridad Pública, contemplado en la base segunda, el aspirante, deberá hacer uso del compromiso adquirido en la solicitud para tomar parte en el presente proceso selectivo, para su obtención en la forma reglamentaria que proceda. Así pues, el aspirante no podrá ser nombrado, ni tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo, en tanto, dicho requisito no sea debidamente acreditado y presentado.

Novena. Nombramiento y toma de posesión:

Para aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acrediten estar en posesión de la titulación requerida en la base 2.^a, apartado b) de esta convocatoria y, además, acreditar tener realizado un curso de formación y perfeccionamiento, de una duración de 40 horas, según lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, apartado 4, párrafo 2.º, del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, el Sr. Alcalde dictará resolución, a la vista de los aspirantes propuestos, nombrando funcionarios de carrera, en plaza de Agente de la Policía Local, Grupo C, a los referidos aspirantes, publicándose dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, quedando éste anulado y todas sus actuaciones en el procedimiento selectivo, si así no lo hicieran sin causa justificada.

No obstante, con carácter excepcional, aquellos aspirantes propuestos que no puedan acreditar la documentación a que hace referencia el párrafo primero de esta base novena, y que a continuación se reitera, no podrán ser nombrados ni tomar posesión de la

plaza del grupo C, en tanto, dicho requisito no sea debidamente acreditado y presentado:

1. Presentar un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, al que se accederá por criterios objetivos, para quienes careciendo del título de bachillerato, tengan una antigüedad superior a cinco años y menos de diez, de conformidad con la disposición transitoria primera, punto 4), del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

2. Acreditar haber superado un curso de formación y perfeccionamiento, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de 40 horas (apartado 4, párrafo 2.º, de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio).

Décima. Incidencias:

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabeza del Buey, a 2 de abril de 2007. El Alcalde, ANA I. MORA MUÑOZ-T.

ANEXO I

— Tema 1. Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Juntas Locales de Seguridad: composición y competencias.

— Tema 2. Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios Básicos de actuación.

— Tema 3. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

— Tema 4. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

— Tema 5. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

— Tema 6. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos: la resistencia y la desobediencia. Los desórdenes públicos.

— Tema 7. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. De los hurtos y de los robos.

— Tema 8. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. Del robo y hurto de uso de vehículos y de los delitos contra la seguridad del tráfico.

— Tema 9. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura: Estructura de los Cuerpos de Policía Local.

— Tema 10. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura: Deberes de la Policía Local.

— Tema 11. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial: objeto y ámbito de aplicación.

— Tema 12. Reglamento General de Circulación. Normas Generales.

— Tema 13. Reglamento General de Circulación: Normas sobre bebidas alcohólicas.

— Tema 14. Reglamento General de Circulación. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

— Tema 15. Reglamento General de Circulación. Paradas y Estacionamientos.

— Tema 16. Reglamento General de Circulación. Cinturón, cascos y restantes elementos de seguridad.

— Tema 17. Reglamento General de Circulación. Comportamiento en caso de emergencia.

— Tema 18. Reglamento General de Circulación. De la señalización. Normas Generales. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales: Generalidades.

— Tema 19. Reglamento General de Circulación. De las señales y órdenes de los Agentes de Circulación.

— Tema 20. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos: frecuencia de las inspecciones de las motocicletas y vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas. Actuación de la Policía Local.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de fecha 16 de abril de 2007 ha sido aprobado definitivamente el Estudio

de Detalle n.º 1-07 que afecta a la calle Manzanedo y calle Cáceres de esta ciudad, en el sentido inicialmente aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 9.02.07 y publicado en el B.O.P. 26.02.07, D.O.E. 1.03.07 y Diario HOY 16.02.07.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta Resolución Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Don Benito, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle (n.º 2-2007) de la Manzana delimitada por las calles Acacias, San Antonio María Claret, calle Ancha y calle Manzano de esta ciudad de Don Benito a iniciativa de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, que tiene por objeto adaptar la alineación en el tramo final de la calle Acacias, margen derecha y el frente de la fachada a calle Acacias, traseiras de la calle Ancha, insuficientemente definido en los planos B9 del Plan.

Asimismo Resolvió:

1. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito espacial delimitado por las fachadas de las calle Acacias afectadas por el cambio de alineación previsto en el Estudio de Detalle.

3. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación a quienes la tuvieren presentadas.

Don Benito, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 18 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de fecha 16 de abril de 2007 ha sido aprobado definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 18 del PGOU.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta Resolución Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Don Benito, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación “Creación de vial entre la calle Pajaritos y la plaza García de Sola, en la UA-13”, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de abril de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Plan Especial de Ordenación “Creación de vial entre la calle Pajaritos y la plaza García de Sola, en la UA-13”, del PGOU vigente de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA

ANUNCIO de 25 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente Anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de Higuera de Llerena (Badajoz) de 24 de abril de 2007, y a propuesta del Tribunal calificador del Concurso-Oposición celebrado al efecto, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, para ocupar plaza de Administrativo de Administración General, Doña Manuela Serrano Guerrero, con D.N.I. n.º 80.026.904 Z.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de Llerena, a 25 de abril de 2007.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 11 de abril de 2007 sobre transformación de la UA-7 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la declaración de transformación de la UA-7 de las NN.SS.MM. de esta localidad, consultada por la Agrupación de Interés Urbanístico UA-7, determinando el sistema de compensación, se hace pública a los efectos oportunos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por espacio de dos meses, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación del programa de ejecución correspondiente junto con el resto de documentación técnica, así como garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley para asegurar el desarrollo de la actuación.

Jaraíz de la Vera, a 11 de abril de 2007. El Alcalde, P.O. NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 20 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 76, de 20 de abril de 2007, aparecen publicadas las Bases que han de regir la convocatoria para el acceso, por oposición libre, a una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la Plantilla de personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Llerena, a 20 de abril de 2007. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-OE-02 “Borde Oeste Variante”.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 19 de abril de 2007, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-OE-02 “Borde Oeste Variante”, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico denominado SUP-OE-02, “Borde Oeste Variante”.

Lo que se hace público para general.

Mérida, a 19 de abril de 2007. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 25 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria para cubrir varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 162, de 24 de agosto de 2006, se publican íntegramente las bases y programas de la convocatoria realizadas por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, así como publicación de corrección de errores, publicados los días 14 y 26 de febrero de 2007, para la provisión en propiedad:

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, POR PROMOCIÓN INTERNA DE LAS PLAZAS SIGUIENTES:

Funcionarios de Carrera: Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales, clase Monitor Deportivo, Número de Vacantes: 1; Denominación. Monitor Deportivo.

Personal Laboral Fijo: Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Nivel de Titulación. F.P.2. Denominación del Puesto: Instalador Electricista. Número de vacantes: 1.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE LAS PLAZAS SIGUIENTES:

Otros Personal Laboral Fijo: Nivel de Titulación. Certificado de Escolaridad. Denominación del Puesto: Oficial Mantenimiento Cementerio. Número de Vacantes: 1; Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del Puesto: Conductor Motoniveladora. Número de Vacantes: 1; Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del Puesto: Conductor Rulo. Número de Vacantes: 1.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, salvo la plaza de Instalador Electricista que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Monterrubio de la Serena, a 25 de abril de 2007. El Alcalde, ANTONIO BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por oposición libre, de 2 plazas de Auxiliares de Administración General.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2007, se convocan Bases para cubrir Dos Plazas de Auxiliares de Administración General, por el procedimiento de Oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007.

Las Bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 78 de fecha 24 de abril de 2007.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Navalmoral de la Mata, a 24 de abril de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Se hace público el nombramiento de D.ª Felisa Gallego Osuna, funcionario de carrera, ocupando cargo de Técnico Auxiliar de Biblioteca, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, Grupo C según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 9 de marzo de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plasencia, a 9 de marzo de 2007. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 20 de abril de 2007 de corrección de errores en las bases de selección de personal laboral, correspondiente a la plaza de Vigilante de Parques Públicos.

Por Decreto de la Alcaldía 504/2007, de fecha 20 de abril del año en curso, se ha resuelto aprobar la corrección de errores de las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de personal laboral de la plantilla municipal, Vigilante de Parques Públicos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, que se acompaña. (D.O.E. n.º 23 de 24-2-07).

Villafranca de los Barros, a 20 de abril de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

“DECRETO DE ALCALDÍA

DECRETO N.º: 504/2007.

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2007.

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006, PLAZA DE VIGILANTE DE PARQUES PÚBLICOS.

Resultando que por resolución de esta Alcaldía n.º 190/2007, de 8 de febrero del año en curso, se aprobaron las bases de selección del personal laboral correspondiente a la oferta de empleo público 2006, incluyéndose una plaza de Vigilante de Parques Públicos, encuadrada en el Grupo V del Convenio Colectivo vigente, siendo la forma de acceso por oposición libre, y publicadas en el D.O.E. n.º 23, de 24 de febrero de 2007, y B.O.P. n.º 34, de 16 de febrero de 2007.

Habiéndose observado error material por omisión del tema correspondiente al número trece, en la confección de la Parte Especial del Temario.

Considerando lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la corrección de errores de las mencionadas Bases, desdoblado el tema correspondiente al número dieciséis, y renombrando el resto de los mismos, quedando redactado el temario de la forma que, a continuación, se expresa:

ANEXO I

TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía. La Administración Local en la Constitución, autonomía municipal. El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, destitución, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta Local de Gobierno.

Tema 3. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Los Presupuestos Locales y el Patrimonio de la Administración Local. Clases de Bienes y sus usos.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Deberes, derechos e incompatibilidades.

Tema 5. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

PARTE ESPECIAL

Tema 6. Conocimientos generales de ortografía.

Tema 7. Nociones fundamentales de aritmética.

Tema 8. La comunicación y el lenguaje. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita.

Tema 9. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 10. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha.

Tema 11. Sistemas de riego: tipos y características.

Tema 12. Ordenanza Municipal para el fomento y protección de la Convivencia Ciudadana: De la conducta ciudadana. Normas básicas sobre residuos urbanos. De los animales domésticos.

Tema 13. Ordenanza Municipal para el fomento y protección de la Convivencia Ciudadana: De la ocupación de la Vía pública y

otras autorizaciones. De la publicidad empleando la Vía pública. Sanciones.

Tema 14. Ordenanza Municipal de circulación de vehículos y peatones: Ámbito de aplicación. Señalización. Obstaculización en la Vía pública.

Tema 15. Ordenanza Municipal de circulación de vehículos y peatones: Peatones, vehículos de dos ruedas y quads/atv. Parada y estacionamiento. Modo y forma de ejecución Normas específicas de la parada.

Tema 16. Ordenanza Municipal de circulación de vehículos y peatones: Normas específicas del estacionamiento. Estacionamiento periódico. Estacionamiento de ciclomotores y motocicletas.

Tema 17. Ordenanza Municipal de circulación de vehículos y peatones: Zonas de estacionamiento limitado. Inmovilización, retirada y abandono. De las infracciones y sanciones, del procedimiento y recursos.

Tema 18. Actuación en caso de accidente: heridas. Hemorragias externas. Quemaduras. Intoxicaciones.

Tema 19. Las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 20. El casco urbano local. Zonas ajardinadas. El callejero de Villafranca de los Barros.

Segundo: Ordenar la publicación de esta corrección de errores en el B.O.P. y en el D.O.E.

Villafranca de los Barros, a 20 de abril de 2007. El Alcalde, Fdo.: Ramón Roperó Mancera. Ante mí, El Secretario, Fdo.: Fco. Javier Martín del Corral.

AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

ANUNCIO de 19 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de tres plazas de Auxiliar de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 3158, de 18 de abril de 2007, se publica la convocatoria y las bases íntegras para la promoción interna de Tres Auxiliares de Policía Local

de la Plantilla de este Ayuntamiento al grupo D, mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zahínos.

Zahínos, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, ANTONIO CORDERO CARRASCAL.

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007 por el que se hace pública la licitación para la contratación de la asistencia “Redacción del proyecto de construcción y ejecución de las obras e instalaciones necesarias para la puesta en marcha de la primera fase de la Escuela Superior de Hostelería de Extremadura”. Expte.: 07001ESHE.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: FEISA.
- c) Número de expediente: 07001ESHE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Redacción del proyecto de construcción y la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para la puesta en marcha de la primera fase de la Escuela Superior de Hostelería de Extremadura, objeto del convenio de encomienda de gestión suscrito entre la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y la Sociedad Pública de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA)”.
- b) Plazo de presentación del proyecto de ejecución: 4 meses de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Plazo de ejecución de las obras: 15 meses de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Precio cerrado que resulte de la adjudicación a la oferta global más ventajosa de las que se presenten. Máximo 6.100.000 € (seis millones cien mil euros).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA).
- b) Domicilio: Polígono Industrial El Prado, Edificio Semillero de Empresas.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Horario: De 8:30 a 14 h.
- e) Teléfono: 924 00 37 00.
- f) Fax: 924 00 37 04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: D.

Grupo: I; Subgrupo: 5, 6, 7, 8; Categoría: C.

Grupo: J; Subgrupo: 2, 3, 4; Categoría: D.

Grupo: K; Subgrupo: 1, 2, 9; Categoría: C.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Oficinas de Fomento de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA).
 - 2.º Domicilio: Polígono Industrial "El Prado", Edificio Semillero de Empresas. Apdo. de correos 544.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800. De 8:30 a 14:00 h.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Fomento de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA).
- b) Domicilio: Polígono Industrial El Prado, Edificio Semillero de Empresas.
- c) Localidad: Mérida, 06800.
- d) Fecha apertura: 8 de junio de 2007.
- e) Hora: Diez treinta (10:30 h.).

10.- PÁGINA WEB DONDE FIGURA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO O DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

www.feisa.sofiex.es

11.- GASTOS DE ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Serán por cuenta del adjudicatario y serán abonados antes de la firma del contrato.

Mérida, a 4 de mayo de 2007. El Presidente, JOSÉ MALDONADO VARGAS.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 66 m².

Finca: CASA SANTA BÁRBARA, con el n.º 3, de Olivenza. Consta de cuatro habitaciones bajas, pajar y un doblado. Ocupa una superficie inscrita de planta según Registro de 36 m², aunque según Catastro es 66 m² Linda: Al frente, con calle de su situación; dcha., con Julia Michoa; izqda., con herederos de José Michoa; y fondo, con herederos de José Michoa, hoy por la derecha entrando, izquierda y fondo, con casa en calle Santa Bárbara, 1, de Comunidad de Propietarios.

Inscripción: T. 655, L. 235, F. 85, finca 1.999, I. 20.^a

Titular: DON JOSÉ-MANUEL-FELIPE SESEÑA MOLINA y DOÑA MILAGROS MICHOA MALFEITO.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 19 de abril de 2007. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 183 m².

Finca: Casa en C/ Santo Tomás, n.º 4, en Olivenza. Consta de cuatro habitaciones y ocupa una superficie inscrita en Registro con 90 m² de planta, pero manifiestan que su superficie real, según Catastro, es 183 m². Linda: Al frente, con la calle de su situación, hoy también con la casa en C/ Santo Tomás, 6, de Ignacio Brito Sánchez; dcha. entrando, con Máximo Brito López, hoy casas en C/ Vasco de Gama, n.º 21 y 23, de Comunidad de Propietarios e Ignacio Brito Sánchez, respectivamente; izqda., con Eduardo Ferrera, hoy casa en C/ Santo Tomás, 12, de Joaquín Bonito Macías; y fondo, con Joaquín Lanza Matos, hoy casa en C/ Vasco de Gama, 25, de Comunidad de Propietarios.

Inscripción: T. 288, L. 111, f. 222, finca 4.432, ins. 13.

Titular: DON EUGENIO CORREA MÁRQUEZ, DOÑA ENCARNACIÓN CORREA FUENTES, DOÑA MARÍA-SOLEDADE CORREA FUENTES y DOÑA CARMEN-BELÉN CORREA FUENTES.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 19 de abril de 2007. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 20 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 287 m².

Finca: Casa sita en la C/ La Luz, n.º 24, en San Benito de la Contienda, en Olivenza. Está compuesta de tres habitaciones bajas, cuadra y corral. Ocupa una superficie inscrita según registro de 64 m², aunque manifiestan que su superficie real, según Catastro es de 287 m².

Linda: Al frente, con la calle de su situación; dcha. entrando, con Patricio y Rafael González, hoy casa en calle La Luz, 22, que es sede del PSOE; izquierda, con Gabino Cayero, hoy casa en calle Rosa, 3, de Sebastiana Martínez Rodríguez y casa en calle La Luz, 26, de Gabino Cayero Ferrera; y fondo, con calle San Juan.

Inscripción: T. 540, L. 184, f. 248, Finca 8.451, Ins. 1.

Titular: DON ANTONIO RODRÍGUEZ ROSADO y DOÑA ROSARIO FERRERA RODRÍGUEZ.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 20 de abril de 2007. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 24 de abril de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 677 m².

1. Finca: Casa-tahona situada en la C/ Antonio Asensio Romero, n.º 9, en Valverde de Leganés. Consta inscrita con un solo piso, formado por 12 habitaciones bajas, cuadra, corral y una habitación

grande con dos asientos de tahona, con granero y pajar, teniendo en la parte alta algunas habitaciones que se destinan a granero. Esta casa tiene en una de sus habitaciones dos tahonas con las piedras correspondientes, un torno para cernir, horno y los demás utensilios necesarios para la elaboración de pan. Ocupa una superficie inscrita de planta de 375 m², aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral que se incorpora, es de 677 m². Linda: Al frente, con calle de su situación; dcha. entrando, con Luis Nogales, hoy con casa en Plaza de Extremadura, 1, de Tiburcio Venegas Gómez, y casa en calle Antonio Asensio Romero, 10, de Julio Benítez Macías; izqda., con Juan Borrego Macías, hoy casa en Avenida de Badajoz, 13, de Luciano Flores Aliseda, y casa en calle Antonio Asensio Romero, 8, de María-Soterraño Sánchez Botello; y fondo, con callejón que va al Ejido de Las Cruces, hoy denominado Avenida de Badajoz

2. Inscripción T. 606, L. 68, F. 64, F. N.º 1.189, Ins. 23.

3. Titular: D. JOSÉ-JOAQUÍN GONZÁLEZ NÚÑEZ Y D.ª ISABEL LAGO CALVO.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 24 de abril de 2007. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007 sobre extravío del Certificado de Escolaridad de D.ª María Rosario Rufo Prieto.

Se hace público el extravío del título de Certificado de Escolaridad de D.ª M.ª Rosario Rufo Prieto.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30

días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Barrado, a 29 de marzo de 2007. La Interesada, M.ª ROSARIO RUFO PRIETO.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Vicenta Riveiro Martín.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Vicenta Riveiro Martín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Villanueva de la Vera, a 30 de marzo de 2007. La Interesada, VICENTA RIVEIRO MARTÍN.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Francisco Javier Sánchez Marcos.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Francisco Javier Sánchez Marcos.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Torre de Miguel Sesmero, a 2 de abril de 2007. El Interesado, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARCOS.